TOMO 126 — Montevideo, Viernes 12 de Febrero de 1937 — Núm. 9140

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1936 — TERCER TRIMESTRE

N.º DE LA LEY	FECHA	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º DEL DIARIO EN QUE APARECIÓ
		JULIO	
9.571	2	Se otorgan facilidades a los morosos de contribución inmobiliaria y adicionales, reglamentándose la forma de consolidar sus deudas..	8964 de Julio 11
9.572	6	Se prorroga hasta fin de año el presupuesto de la Universidad	8962 de Julio 9
9.573	8	Se aprueba un Tratado Antibélico de no agresión firmado en Río de Janeiro	8971 de Julio 21
9.574	9	Se destinan sumas a la adquisición de un edificio para la Dirección de Crédito Público y gastos contingentes	8971 de Julio 21
9.575	10	Se establecen disposiciones tendientes a intensificar la represión del juego clandestino	8966 de Julio 14
9.576	16	Se autoriza una suma destinada a ofrecer elementos de subsistencia y abrigo a los necesitados	8975 de Julio 25
9.577	17	Se fijan términos a los afiliados de la Caja de Servicios Públicos, que hayan cesado en su actividad dentro de determinadas fechas, para poder jubilarse	8976 de Julio 27
9.578	17	Se autoriza una suma para atender diversos servicios del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	8973 de Julio 23
9.579	20	Se distribuye el superávit del Ejercicio 1935	8976 de Julio 27
		AGOSTO	
9.580	7	Se fija plazo para que los afiliados a las Cajas de Jubilaciones denuncien servicios anteriores y se dan normas para el pago de aportes a la de Servicios Públicos	8993 de Agosto 15
9.581	8	Se organiza la asistencia de psicópatas	9000 de Agosto 24
9.582	11	Se autoriza una ampliación de préstamo a la Concentración Nacional de Productores Agrícolas	8996 de Agosto 19
9.583	13	Se amplía el plazo para el canje de las monedas de plata	8993 de Agosto 15
9.584	13	Se autoriza una suma para pago de sueldos y gastos a los Inspectores de Sarna	9001 de Agosto 26
9.585	20	Se derogan disposiciones referentes a implantación de monopolios por Entes Autónomos del Estado	9009 de Setiembre 4
9.586	20	Se conceden franquicias aduaneras para los materiales destinados a los aeropuertos y bases de servicio aéreo	9003 de Agosto 28
9.587	21	Se elevan a la categoría de pueblos, denominándolos "Achar" y "Garzón", centros poblados de Tacuarembó y Maldonado	9003 de Agosto 28
9.588	21	Se elevan a la categoría de pueblos, denominándolos "Piñera" y "Tambores", núcleos poblados de Paysandú y Tacuarembó, comprendiendo el caserío "Pueblo Beisso" dentro de la primera de aquellas denominaciones	9003 de Agosto 28
9.589	21	Se prorroga hasta fin de año el presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	9003 de Agosto 28
9.590	21	Se aclara el sentido de una disposición estableciendo que la Corte Electoral está facultada para remunerar extraordinariamente al personal empleado en la Sección Cartas de Ciudadanía	9001 de Agosto 26
9.591	21	Se autoriza una suma para la realización de diversas obras en la Facultad de Veterinaria	9001 de Agosto 26
9.592	21	Se sustituye un concurso anual de estímulo a la literatura teatral	9001 de Agosto 26
		SETIEMBRE	
9.593	9	Se modifican disposiciones sobre Cuadros del Ejército	9028 de Setiembre 26
9.594	12	Se dan normas para la abreviación de juicios........	9020 de Setiembre 17
9.595	12	Se declara monumento nacional la casa-quinta de Zorrilla de S. Martín	9023 de Setiembre 21
9.596	12	Se acuerda una pensión graciable a la viuda e hijos del Dr. Lladó ..	9024 de Setiembre 22
9.597	18	Se autoriza una adquisición de barreras contra la langosta	9043 de Octubre 14
9.598	18	Se refuerza el rubro "Licencias" del Consejo de Enseñanza P. y Normal	9026 de Setiembre 24
9.599	18	Se refuerza el presupuesto de Enseñanza Secundaria	9025 de Setiembre 23
9.600	19	Se libran disposiciones para una adquisición y distribución de papas con destino a semilla	9027 de Setiembre 25
9.601	23	Se modifica una disposición de la ley de Patentes de Giro	9043 de Octubre 14
9.602	23	Se modifica una disposición de la ley número 5.495 y se autoriza la transferencia de una propiedad portuaria a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland	9044 de Octubre 15
9.603	25	Se declara feriado el 12 de Octubre para Lavalleja	9031 de Setiembre [illegible]

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del último trimestre de 1936 en el N.o 9136 (5 de Febrero)

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se constituye una Comisión Honoraria en las obras de desecación de los bañados del Este

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 29 de 1937.

Considerando: 1.° Que las obras de desecación de los bañados del Este de la República, si bien son de evidente interés público por la importancia y extensión de las tierras que habilitará para la producción, beneficiará también directamente y de modo particular a los propietarios de los predios de dicha zona, por lo cual procede fijar un régimen de aporte privado a la financiación de los trabajos, a cuya ejecución el Estado ha contribuído con sumas apreciables reforzadas recientemente con fondos arbitrados por la ley de 31 de Diciembre de 1936, sobre obras públicas;

2.° Que ello permitirá, a la vez, hacer efectivo el plan total de desagües generales y proveer a la conservación de las obras;

3.° Que conviene, también, establecer normas técnicas y administrativas relativas a la propia ejecución de los trabajos hasta su terminación, así como respecto del aprovechamiento ulterior de la zona saneada;

4.° Que, tratándose de un estudio complejo en que han de tenerse presentes, además de los factores técnicos referentes a las mismas obras, motivos financieros y económicos importantes, corresponde el asesoramiento de personas especialmente habilitadas para resolver con acierto las cuestiones enunciadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Constitúyese una Comisión Honoraria encargada de los cometidos siguientes:

A) Formular un proyecto de ley conteniendo las disposiciones de orden técnico, administrativo y financiero pertinentes, en que se indicarán las zonas de influencia respectivas a los fines de la contribución de los particulares, cuotas exigibles, etc., las normas generales adecuadas para la ejecución de los trabajos hasta su conclusión, y el régimen de utilización ulterior de las tierras saneadas en forma que procure su aplicación más racional.

B) Indicar las opiniones que le sugiera el examen de los antecedentes respectivos, sobre cualquiera de los aspectos de la obra.

Art. 2.° Desígnase, para integrar dicha Comisión, a los señores Alejandro Gallinal, Pedro Cosio, Luis Supervielle, Alfredo F. Vigliola y Juan José de Arteaga.

Art. 3.° Las oficinas administrativas suministrarán a la Comisión todos los antecedentes e informaciones que les solicite.

Art. 4.° Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

2

Decreto. Se integra la Comisión para proyectar soluciones conducentes a la coordinación de transportes

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 30 de 1937.

Considerando: Que la Comisión designada por decreto de 17 de Octubre de 1935, con el objeto de llegar a una

solución que armonice los distintos sistemas de transporte a fin de obtener la mayor eficiencia de los mismos, estima conveniente su integración con representantes de la Administración Nacional de Puertos, Cámara Mercantil, Asociación Rural, Federación Rural, Centro Civil de Aviación, así como también con personas versadas en los problemas municipales;

Considerando: Que la Federación Rural ha propuesto para integrar dicha Comisión al señor Enrique J. Vidal, quien ya es miembro de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Intégrase la referida Comisión con los señores Abelardo Rey O'Shanan, Juan A. Garat, Arturo Wilson, Angel S. Adami, Juan Antonio Viera y Julio Martínez Lamas.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

3

Resolución. Se acepta propuesta para la provisión de sulfato de alúmina

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 30 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la adquisición de 300.000 kilogramos de sulfato de alúmina;

Resultando: Que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Saneamiento, presentaron propuestas las siguientes firmas: The Williams Chemical Company, S. A., por U $ S. 23.65 dólares americanos los 1.000 kilogramos de sulfato tipo A o B, y U $ S 22.95 con la alternativa de embarcar en un solo lote los 300.000 kilogramos; Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada, S. A., por £4.11.4 los 1.000 kilos neto del tipo A y por £ 4.12.11 los 1.000 kilos del tipo B; Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" por U $ S 23.35 dólares americanos los 1.000 kilogramos neto del tipo A o B; Ernesto Quincke. S. A., por R. M. 76.70 los 1.000 kilogramos neto del tipo A o B; José Muracciole y Freres por 494 y 500 francos franceses los 1.000 kilos de sulfato del tipo A y B, respectivamente;

Manifestando la Dirección de Saneamiento en el precedente informe:

Que del estudio comparativo hecho de las referidas propuestas, resulta la más ventajosa la de la Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada, S. A., cuyo importe total asciende a la suma de £ 1.376:6:8, equivalente aproximadamente a $ 11.254.28;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Comisión de Adquisiciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta de la Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada, S. A., para la provisión por la suma de £ 1.376:6:8 de 220.000 kilogramos de sulfato de alúmina tipo A a razón de £ 4:11:4 y 80.000 kilogramos tipo B a razón de £ 4:12:11 los 1.000 kilos, respectivamente.

A fin de estar en condiciones de efectuar el pago contra entrega de la mercadería, háganse las gestiones del caso ante el Ministerio de Hacienda, para que el Banco de la República tome y entregue a la Dirección de Saneamiento una letra a la vista por £ 1.362:11:5 que con el 1 % de ley ya deducido forma el importe nominal de £ 1376:6:8 a que asciende el importe de los 300.000 kilogramos de sulfato de alúmina que se adquieren.

La erogación que se autoriza se imputará a la partida de $ 20.000.00 que para "Coagulantes" asigna el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1937.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos.—TERRA.—ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

4

Resolución. Se acepta propuesta para la construcción de un trozo de la carretera Melo-Aceguá

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1937.

Resultando de estos antecedentes, que al segundo llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la ejecución de las obras de la carretera Melo-Aceguá, en el trozo comprendido entre los kilómetros 25.171 al 31.000, se presentó únicamente el señor Albino Zecchi por los precios unitarios indicados en su propuesta;

Que aplicados dichos precios unitarios al metraje establecido en el pliego de condiciones respectivo resulta que la propuesta del señor Zecchi asciende a $ 89.393.25;

Manifestando la Dirección de Vialidad en el precedente informe que habría conveniencia en aceptar la referida propuesta;

Que a fin de atender el pago de expropiaciones, sueldos de Sobrestantes durante 9 meses, jornales durante los días de mal tiempo, etc., habría que autorizar la inversión de la suma de $ 4.625.00;

Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en el precedente informe,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción por la suma de $ 89.393.25 de la carretera Melo-Aceguá en el trozo comprendido entre los kilómetros 25.171 al 31.000.

Autorizar la inversión hasta la suma de $ 5.625.00 en el pago de los gastos directos a cargo del Estado.

La erogación que se autoriza que asciende en total a la suma de $ 94.018.25, se imputará a la partida de pesos 310.000.00 (nominal) destinada por el artículo 2.º de la ley de 7 de Octubre de 1935 para el camino Treinta y Tres-Melo-Aceguá.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de Nación, pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

5

Resolución. Se autoriza el traspaso de un contrato para la la construcción de obras en el puente sobre el arroyo Yaguary.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1937.

Visto el escrito presentado de común acuerdo por los señores Víctor de Angeli y Mario C. Crosta, contratista el primero de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Yaguary en el Paso Lapuente, solicitando autorización para traspasar al segundo de los nombrados, el contrato de construcción de las referidas obras;

Manifestando la Dirección de Vialidad en el precedente informe, que no tiene reparos que oponer al pedido de traspaso que se solicita,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al señor Víctor de Angeli para traspasar al señor Mario C. Crosta el contrato celebrado para la construcción de las obras del puente sobre el arroyo Yaguary en el Paso Lapuente, en el bien entendido que el señor Mario C. Crosta dará estricto cumplimiento al contrato que se le transfiere, como asimismo cumplirá en todas sus partes las disposiciones que se establecen en el pliego de condiciones generales.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

6

Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción del Resguardo Asencio (Soriano)

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Blas R. Alaggia, para los trabajos de construcción del Resguardo Asencio (Departamento de Soriano), por la suma de $ 587.80, cuya propuesta fué aceptada por resolución superior de fecha 23 de Octubre próximo pasado, por ser la más conveniente de las presentadas a la respectiva licitación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su intervención y fecho lo remita a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. —ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

7

Resolución. Se deniega un pedido de compensación formulado por el contratista de las obras del puerto del Buceo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1937.

Visto el escrito del ingeniero Juan A. Stella, contratista de las obras del puerto del Buceo, solicitando una compensación, que estima en la suma de $ 2.100.00, por los daños y perjuicios que se le han originado en los accesos al muro y escollera B, con motivo de los temporales producidos en los días 28 de Julio y 8 de Agosto del año próximo pasado, como asimismo se le permita continuar la construcción del murete de defensa sobre la costa Sur;

Oída la Dirección de Hidrografía; y

Manifestando el Inspector General ingeniero Montes Pareja en el precedente informe:

1.º Que los perjuicios de que se trata consisten en la casi total destrucción del acceso a la escollera B, acceso éste no incluído en el contrato y construído por la Empresa, por resultarle conveniente y necesario al procedimiento de trabajo que se propuso seguir en la ejecución de las obras.

2.º Que no hay término del contrato en que pueda apoyarse el contratista para solicitar compensación por daños y perjuicios.

3.º Que en cuanto a la construcción del murete de defensa sobre la costa Sur, opina puede permitirse,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de compensación formulado por el contratista de las obras del puerto del Buceo, ingeniero Juan A. Stella, a que se refieren estos antecedentes.

Autorizar la continuación de la construcción del murete de defensa sobre la costa Sur, siendo su costo, por cuenta exclusiva del contratista, así como los riesgos que pueda correr y su demolición total o parcial, si así se determinara, durante el período de ejecución y conservación de las obras contratadas.

Vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos y publíquese.—**TERRA.—ATILIO ARRILLAGA SAFONS.**

8

Resolución. Se aprueba un anteproyecto para la construcción de un paradero en La Coronilla y se encomienda la confección del proyecto definitivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1937.

Visto el anteproyecto formulado por la Sección Construcciones Militares del Ministerio de Defensa Nacional para la construcción de un paradero en La Coronilla (Departamento de Rocha);

Manifestando la Dirección de Arquitectura que no tiene observación que formular al referido anteproyecto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido anteproyecto y encomendar a la Sección Construcciones Militares del Ministerio de Defensa Nacional la confección del proyecto definitivo, el que una vez aprobado deberá remitirse a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas a los efectos del llamado a licitación correspondiente para la ejecución de las obras de construcción del paradero de que se trata, con cargo a la partida de $ 40.000.00 asignada por el artículo 1.º, apartado 4.º de la ley de 20 de Julio de 1936.

Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos dispuestos.—**TERRA.—ATILIO ARRILLAGA SAFONS.**

9

Resolución. Se integra la Comisión Especial Honoraria del Edificio de la Facultad de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1937.

Vista la precedente nota de la Facultad de Arquitectura, solicitando que de conformidad con lo dispuesto en la ley de fecha 23 de Noviembre de 1936, se designe la persona que ha de integrar la Comisión Honoraria del Edificio para su sede, en representación de la Dirección de Arquitectura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar al Director de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, arquitecto don Emilio Conforte, para integrar la Comisión Especial Honoraria del edificio de la Facultad de Arquitectura.

Comuníquese y publíquese. —**TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.**

10

Resolución. Se acepta la propuesta para construcción del edificio destinado a las oficinas públicas de Mercedes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 30 de 1937.

Visto: Que al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Arquitectura para la construcción del edificio destinado a las oficinas públicas de Mercedes, se presentaron las siguientes propuestas: David Imperiali por $ 191.390.00; Labaca, Deara y Cazalás, por $ 144.128.16; Caviglia, Cosco y Paladino, por $ 161.333.70; Selva y Vanoli, por $ 157.372.38; Enrique Braggi, por $ 162.000.00; José Foglia, por $ 168.489.90;

Manifestando la mencionada Dirección en el precedente informe, que del análisis de las referidas propuestas, resulta más conveniente la de los señores Labaca, Deana y Cazalás, y en caso de aceptarse correspondería autorizar $ 1.200.00 para sueldos de Sobrestante y $ 300.00 para gastos de inspecciones;

Vistos: Que la Contaduría General de la Nación informa que alcanzando el monto total de la erogación proyectada a la suma de $ 145.628.16 y existiendo disponible para las obras licitadas solamente la suma de $ 113.171.78, será necesario arbitrar nuevos recursos por la cantidad de $ 32.456.38 para cubrir el excedente de la expresada cantidad;

Habiendo prestado su aprobación el Consejo de Ministros en la sesión del día 28 de Enero corriente, para disponer de los fondos de la ley de 31 de Diciembre próximo pasado ($ 22.000.000.00) hasta la suma de $ 32.456 38 para completar el importe de las obras y gastos a que se ha hecho referencia

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta de los señores Labaca, Deana y Cazalás para construir, por la suma de $ 144.128.16, el edificio destinado a las oficinas públicas de Mercedes y autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta las sumas de $ 1.200.00 para sueldos de Sobrestante y $ 300.00 para gastos de inspecciones.

La suma de $ 145.628 16, importe total de la propuesta que se acepta y erogaciones autorizadas, se atenderá en la siguiente forma: $ 113.171 78 a igual suma del saldo disponible de los $ 120.000.00 asignados por la ley de 11 de Junio de 1935 para la construcción del edificio de que se trata y el saldo, o sean $ 32.456.38 se imputará a los recursos que acuerda la ley de 31 de Diciembre de 1936, para obras y edificios públicos.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación vuelva a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — **TERRA.—ATILIO ARRILLAGA SAFONS.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se regularizan situaciones de funcionarios en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 57|937.

Regularizando la situación del personal del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con arreglo a las denominaciones establecidas en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar con la antigüedad del 1.º del corriente para los cargos que integran la nueva planilla del presupuesto

del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a las siguientes personas que venían ocupando cargos similares: Inspectores Jefes, a los señores José Gatto Florentino y Rafael Conforti, actuales Subinspectores de Zona; Inspectores con $ 95.00 mensuales, a los actuales Inspectores de 4.ª clase señores Francisco Salari, Arturo Vierá, José Vázquez, Vicente Pomatta y señora Ema Pérez de Peratto; Inspectores con $ 95.00 mensuales a los actuales Inspectores de 5.ª clase señores Julio Mayobre, Heraclio Giménez, Miguel Fernández, Máximo Céspedes, Jesús Sosa, Asis Silceyra, Agustín Giglio, Juan A. Labrucherie, Rogelio Nevicatti, Sebastián Herrero y Hugo Galli; Inspectores con $ 95.00 mensuales a los actuales Inspectores de 6.ª clase señores Adolfo Gamou, Julio L. Fernández, José Luis Rivas, Félix Forteza, Fausto Ballefín, Pacífico Leal, Francisco Tomás y Campá, Carlos María Morixe, Juan M. Borches, Gualberto Rossi, Edison Casas; Inspector con $ 95 00 mensuales al señor Segundo Bresciano, actual Inspector (se suprime al vacar).

2.º Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se nombra Director en el Registro Nacional de Colocaciones y Bolsas de Trabajo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1937.—Núm. 385|937.

Vacante el cargo de Director del Registro Nacional de Colocaciones y Bolsa de Trabajo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Director del Registro Nacional de Colocaciones y Bolsas de Trabajo, característica 5.09.S.1, categoría IV, grado 6, al señor Carlos Garbino.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se nombran Escribientes en la Oficina de Patentes de Invención

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 389|937.

Vacantes tres cargos de Escribientes de la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para los cargos de Escribientes de la Oficina de Patentes de Invención, característica 6-08-5, categoría IV, grado 1, al señor Juan Carlos Quartino Morales, señorita Amelia Fradiletti y señor José María Infantozzi.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección de Industrias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 3|937.

Vacantes varios cargos en la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para los cargos de Auxiliares de la Dirección de Industrias, característica 5.06.S., categoría IV, grado 3, con $ 70.00 mensuales a los señores Enrique Buoret y Roberto Introzzi y para los cargos de Escribientes de la misma Dirección, característica 5.06.S., categoría IV, grado 1, con $ 45.00 mensuales al señor Antonio Salles Dulan, señorita María Angélica Calcagno y señor Carlos Real

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se regularizan situaciones de funcionarios en el Instituto Geológico del Uruguay

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 68|937.

Regularizando la situación del personal del Instituto de Geología y Perforaciones, hoy Instituto Geológico del Uruguay, con arreglo a las denominaciones establecidas en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar con la antigüedad del 1.º del corriente para los cargos que integran la nueva planilla del presupuesto del Instituto Geológico del Uruguay, a las siguientes personas que venían ocupando cargos similares:

Ingeniero Jefe de Sección (Subdirector), señor Lorenzo Buquet; Jefe de Museo y Laboratorio, señor Rodolfo Méndez Alzola; Ayudante, señor Alfredo Rodríguez Tió; Secretario, Jefe Administrativo, señor Elbio Abondanza; Encargado de Contabilidad, señora Dora R. G. de Vivaldo; Auxiliar Archivero, señorita Perla Bertoni; Cajero Pagador, señor Julio B. Raineri; Intendente de Almacenes y Talleres, señor José Pascual; Conserje, señor Antonio La Buonora; Primer Tornero, señor Roque Aquilini; Segundo Tornero, señor Juan Quartini; Tercer Tornero, señor Luis G. Echinope; Ajustador, señor Santiago A. Laguzzi.

2.º Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se nombra Procurador en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 57|937.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Procurador del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, categoría 5-10-S-8, categoría III, grado 8, al señor Horacio González Mullin.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se hacen nombramientos en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 3|937.

Vacante un cargo de Inspector del Trabajo de 3.ª clase,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Inspector del Trabajo de 3.ª clase, caracterísctica 5-10-S-17, categoría III, grado 7, a la Inspectora de característica 5-10-S, categoría IV, grado 6, con noventa y cinco pesos mensuales ($ 95.00), señora Ema Pérez de Peratto y para subrogar a ésta a la señorita María Julia Rodríguez Diez.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se hacen nombramientos en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 26|937.

Habiendo la nueva ley de Presupuesto General de Gastos incluído en la planilla del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados un cargo de Inspector de noventa y cinco pesos mensuales ($ 95.00) y otro de Auxiliar del mismo sueldo correspondiente a dos Auxiliares, uno de la Junta Electoral y otro de la Contaduría General, que venían prestado servicios en aquel Instituto y que fueron eliminados de las planillas de las oficinas a que pertenecían,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar con la antigüedad del 1.º de Enero en curso para un cargo de Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados con noventa y cinco pesos mensuales ($ 95.00) al señor Marcelo Dornel y para un cargo de Auxiliar del mismo Instituto con noventa y cinco pesos mensuales ($ 95.00) al señor Julio Ortega.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

19
Resolución. Se rectifica un nombramiento de Jefe de Sucursal de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 3005|936.

Vistos:
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento hecho por resolución del 20 de Enero corriente para el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos número 22, debe considerarse extensivo a favor de la señorita Sinforiana Dolores Pírez en vez de Elvira Pírez.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

20
Resolución. Se sustituye a un Jefe de Sucursal de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 373|937.

Vistos:
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Arturo Cuevas del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Arroyo Grande (Departamento de Colonia), y nombrar para dicho cargo, característica S.252, categoría IV, grado 4.º, al señor Aníbal Beltrán.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

21
Resolución. Se hace una sustitución en un cargo de Jefe de Sucursal de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 374|937.

Vistos:
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por la señora María I. Gallazteguy de Gobbi del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos en Palmitas, característica 5-04-3-255, categoría IV, grado 4.º, y nombrar en su reemplazo a la señorita Alba Aída Chinetti.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

22
Resolución. Se pasan empleados en comisión al Ministerio y al Correo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 372|937.

Visto el artículo 2.º del decreto de 15 de Enero último, que establece que el Ministerio de Industrias y Trabajo organizará la Dirección de Estadística Económica con la base del personal de sus respectivas dependencias,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Pasar en comisión a prestar servicios en el Ministerio de Industrias y Trabajo en las tareas de la Dirección de Estadística Económica al empleado de la Dirección General de Correos señor Eduardo Saez Urtubey quien será reemplazado en el Correo mientras dure la citada comisión por el empleado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados don Oscar Machado.
Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

23
Resolución. Se nombra una Envasadora en el Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 3|937.

Vacante un cargo de Envasadora en el Instituto de Química Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Envasadora del Instituto de Química Industrial a la señora María Delia Carta de García.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

24
Resolución. Se modifica la planilla de sueldos y gastos del Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 1000|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Noviembre próximo pasado, fué aprobada la planilla de sueldos y gastos correspondiente al Instituto de Química Industrial para el ejercicio 1937, los cuales deben atenderse con cargo a los proventos del mismo;
Que el mencionado Instituto gestiona por la nota que antecede, sean contempladas las asignaciones inferiores a mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, en la cuantía que lo fueron las que se encuentran comprendidas en la ley de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio corriente;
Considerando atendible el pedido que se formula, desde que se trata de la equiparación de situaciones;
Con lo informado por la Contaduría General,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Modificar la planilla de sueldos y gastos del Instituto de Química Industrial para el ejercicio 1937, aprobada por resolución del 12 de Noviembre último, en el sentido de determinar las asignaciones menores de cien pesos ($ 100.00), las que quedan fijadas así:

Dirección —

Anselmo Toscano, Auxiliar 2.º ($ 900.00)..	$	960 —
José Gordiola, Conserje ($ 840.00)	"	900 —

Administración —

Ismael G. de Zúñiga, Auxiliar 2.º, Encg. Dep. ($ 900.00)	$	960 —
José Metallo, Auxiliar 2.º ($ 900.00)......	"	960 —
Luis Pérez, Auxiliar 3.º ($ 840.00).......	"	900 —

Sección Científica —

Violeta Guerra, Químico Ayudante ($ 1.020)	$	1.080 —
María E. Laglare de Apa, íd. íd ($ 1.020)..	"	1.080 —
Abelardo Gentini, íd. íd. ($ 1.020)	"	1.080 —
Juan Garibaldi, Auxiliar 1.º, Encg. Dep. ($ 1.020.00)	"	1.080 —
Alberto Perdomo, Mozo Laboratorio ($ 840)	"	900 —
Guillermo del Bien, íd. íd. ($ 840)........	"	900 —

Contaduría —

Antonio Díaz, Jefe Cobranza ($ 1.080)....	$	1 140 —
José Menéndez, Auxiliar 1.º ($ 1.020).....	"	1.080 —

Juan P. de León, íd. íd. ($ 1.020)........	" 1.080 —
Tomás A. Cúneo, íd. íd. ($ 1.020)........	" 1.080 —
Esteban B. Cichero, Cobrador ($ 1.020)....	" 1.080 —
Conrado Echevarría, Ayud. del Caj. ($ 1.020)	" 1.080 —
Juan C. Bordoni, Cobrador ($ 720).......	" 780 —
Julio Calero, 2.º J. Costos Inds. ($ 900)...	" 960 —
Teófilo Banchero, Auxiliar 2.º ($ 900).....	" 960 —
Gustavo A. Vega, ídem 2.º ($ 900)........	" 960 —
Loreley Paulazzo, ídem 3.º ($ 840)........	" 900 —
Agustín Paretto, Mensajero ($ 180)	" 240 —

Sección Ventas —

Juan Alvaro Gómez, Insp. Distrib. ($ 1.020)	$ 1.080 —
Arturo Laserre, Auxiliar 1.º ($ 1.020).....	" 1.080 —
Adhemar Almeida, ídem 1.º ($ 1.020).....	" 1.080 —
Fabián Burguez, ídem 1.º, Enc. Dep. ($ 1.020)	" 1.080 —
Carlos A. Zapiola, ídem 2.º ($ 900)	" 960 —
Severino Menéndez, ídem 2.º ($ 900)	" 960 —
Ernesto Massiá, ídem 3.º ($ 840)	" 900 —
Mateo Caviglia, Conserje ($ 1.020)	" 1.080 —
José P. Rodríguez, Chauffeur de 2.ª ($ 960)	" 1.020 —
Abelardo Vila, ídem Ayudante ($ 720)....	" 780 —

Control y Vigilancia —

Alaor Constela, Auxiliar 2.º ($ 900)......	" 960 —

Personal de Fábricas —

Luis Introini, Capataz Fábrica ($ 1.080)....	" 1.140 —
Zenón Borsani, ídem ídem ($ 1.080)......	" 1.140 —
Valentín Gianini, Electricista ($ 1.020)....	" 1.080 —
Felix Gianini, Mecánico ($ 1.020)	" 1.080 —
Carlos A. Introini, Enc. Preparador ($ 1.020)	" 1.080 —
Pedro Benincasa, ídem ídem ($ 1.020).....	" 1.080 —
Oberdan Vezzelli, ídem ídem ($ 1.020)....	" 1.080 —
Angel Natero, ídem ídem ($ 1.020).......	" 1.080 —
Manuel Tesore, ídem ídem ($ 1.020)......	" 1.080 —
Raúl Rodríguez, ídem ídem ($ 1.020).....	" 1.080 —
José M. Silvetti, obrero de 1.ª ($1.020)....	" 1.080 —
Alejandro Basil, ídem de 1.ª ($ 1.020).....	" 1.080 —
Tomás Correa, ídem de 1.ª ($ 1.020)......	" 1.080 —
Luiz Paz, ídem de 1.ª ($ 1.020)...........	" 1.080 —
Eugenio de Bueno, Plomero ($ 1.020).....	" 1.080 —
Enrique Ortiz, Capataz Fábrica ($ 900)...	" 960 —
Juan C. Estévez, ídem ídem ($ 900).......	" 960 —
José A. Zacour, ídem ídem ($ 900)........	" 960 —
Gabino Zalazar, Obrero de 2.ª ($ 840)....	" 900 —
Oscar Fauquemont, ídem de 2.ª ($ 840)....	" 900 —
Tomás Vieyto, ídem de 2.ª ($ 840)........	" 900 —
Marcos Puyol, ídem de 2.ª ($ 840)........	" 900 —
Gregorio Bianchi, ídem de 2.ª ($ 840).....	" 900 —
Buenaventura Miranda, ídem de 3.ª ($ 780)	" 840 —
Pablo Perdomo, ídem de 3.ª ($ 780)......	" 840 —
Antonio Savio, Maestro Albañil ($ 960)....	" 1.020 —
José A. Ferreira, Ayud. Carpintero ($ 600)	" 660 —
Vacante, Envasadora ($ 480)	" 540 —

2.º La suma total autorizada por resolución superior de fecha 12 de Noviembre próximo pasado ($ 593.560.00) como presupuesto de sueldos, jornales y gastos del Instituto de Química Industrial para 1937, queda fijada en la cantidad total de quinientos noventa y siete mil doscientos ochenta pesos ($ 597.280.00).

3.º Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

25

Resolución. Se revalidan partidas del rubro "Alquileres"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 1000|936.

Vistos:

El Presidente de la República

RESUELVE:

Revalidar por el actual ejercicio económico las siguientes partidas de gastos a cargo del rubro "Alquileres" del Ministerio de Industrias y Trabajo:

Alquiler de la sede del Ministerio $ 190.00 mensuales.

Alquiler de la Dirección de Industrias $ 180.00 mensuales.

Alquiler del Instituto de Geología y Perforaciones $ 382.50 mensuales.

Total: $ 752.50 mensuales.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

26

Resolución. Se autoriza el otorgamiento de un aguinaldo en el Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 2|937.

Vista la gestión iniciada por el Instituto de Química Industrial pidiendo autorización para acordar a su personal retribución extraordinaria con motivo de fin de año;

Considerando: Que de lo actuado surge que en el citado Instituto resultaría a la clausura del ejercicio 1936 un saldo favorable de ciento cincuenta y dos mil doscientos veintinueve pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 152.229.55), que cubriría holgadamente la erogación que significaría el otorgamiento del beneficio que se solicita;

Considerando: Que en opinión de la Contaduría General, no obstante lo dispuesto en el artículo 10 de la ley General de Presupuesto, podría exceptuarse el gasto a que aluden estos obrados, desde que se trata de un caso amparado en principios consagrados, de la participación del empleado en los beneficios del patrono, y similar al de la Imprenta Nacional, resuelto favorablemente con fecha 30 de Diciembre de acuerdo con lo informado por la misma Contaduría,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para acordar a su personal con motivo de la terminación del ejercicio 1936, y por concepto de participación de utilidades una retribución extraordinaria correspondiente al importe de la mitad de sus respectivas asignaciones por un mes cargándose la erogación por un máximo de siete mil pesos ($ 7.000.00) que se tomarán de los proventos del Instituto correspondiente al citado ejercicio.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

27

Resolución. Se declara pensionista a doña Adelina Guerra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3437|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Adelina Guerra, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, como hija del ex jornalero en las obras del Palacio Legislativo don José Guerra.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Adelina Guerra, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

esolución. Se declara pensionistas a doña Casiana Techera de Núñez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3445|936.

Resultando de los informes producidos que doña Casiana Techera de Núñez y sus hijos Anselmo y Avelina Núñez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijos del ex jubilado civil don Anarolino Núñez.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora, Casiana Techera de Núñez y sus hijos Anselmo y Avelina Núñez, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, a la que deberá agregarse la suma anual de pe-

sos 72.00 en concepto de bonificación establecida por el artículo 17 de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara pensionista a doña Rosalía Souza de Morales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm 3364|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosalía Souza de Morales, se halla comprendida en lo dispuesto, por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado de la Intendencia Municipal de Artigas don Leovigildo Morales.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Rosalía Souza de Morales, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 nuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se declara pensionistas a doña Bernardina Leal de Fernández e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3424|936.

Resultando de los informes producidos que doña Bernardina Leal de Fernández y sus hijas Ibraima y Tiburcia Fernández, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijas del ex jubilado civil, don Francisco Fernández.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Bernardina Leal de Fernández y sus hijas Ibraima y Tiburcia Fernández, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se declara pensionista a doña Asunción Ferreira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3447|936.

Resultando de los informes producidos que doña Asunción Ferreira, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925 como [illegible] Administración Nacional de Puertos don Benito Ferreira.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Asunción Ferreira, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 182.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 17.52 anuales, por los servicios militares prestados por el causante.

Comuníquese a la Caja Militar de Jubilaciones y Pensiones, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

Resolución. Se declara que las pensionistas María Rondan de Piñeyro e hija tienen derecho a la percepción de unos haberes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 1956|936.

Visto el informe de la Contaduría General de la Nación de fecha 30 de Setiembre de 1936, referente al pago de los haberes atrasados a doña María Rondan de Piñeyro y su hija Ana Piñeyro pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales por S|R de fecha 18 de Setiembre de 1936, en su calidad de viuda e hija de don Arsenio Piñeyro Acosta

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora María Rondan de Piñeyro y su hija Ana Piñeyro, pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales, tienen derecho a percibir los haberes de pasividad desde el 5 de Julio de 1935 hasta el 17 de Setiembre de 1936, los que serán liquidados con cargo a los rubros respectivos.

Publíquese, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para la toma de razón y fecho lo pasará a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — TERRA.— EDUARDO VICTOR HAEDO.

33

Resolución. Se declara pensionista escolar a la menor Gloria Esther Bianchi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 732|923.

Resultando de los informes producidos que la menor Gloria Esther Bianchi, se halla comprendida en lo dispuesto por la ley número 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 25 y 37, en su calidad de hija legítima del ex jubilado escolar don Enrique Bianchi Preve.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada menor Gloria Esther Bianchi, pensionista escolar con derecho a una asignación de pesos 840.00 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

34

Resolución. Se declara pensionista a doña Paulina Orlinda Maqueira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm.3426|936.

Vista la gestión iniciada por la señorita Paulina Orlinda Maqueira, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija natural del ex jubilado don Manuel B. Cuñarro.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Paulina Orlinda Maqueira, pensionista civil con derecho a una asignación de $884.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilacoines y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

35

Resolución. Se declara pensionistas a doña Guillermina Mespolet de Cal e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 3483|936.

Resultando de los informes producidos que doña Guillermina Mespolet de Cal y sus hijos Semíramis, Miguel

Angel, Homero y Dalila Cal, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijos del ex jubilado civil don Angel Cal y Domínguez.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Guillermina Mespolet de Cal y sus hijos Semiramis, Miguel Angel, Homero y Dalila Cal, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 631.63 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensoines Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

36

Resolución. Se declara pensionistas a doña Catalina Alexandri de Barbagelata e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 2427|936.

Resultando de los informes producidos que doña Catalina Alexandri de Barbagelata y sus hijos Catalina, Etelvina y el incapaz Abelardo Barbagelata, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 44 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos respectivamente del ex Ujier de la Cámara de Senadores don Nicolás Barbagelata.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Catalina Alexandri de Barbagelata y sus hijos Catalina, Etelvina y el incapaz Abelardo Barbagelata, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 569.90 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

37

Resolución. Se declara pensionistas a la menor Angela Benítez y hermanos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 3482|936.

Resultando de lo sinformes producidos que los menores Angela, María Elisa, Nilda, Luis Alberto, Cándida, María Esther, Esteban y Wáshington A. Benítez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hijos del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Esteban Benítez.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Angela, María Elisa, Nilda, Luis Alberto, Cándida, María Esther, Esteban y Wáshington A. Benítez, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 448.77 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensoines Civiles.
Comuníquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

38

Resolución. Se declara pensionista a doña Aurora Paula Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 3414|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Aurora Paula de Pérez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex jubilado civil don Virginio Pérez.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Aurora Paula Pérez, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 364.78 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 17.52 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.— —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

39

Resolución. Se declara pensionista a doña Amelia E. Ballart

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 3476|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Amelia E. Ballart, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hija del ex jubilado civil don Bandilio Ballart.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Amelia E. Ballart, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 341.43 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

40

Resolución. Se declara pensionista a doña Concepción Vilas de Costa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 3444|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Concepción Vilas de Costa, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex Marinero de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas, don José L. Costa.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Concepción Vilas de Costa, pensionista civil con derecho a una asignación de pesos 238.80 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

41

Resolución. Se declara pensionistas a doña María C. Martínez de Ciria e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 1627|936.

Resultando de los informes producidos que la señora María C. Martínez de Ciria y su hijo Ruben Ciria se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hijo del ex empleado del Municipio de Montevideo, don Juan Ciria Marini.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora María C. Martínez de Ciria y a su hijo Ruben Ciria, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 220.69 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

42

Resolución. Se modifica la pensión de doña María I. Zabala de Dabarca e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 2282|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señora María I. Zabala de Dabarca y sus hijas

señoritas María Esther y Emilia Dabarca, pensionistas civiles por S|D. de fecha 6 de Enero de 1931, a efectos de que se les otorgue reforma de su cédula de pasividad.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar Que las expresadas señora María I. Zabala de Dabarca y su hijas María Esther y Emilia Dabarca, tienen derecho a una nueva asignación de $ 217.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Que de esta asignación de pasividad la cuota-parte que le corresponde a la señora María I. Zabala de Dabarca se reducirá en un 50 o|o y que acrecerá la pasividad de sus hijas señoritas María Esther y Emilia Dabarca.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.
—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

43

Resolución. Se declara pensionistas a doña Sara de Castro de Correa e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 3397|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Sara de Castro de Correa y la señorita Lila Sara Correa, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija respectivamente del ex jornalero de la Dirección de Vialidad (Ministerio de Obras Públicas) don Rufino Correa.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Sara de Castro de Correa y señorita Lila Sara Correa, pensionistas civiles, con derecho una asignación de $ 123.89 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.
—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

44

Resolución. Se declara pensionista a doña Fausta Luciana Pintos de Romero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm .3478|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Fausta Luciana Pintos de Romero, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 31 y 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida don Casiano Romero.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Fausta Luciana Pintos de Romero, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.
—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

45

Resolución. Se declara pensionistas a doña Adelaida Fuentes de Castillo e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 3487.936.

Resultando de los informes producidos que la señora Adelaida Fuentes de Castillo y la señorita Adelaida Castillo, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 31 y 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija respectivamente del ex empleado de la Corte Electoral don Ramón Emeterio Castillo.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Adelaida Fuentes de Castillo y la señorita Adelaida Castillo, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.
—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

46

Resolución. Se declara pensionista a doña Malvina López de González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 3411|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Malvina López de González, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 del 6 de Ferbero de 1925, como viuda del ex jubilado civil don Luis González.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Malvina López de González, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

47

Resolución. Se declara pensionistas a los menores Juana Felicia, Sergio Arturo y Miguel Héctor Muela

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 3415|936.

Resultando de los informes producidos que los menores Juana Felicia, Sergio Arturo y Miguel Héctor Muela, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, como hijos del ex jubilado don Armando Muela.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Juana Felicia, Sergio Arturo y Miguel Héctor Muela, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.
—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

48

Resolución. Se declara pensionista a doña Romana Fernández de Falco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 3475|936.

Resultando de los informes producidos que doña Romana Fernández de Falco, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil, don Pantaleón Falco.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Romana Fernández de Falco, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 370.45 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 256.59 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaicones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.
—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

49

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Emilia Simón de Gonzálvez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Número 3265|36.

Resultando de los informes producidos que la señora Emilia Simón de González se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 2.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 7493, de 7 de Agosto de 1922, artículo 6.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 43 de Artigas y simultáneamente Agente de Pensiones a la Vejez del citado Departamento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Emilia Simón de Gonzálvez, jubilada escolar, con derecho a una asignación de pesos 1.860.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

50

Resolución. Se modifica la jubilación de don Evaristo Correa Alvarez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3287|936.

Vista la gestión promovida por el señor Evaristo Correa Alvarez, a efecto de que se le otorgue reforma de su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Setiembre de 1919,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Evaristo Correa Alvarez tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 1.461.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada,la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

51

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Orfilia Camacho de Santiago

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3266|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Orfilia Camacho de Santiago, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 7493, de 7 de Agosto de 1922, artículo 6.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 3.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela de 2.o grado número 4 de Durazno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Orfilia Camacho de Santiago, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.311.36 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

52

Resolución. Se modifica la jubilación de don Ciriaco Z. Curbelo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3139|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Ciriaco Z. Curbelo, jubilado civil por superior decreto de fecha 14 de Febrero de 1933, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 14 de Febrero de 1933, declarando que el expresado señor Ciriaco Z. Curbelo tiene derecho a una nueva asignación de $ 1.234.29 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta asignación de pasividad la suma de $ 52.56 anuales, por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la expresada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

53

Resolución. Se modifica la jubilación de don José Tomé Lorenzo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 1260|935.

Resultando de los informes producidos que don José Tomé Lorenzo, jubilado civil por superior resolución de fecha 24 de Mayo de 1935, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José Tomé Lorenzo, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 940.97 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 95.16, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

54

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Telémaco Castagnino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3313|936.

Resultando de los informes producidos que don Juan Telémaco Castagnino, de 80 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, como Subinspector de la Administración de Rentas de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Telémaco Castagnino, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 858.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

55

Resolución. Se declara jubilado a don José Linzo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3318|36.

Resultando de los informes producidos que don José Linzo, de 66 años de edad, se halla comprendido en lo dis-

puesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925: como Chauffeur de la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don José Linzo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 802.77 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluida en esta pasividad la suma anual de pesos 4[illegible] por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

56

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Alcira Aguiar de Ceruti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3190|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Alcira Aguiar de Ceruti se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 813 y 8014, de 28 de Octubre de 926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, 9542, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Ayudante de 1a escuela de 2.o grado número 6 de Paysandú,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Alcira Aguiar de Ceruti, jubilada escolar, con derecho a una asignación de pesos 689.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

57

Resolución. Se modifica la jubilación de don Mateo Remendo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3296|936.

Resultando de los informes producidos que don Mateo Remendo, jubilado civil por superior decreto de fecha 3 de Mayo de 1935, al amparo del artículo 18, inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Mateo Remendo, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 629.74 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

58

Resolución. Se declara jubilado a don Felipe J. Dotta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 1 1de 1936.—Número 3296|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Felipe J. Dotta, de 54 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Felipe J. Dotta, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 601.29 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 154.44, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

59

Resolución. Se declara jubilada a doña Socorro Díaz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 1039|935.

Resultando de los informes producidos que la señorita Socorro Díaz, jubilada civil por superior resolución de fecha 17 de Mayo de 1935, al amparo del artículo 20, inciso 6.o de la ley 7986, de 26 de Agosto de 1926, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Socorro Díaz, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 550.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

60

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Terryn Galván

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3173|936.

Resultando de los informes producidos que don Juan Terryn Galván se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, como ex Encargado de la venta del Instituto de Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Terryn Galván, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 348.84 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 120.84 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

61

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro G. Requena

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3180|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro G. Requena se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex Correísta de la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro G. Requena, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 249.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

62

Resolución. Se declara jubilado a don Ricardo Correa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3182|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Ricardo Correa se halla comprenddo en lo dispuesto por el

artículo 63 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925' como ex jornalero de la Intendencia Municipal de Soriano,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ricardo Correa, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 183.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

63

Resolución. Se declara jubilado a don Julián Parodi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.—Número 3325|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Julián Parodi, de 47 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley 7818, de Febrero 6 de 1925, como ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Julián Parodi, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la qaue será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

64

Resolución. Se modifica la jubilación de don Manuel Bernárdez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3373|936.

Resultando de los informes producidos que don Manuel Bernárdez, jubilado civil por superior decreto de fecha 4 de Junio de 1929, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Manuel Bernárdez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 5.211.29 anuales, que por aplicación de la ley 8748, del 20 de Agosto de 1931, queda limitada a una asignación de $ 3.600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 110.16, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

65

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Teresa Piera de Ruiz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3268|934.

Resultando de los informes producidos que la señora Teresa Piera de Ruiz se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1933, artículo 1.o, como Directora de la escuela de 2.o grado número 106 de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Teresa Piera de Ruiz, jubilada escolar con derecho a una asignación de pesos 1.692.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

66

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña María Cira Rodríguez de Gleiss

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3267|936.

Resultando de los informes producidos que la señora María Cira Rodríguez de Gleiss se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículo 1.o y 9.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 51 de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Cira Rodríguez de Gleiss, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.313.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA—EDUARDO VICTOR HAEDO.

67

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Julia Casal Varela

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3269|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Julia Casal Varela se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Ayudante de la escuela de 1.er grado número 131 de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Julia Casal Varela, jubilada escolar, con derecho a una asignación de pesos 1.296.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Conse[illegible] de Enseñanza Prima- [illegible] [illegible]duría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

68

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Rottondo Recalde

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3286|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Rottondo Recalde se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex Subadministrador de Depósito de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Rottondo Recalde jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.145.35 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

69

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Lazzarini

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3431|936.

Resultando de los informes producidos que don Manuel Lazzarini, de 61 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Manuel Lazzarini, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.542.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

70

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Agustina Beretervide de Cardozo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3270|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Agustina Beretervide de Cardozo se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículo 1.o; 7632, de 18 de Setiembre de 1923, artículo 1.o; 8935, de 5 de Enero de 1933, artículos 132 y 133, como Directora de la escuela rural número 36 de Durazno y en su calidad de maestra madre,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Agustina Beretervide de Cardozo, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.038.12 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

71

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Minetto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3295|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Minetto se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Portero de la Dirección General de la Enseñanza Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Minetto, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 887.74 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.
Queda incluída en esta asignación la suma anual de pesos 573.96 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, a la Dirección General de la Enseñanza Industrial, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

72

Resolución. Se modifica la jubilación de don Alfredo Rodríguez Pereyra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3284|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Alfredo Rodríguez Pereyra, jubilado civil por superior decreto de fecha 20 de Enero de 1934, tiene derecho a la reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Alfredo Rodríguez Pereira tiene derecho a una nueva asignación de $ 796.32 anuales, hasta Enero de 1934, y de $ 786.00 anuales desde Febrero de 1934 en adelante, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. En las citadas asignaciones se hallan incluídas las cantidades de $ 136.32 y $ 126.00 anuales, respectivamente, hasta Enero y desde Febrero de 1934 en adelante, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la expresada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

73

Resolución. Se modifica la jubilación de don José Ghislandi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Número 3368|936.

Resultando de los informes producidos que don José Ghislandi, jubilado civil por superior decreto de fecha 11 de Setiembre de 1934, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don José Ghislandi, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 757.02 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 78.80 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

74

Circular. Se dispone que los Juzgados Letrados de la materia remitan al Consejo del Niño, una relación de las tutelas y curatelas en trámite a los efectos que se expresan.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, Febrero 2 de 1937.

Señor Juez Letrado ....

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, a requerimiento del Consejo del Niño y para el mejor cumplimiento de lo establecido por el artículo 65 de la ley de 31 de Diciembre de 1935, comunico a usted, a sus efectos, que se ha ordenado que ese Juzgado Letrado remita, a la mayor brevedad posible, a dicho Consejo, una relación de las tutelas y curatelas que tramiten ante el mismo, indicando el nombre del menor o incapaz y el del tutor o curador, y, si es posible, el valor aproximado de los bienes que se administren.
Saludo a usted atentamente.

Hamlet Reyes, Secretario.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 1.o de Febrero de 1937.

Se remite al Ministerio de Hacienda el expediente relativo al crédito acordado por el Banco de la República a los Ferrocarriles del Estado para la compra de coches motor ($ 1.500.000).

—Pasa a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas el escrito de la firma Andrés Witenberger y Compañía solicitando autorización para traspasar su contrato de obras de calefacción del Instituto Experimental de Higiene.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación la cuenta número 1798 del Ferrocarril Central por $ 16.77.

—Idem ídem el certificado de la obra número 12 por $ 4.205.63 a favor de "La Carmeta" por obras en el edificio del Hospital de Clínicas.

—Idem ídem número 24 por $ 1.453.06 a favor de Isola y Armas por obras en el Instituto Experimental de Higiene.

—Vuelve al Ministerio del Interior el proyecto de reparaciones de la comisaría de la 5.a sección urbana de 25 de Agosto.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación el certificado número 24 por pesos 1.344.48 a favor de Donato Pascale por obras en la escuela de 2.o grado número 12 y rural número 26 de Cerro Largo.

—Idem ídem una cuenta de los Ferrocarriles del Estado por $ 6.12.

—Idem ídem ídem otra por $ 1.21.

—Expídese un pasaje oficial a favor del arquitecto Mario Genta.

—Concédese licencia médica hasta el 10 de Febrero próximo a don Manuel Gómez Ferrer.

—Devuélvase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles la información respecto a la cesantía del Sobrestante Adolfo Foglia Poncini.

—Remítese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el certificado número 1 por $ 727.50 a favor de Emilio Giacobucci por obras en el Preventorio Escolar de Colón.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el expediente relativo a las obras licitadas para la comisaría de la 16.a sección de Montevideo.

—Remítese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la cuenta por $ 12.00 del diario "El Deber Cívico".

—Concédese licencia médica al peón del Parque Nacional de Carrasco don Juan C. Barranquet.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento el expediente sobre abastecimiento de agua potable al pueblo de Joaquín Suárez (Colonia) para que se efectúe el llamado a licitación correspondiente.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento los antecedentes relacionados con la instalación de la red general de distribución de agua potable de la ciudad de Santa Lucía para que se efectúe el llamado a licitación correspondiente.

—Se pasa nota al Ministerio de Hacienda relacionada con la entrega a la Dirección de Saneamiento de una letra a la vista por £ 1362:11:5 para pagar 300.000 kilogramos de sulfato de alúmina a la Compañía Sudamericana Kieglinger.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento los antecedentes relacionados con la utilización del portero de la Sección Saneamiento de Tacuarembó don Celio Martínez en funciones de cobrador.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación los antecedentes relacionados con la cuenta del Servicio Meteorológico por $ 10.00 correspondiente a Diciembre próximo pasado.

—Se pasa nota al Presidente del Comité Ejecutivo pro festejos a efectuarse en la ciudad de Salto con motivo de la colocación del monumento al General Artigas.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento los antecedentes relacionados con el abastecimiento de agua a la villa Sarandí del Yi para que se efectúe el llamado a licitación correspondiente.

—Se pasa a la Contaduría General la cuenta por $ 500.00 del diario "El Pueblo" por publicaciones efectuadas el 7 y 10 de Enero corriente.

—Se pasan a la Dirección de Avalúos los expedientes relacionados con la expropiación de terrenos expropiados a H. F. Fonrodona a B. Pérez y a la razón social Irigoyen, Zabaleta Hermanos con destino a las obras de saneamiento de la ciudad de Fray Bentos.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento los antecedentes relacionados con la servidumbre de paso y acueducto para la construcción de las obras de la Usina de Elevación y Purificación de agua de la ciudad de Fray Bentos a efectuarse en un terreno de la sucesión de Nicolás Cánepa.

—Se pasa al encargado de los pagos la cuenta por $ 16.67 de la Agencia Argos correspondiente a Enero corriente por suministros de informaciones.

—Se dispone expedir un pasaje oficial de Central a Rivera a favor del ingeniero J. Mauthone Falco.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar al ingeniero Bellini de la Dirección de Vialidad la suma de $ 1.500 para atender gastos de inspección.

—Idem ídem $ 200.00 al ingeniero don José Mauthone Falco.

—Se pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura los antecedentes iniciados por la Compañía Telefónica de Montevideo solicitando autorización para efectuar trabajos de reconstrucción de las líneas de los abonados desde Pando al kilómetro 24 a Montevideo.

—Se pasa a la Comisión Honoraria de Adquisiciones la gestión de la Dirección de Vialidad para que se le autorice a adquirir repuestos de máquinas.

—Se pasan a la Dirección de Hidrografía los antecedentes relacionados con el plazo de terminación de las obras de la Escollera Oeste del puerto del Buceo.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el certificado número 6 por $ 4.559.00 a favor de Isola y Armas por obras en el Instituto Experimental de Higiene.

—Idem ídem el programa de trabajos de conservación y reparación del edificio de oficinas públicas de Salto.

—Idem ídem el certificado número 7 por $ 8.279.80 a favor de Adolfo Shaw por obras en el Hospital de Clínicas.

—Idem ídem ídem número 1 por pesos 3.273.57 a favor de la Compañía Uruguaya de Obras Públicas por obras en la escuela de 2.o grado número 19 de Montevideo.

—Pasa a los Ferrocarriles del Estado el pedido de renovación de pasaje formulado por el Director de la Marina Mercante.

—Vuelve al Consejo Superior de Enseñanza Industrial el expediente sobre obras en el pabellón de la Escuela Agraria Industrial de Florida.

—Vuelve al Ministerio del Interior el proyecto de reparaciones de la comisaría de la 2.a sección urbana de Fray Marcos.

—Se pasa a informe de la Dirección de Vialidad el escrito presentado por el señor Pedro Capdevielle solicitando se deje sin efecto la expropiación de una parcela de terreno de su propiedad dada la poca extensión de su propiedad.

—No se hace lugar al pedido formulado por el peón de la Dirección de Hidrografía don Pedro Vega García solicitando se le designe para ocupar el cargo de Conserje de dicha Dirección.

—Se conceden tres días de licencia por enfermedad al obrero de la Dirección de Vialidad don Carlos Senatre.

—Se autoriza a la Secretaría para encomendar a la Casa Schmidt y Garino la confección de 5.000 carpetas destinadas al Archivo Gráfico por la suma de $ 245.00.

—Se pasa a la Dirección de Vialidad la relación de las obras realizadas durante el año 1936 por la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

—Se vuelve a la Contaduría General de la Nación la planilla de diferencia por jornal mínimo de los obreros ocupados en las obras del puente de paso del Puerto por el mes de Setiembre próximo pasado presentada por los contratistas señores Giannastasio, Berta y Vázquez que importa $ 1.054.29.

—Se pasan a la Dirección de Vialidad para que estudie y presupueste la obra los antecedentes relacionados con la construcción de una carretera de Colonia a Colonia Valdense.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la hoja de anticipo de fondos gestionada por el ingeniero de la Dirección de Hidrografía don F. Martínez Bula

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la hoja de anticipo de fondos gestionada por el ingeniero de la Dirección de Hidrografía don F. Martínez Bula por $ 800.00.

—Idem ídem ídem por $ 150.00.

—Idem ídem ídem por $ 550.00.

—Idem ídem ídem por $ 400.00.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad las cuentas por suministros efectuados en Noviembre próximo pasado por los señores Brígido Ramón y Hermanos $ 3.76.

—Idem ídem ídem en Setiembre próximo pasado por varios $ 11.00. Relación B, 330.

—Idem ídem ídem la Dirección de Hidrografía por suministros efectuados en Octubre y Noviembre próximo pasados por varios $ 668.88 relación A, 299.

—Idem ídem ídem en Octubre y Noviembre próximo pasados por varios pesos 60.08 R. A. 302.

—Se libra orden de pago a favor de los señores Neyeloff y Ferriolo por la suma de $ 369.59, importe de diferencias de jornales del personal ocupado en las obras del puente de Picada de Corbo correspondiente al mes de Octubre de 1936.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el certificado número 5 por pesos 6.826.55 a favor de Isola y Armas por obras en el Instituto Experimental de Higiene.

—Idem ídem el expediente del proyecto de construcción de la 1.a etapa del local en la seccional 9.a de la policía de Sarandí del Yi.

—Dispónese el pago de cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo por $ 5.37.

—Se remite a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas el certificado número 10 por $ 19.811.50 a favor de Adolfo Shaw correspondiente a obras en el Hospital de Clínicas.

—Idem ídem ídem el certificado número 5 por $ 9.179.56 a favor de Adolfo Shaw por obras en la Sección Laboratorios del mismo Hospital.

—Se remite nota a la Contaduría General de la Nación relacionada con la abreviación en los trámites de toma de razón de aceptación y contratación de obras.

—Pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el certificado número 5 por $ 788.49 a favor de Antonio Tramontín correspondiente a obras en

la escuela de 2.o grado número 7 de Colonia.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para adquirir dos rollos de tela.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el expedientillo sobre reparaciones de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza.

—Idem ídem nuevo plan de reparación de la ex Casa de Gobierno por un monto de $ 8.300 00.

—Idem ídem el expediente relacionado con la propuesta de Oscar Tabárez para vender una fracción de terreno ubicada en el Cerro para la construcción de un barrio obrero.

—Se autorizan aumentos y supresiones de trabajos en el Pabellón de Vaquería de la Escuela Industrial de Colonia Suiza.

—Se libra orden de pago a favor de Stewart Vargas, Cat y Compañía por pesos 13.915.73 por obras en el edificio del Ministerio de Hacienda.

—Devuélvese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el expediente de reforma de cédula de don Francisco Castrillejo Villan.

—Pasa en vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno los antecedentes relacionados con la gestión de la Empresa Constructora Uruguay "A. S. S. M." respecto a reclamaciones planteadas con fecha 9 de Febrero de 1936 con motivo de la liquidación de las obras del ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco.

La Secretaría

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Febrero 3 de 1937.—N.o 27

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

A, 4307. B, 4310. B, 4314. B, 4325.
B, 4435. B, 4436. B, 4439. B, 4442.
B, 4447. B, 4454. B. 4463. B, 4476.
B, 4478. B, 4486. B, 4490. B, 4507.
B, 4532.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial

4217, 4301, 4313, 4315, 4316, 4319,
4320, 4326, 4327, 4330, 4331, 4332,
4333, 4334, 4335, 4336, 4337, 4338,
4339, 4340, 4341, 4342, 4344, 4345,
4346, 4347, 4348, 4349, 4350, 4351,
4352, 4353, 4354, 4355, 4356, 4357,
4358, 4359, 4360, 4361, 4362, 4363
4364, 4365, 4366, 4367, 4368, 4369,
4377, 4378, 4379, 4380, 4381, 4382
4383, 4384, 4385, 4386, 4387, 4388,
4389, 4390, 4391, 4392, 4393, 4394.
4395, 4396, 4397, 4398 4399, 4400
4401, 4402, 4403, 4404, 4405, 4406,
4407, 4408, 4409, 4410, 4411, 4412,
4413, 4414, 4415, 4416, 4417, 4418,
4419, 4420, 4421, 4422, 4423, 4424,
4425, 4427, 4428, 4429, 4433, 4437,
4438, 4440, 4441. 4448, 4449, 4451,
4452, 4453, 4460, 4461, 4462, 4464,
4465, 4466, 4467, 4468, 4469, 4470,
4472, 4474, 4477, 4480, 4483, 4484,
4488, 4491, 4497, 4498, 4499, 4500,
4501, 4502, 4503, 4506, 4508, 4511,
4512, 4513, 4514, 4518, 4520, 4521,
4522, 4523, 4524, 4528, 4530, 4531.

Convenio privado

3790, 4196, 4197, 4235, 4236.

Sin convenio

4305, 4306, 4308, 4309, 4312, 4317,
4318, 4321, 4322, 4323, 4324, 4328.
4329, 4375, 4426, 4431, 4432, 4443,
4473, 4475, 4479, 4481, 4482, 4485,
4487, 4493, 4494, 4495, 4496, 4519,
4529, 4534.

Montevideo, Febrero 4 de 1937.—N.o 28

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 4539. B, 4541. B, 4560. B, 4561.
B, 4563. B, 4620. B, 4628. B, 4629.
A, 4622. B, 4667. B, 4670. B, 4671.
B, 4687.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial

4450, 4536, 4540, 4545, 4555, 4559,
4562, 4564, 4567, 4572, 4568, 4569,
4570, 4571, 4573, 4574, 4575, 4576,
4577, 4578, 4579, 4580, 4581, 4582,
4583, 4584, 4585, 4586, 4554, 4587,
4588, 4589, 4590, 4591, 4592, 4593,
4594, 4595, 4596, 4597, 4598, 4599,
4600, 4601, 4602, 4603, 4604, 4605,
4606, 4607, 4608, 4609, 4610, 4611,
4612, 4613, 4614, 4615, 4616, 4617,
4619, 4623, 4624. 4626. 4630, 4631.
4632, 4633, 4634, 4645, 4636, 4637
4638, 4639, 4644, 4645, 4646, 4647,
4649, 4650, 4651, 4652, 4653, 4654,
4655, 4658. 4665. 4666. 4668, 4672
4673, 4677, 4678, 4679, 4680, 4681.
4683, 4684, 4686, 4688, 4698, 4699,
4700, 4701, 4702, 4703, 4704, 4713,
4714, 4716, 4720, 4721, 4722, 4723,
4727, 4728, 4732.

Sin convenio

4542, 4546, 4547, 4548, 4551, 4552,
4556, 4557, 4558, 4565, 4566, 4618,
4521, 4627, 4648, 4656, 4657, 4669,
4682, 4685, 4689, 4697, 4705, 4706
4707, 4708, 4709, 4710, 4711, 4712,
4718, 4719, 4729, 4731.

Convenio privado

14619, 4228, 4294, 4430, 4471, 4504,
4505, 4515.

Montevideo, Febrero 5 de 1937.

Comunicado N.o 76

El día 3 del corriente mes, celebró su sesión ordinaria la entidad del epígrafe, bajo la Presidencia del doctor Ricardo Vecino, Delegado del Poder Ejecutivo; con la asistencia de los miembros señores Víctor J. Arcelus, Delegado de la Cámara Nacional de Comercio y Contador Fermín Silveira Zorzi, Delegado del Banco de la República. Actuó en Secretaría el señor Ernesto Kühn Talay.

Entre los diversos asuntos tratados figuran:

1.o Solicitudes "A" a las que se les negó el cambio dirigido.

2.o Solicitudes correspondientes a los días 30 de Enero último y sucesivos hasta el 2 del corriente mes, inclusive.

3.o Consideración de los siguientes memorándums venidos del Banco de la República:

A) Ref. Cuotas de importación correspondientes al primer trimestre del año 1937.

B) Ref. Trámite y despacho de solicitudes de importación de carbón no procedente de Inglaterra.

C) Ref. Ampliación de cuota para importaciones de automóviles.

D) Ref. Otorgamiento de cambio oficial para libros y revistas científicas hasta el 30 de Junio próximo.

E) Ref. Concesión de una prórroga para la contratación de cambio por importaciones de hierro en compensación.

F) Ref. Concesión de un porcentaje de cambio oficial para importación de reproductores ovinos.

G) Ref. Otorgamiento de porcentajes de cambio oficial para la adquisición de una rotativa en EE. UU., con destino a una empresa periodística.

H) Ref. Autorización para introducir al país una mercadería en calidad de retorno, de Río de Janeiro, libre de la compra de las respectivas divisas.

4.o Reglamentación para la aplicación del decreto del Poder Ejecutivo de fecha Diciembre 29 de 1936, sobre simplificación de trámites.

5.o Decreto del Poder Ejecutivo aprobando el presupuesto de sueldos, gastos y cálculo de recursos de este organismo para 1937.

6.o Regularización de permisos aduaneros cursados por la Receptoría de Paysandú.

7.o Determinación de los artículos considerados de urgente despacho a los efectos de la aplicación del régimen de facilitación para el despacho de los permisos aduaneros correspondientes.

8.o Despachos con certificación de reexportación expedidas por la Cámara de Comercio Británica en Montevideo.

9.o Adquisición de útiles.

10. Diversos asuntos de trámite y de orden interno.

Montevideo, Febrero 5 de 1937.—N.o 29

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 4733. B, 4744. B, 4748. B, 4749.
B, 4760. B, 4772. B, 4836. B, 4837.
A, 4759. B, 4841. B, 4853. B, 4874.
A, 4741. B, 4879. B, 4880. B, 4809.
B, 4883. B, 4868. B, 4863.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial

4734, 4735, 4736, 4737, 4738, 4742,
4743, 4745, 4746, 4747, 4752, 4753,
4757, 4763, 4764, 4765, 4766, 4767,
4768, 4770, 4775, 4776, 4777, 4778,
4779, 4780, 4781, 4782, 4783, 4784,
4785, 4786, 4787, 4888, 4789, 4790,
4791, 4792, 4793, 4794, 4795, 4796,
4797, 4798, 4799, 4800, 4801, 4802,
4803, 4804, 4805, 4806, 4807, 4808,
4810, 4812, 4815. 4816, 4817, 4819,
4821, 4825, 4832, 4840, 4842, 4843,
4844, 4846, 4847, 4848, 4849, 4851,
4856, 4857, 4858, 4859, 4860, 4864,
4865, 4866, 4869, 4870, 4871, 4872,
4875 4878, 4881, 4882.

Convenio privado

3822, 4509, 4510, 4525, 4526, 4527,
4549, 4550, 4674, 4691, 4692, 4693,
4694, 4695, 4696, 4730, 4751, 4769,
4826, 4827, 4828, 4830.

Sin convenio

4739, 4740, 4758, 4761, 4762, 4771,
4773. 4774, 4811, 4814, 4820, 4822,
4823, 4824, 4829, 4833, 4834, 4845,
4850, 4852, 4855, 4862, 4867, 4873,
4876, 4877.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADO

Cualquiera sea el monto de los bienes que se ofrecen en subasta (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0 40
Por 5 días	" 0 30
Por 10 días	" 0 15
Por 15 días	" 0 13
Por 20 días	" 0 10
Por 30 días	" 0 08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0 10
Por 60 días	" 0 07
Por 90 días	" 0 06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2 00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1 00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7 00
Por cada centímetro de exceso	" 1 20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0 20
Por los días que excedan de 20	" 0 10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3 00
Por semestre	" 6 00
Por año	" 10 00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado)

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1 80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0 20
De más de dos meses	" 0 50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 810 metros de paño gris verdoso, destinado a emplearse en la confección de gorras para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 15 del corriente a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.6-792-v.feb.14.

JEFATURA DE POLICIA

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Tercer y último llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de muebles y lambrys destinados a un salón comedor en el local del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183 el día 19 del corriente mes a la hora 10 y 30 momento éste en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.6-814-v.feb.19.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La Comisión de Vestuario, dependiente de la Jefatura [illegible] de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez [illegible] metros de paño azul para la confección de uniformes [illegible] en un todo de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183 todos los días hábiles desde las ocho a las doce horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se recibirán en el local que ocupa la Jefatura de Policía, Plaza Independencia 776 el día 15 de Febrero del corriente año a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) [illegible] 651-v.feb.12

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La [illegible] llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales destinados para la confección de trajes civiles para el personal de empleados de la División Investigaciones, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros Paysandú 1183 todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se recibirán e no despacho del Jefe de la División Administrativa. Paysandú 1183, el día 13 de Febrero a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas, en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937 — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.1.c-652-v.feb.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 29

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 9.000 pares de calcetines tipo común, 6.000 pares de calcetines buena calidad, 4.000 kilos de tabaco, 300 calentadores "Primus" o similar y 300 boquilles "Primus" o similar, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.1-665-v.feb.15

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 24

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 365 metros de lona número 4, 1.068 ojales de bronce número 9, 712 ojales de bronce número 8 y 550 metros cuerda de cáñamo blanco, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Sección, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.5-758-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 23, asunto 871'149 plantillas para zuecos): Ferratti y Compañía: 20 carreteles de hilo marrón N. O. marca "Pescado" según muestra, a $ 0.68 cada uno: 360 pares de plantillas de sauce para zuecos número 6; 900 ídem ídem número 7; 1.665 ídem ídem ídem número 8; 1.125 ídem ídem ídem número 9 y 450 ídem ídem ídem número 10 según muestra, a $ 0.22 el par respectivamente. — Montevideo Enero 28 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb 2-666-v.feb 15

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los inteersados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 22, asunto 871'152'158, alpargatas, botas y borceguíes): Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A.: 15.000 pares de alpargatas color yerba mate según muestra, de los números 6, 7, 8, 9 y 10, a $ 0.37 el par. — Montevideo, Enero 28 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.2-667-v.feb 15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina plana con ponepliego auto-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

mático, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Marzo de 1937, a las 16 y 15 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Febrero 3 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.10-834-v.feb.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 11
Obras de albañilería
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación y reformas a realizarse en el edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle 25 de Mayo número 523, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, la memoria y los planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.30.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 22 de Febrero de 1937, a la hora 10.
Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.5-748-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.
EDICTO DE EXRROPIACION
A los efectos dispuestos por el artículo 15 de la ley de Expropiación de Bienes Raíces de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que en virtud del decreto dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha 29 de Enero último, se ha resuelto proceder, con destino al Instituto de Jubilaciones y Pensiones, a la expropiación de todas las propiedades contenidas en la manzana número 282, de esta ciudad (15.a sección judicial), cuyos propietarios, padrones y áreas afectadas se expresan a continuación:
1.o Propiedad de don Evaristo Vignoli y Compañía. Padrón 14.559, que consta de un área de 855 metros.
2.o Propiedad de Margarita Perelló Sagués. Padrón 14.560, que consta de un área de 355 metros.
3.o Propiedad de Clementina Vidal Sosa Díaz de Cat. Padrón 14.561, que consta de un área de 402 metros.
4.o Propiedad de Agustón Silvino Dapelo y otros. Padrón 14.562, que consta de un área de 283 metros.
5.o Propiedad de Kevosk Kevoskian. Padrón 14.563, que consta de un área de 163 metros.
6.o Propiedad de Carmen Dopaso y Muiño de Vázquez. Padrón 14.564, que consta de un área de 181 metros.
7.o Propiedad de Juan Caballero. Padrón 14.565, que consta de un área de 163 metros.
8.o Propiedad de Catalina C. de Buadas. Padrón 14.566, que consta de un área de 153 metros.
9.o Propiedad de Tomás Mallarini. Padrón 14.567, que consta de un área de 177 metros.
10. Propiedad de Mercedes P. de Macló. Podrón 14.568, que consta de un área de 171 metros.
11. Propiedad de María C. Bondanza. Padrón 14.569, que consta de un área de 179 metros.
12. Propiedad de Alberto Estévez. Podrón 14.570, que consta de un área de 186 metros.
13. José M. y Pedro Zás Palleiro. Padrón 14.571, que consta de un área de 298 metros.
14. Propiedad de Margarita Margarita Perelló Sagues. Padrón 157.071, que consta de un área de 320 metros.
15. Propiedad de Emilia Salaberry de Aguerre. Padrón 157.072; que consta de un área de 296 metros.
16. Propiedad de Margarita Perelló Sagues. Padrón 157.073, que consta de un área de 130 metros.
17. Propiedad de Margarita Perelló Sagues. Podrón 157.074, que consta de un área de 172 metros.
Se previene: 1.o Que los respectivos antecedentes se encontrarán de manifiesto por el término de ocho días en la División Administración de Bienes del Estado de la Dirección de Avalúos, calle Colonia 945; y 2.o Que vencido ese plazo, el propietario o su apoderado o representante y el poseedor ocupante gozará de un nuevo plazo de ocho días, a los fines del artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — N. A. Larravide Secretario.
(Cuenta corriente) Feb 11-862-v.feb.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 11 de Febrero a la hora 9, drogas, productos químicos, accesorios de farmacia, etc. El día 15 de Febrero a la hora 8 y 50, maíz; 9 y 50, lana (segundo llamado); 9 y 55, ferretería; 10, lienzo. El día 22 de Febrero a la hora 9, cajas de lata; 9 y 10, cajas de cartón; a la hora 9 y 20, preparados bismúticos. El día 1.o de Marzo a la hora 9 y 10, librería CIF. El día 29 de Marzo a la hora 14, electricidad. — Montevideo, Febrero 4 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.11-859-v.feb.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal hace saber a los interesados que ha autorizado la organización de un curso para maestros de sordomudos durante el corriente año, conforme a lo establecido en las disposiciones del reglamento de fecha 31 de Octubre de 1923 y modificaciones posteriores.
Las solicitudes respectivas se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos hasta el 15 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
(Cuenta corriente) Feb.2-675-v.feb.13.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
CONCURSO DE EDIFICIOS
Para construcción de dos edificios para escuelas industriales uno en la Unión y otro en el Paso del Molino.
CONCURSO DE PROFESORES
Para Fitopatólogo de la escuela industrial de Citricultura de Salto. Concurso de mérito y antecedentes.
Para profesores de Dibujo Industrial y Matemáticas capacitados en mecánica (5) y en electrotecnia (5).
Para profesor de Dibujo y Ayudante de taller de la Escuela de industrias Femeninas.
Para profesor de Dibujo y Matemáticas, especializado en carpintería y mueblería.
Para maestros de Enseñanza Primaria y Apxiliares de las escuelas de Salto, Melo, Treinta y Tres, San Carlos, Mercedes, Rocha, Trinidad, San José, Florida, Rivera, Carmelo y Paysandú.
LICITACIONES
De dos chassis de autocamión para carrocerías de carga y transporte de alumnos, que puedan conducir hasta 30 personas.
Vencimiento para la presentación de propuestas: el 27 de Febrero a las 11 horas.
Terrenos de chacra en Dolores y Cardona (Departamento de Soriano).
La base de estos concursos y licitaciones deben solicitarse en la Secretaría de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador 1674, y en las escuelas respectivas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Feb.11-861-v.feb.16.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Llámase por segunda vez a licitación pública para el servicio de acarreo de mercaderías a trasportarse desde el puerto de Montevideo hasta el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el 22 del corriente mes a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937 — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.4-723-v.feb.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 441
Máquinas de escribir, calcular y sumar
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Marzo para proveerse de dos máquinas de escribir, una máquina de calcular, automática y una máquina de sumar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.10-827-v.feb.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 403
Obras de carpintería
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Febrero a las 9.30 horas para el suministro de la carpintería para las oficinas, casa del Encargado y depósitos de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb. 10-825-v.feb.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 440
Alambre de hierro galvanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Mayo para proveerse de 15.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado número 12, de 2.77 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.10-826-v.feb.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de dos limpiadoras de maíz y una limpiadora de cebada.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 6 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Feberro 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.6-781-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de cuatro balanzas para cereales, tipo "Kronos".
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 7 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta córriente) Feb.6-782-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de dos cargamentos de carbón mineral y coke ,de 6.000 a 6.500 toneladas cada uno.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 15 de Marzo de 1937, a las 16 horas. — Montevideo. Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.6-785-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación para la compra de dos secadores a vapor para farello.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 9 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo. Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.6-783-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de ocho filtros prensas para prensar farello húmedo.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 8 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo. Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.6-784-v.feb.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de cañerías y accesorios de aluminio para el movimiento de líquidos alcohólicos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 18 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.4-727-v.feb.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión y alternativamente provisión y montaje de una batería de cuatro generadores de vapor.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.3-686-v.feb.16.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión y alternativamente provisión y montaje de diez cubas de fermentación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 10 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.30-641-v.feb.12.

FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 8

Adquisición de cable de acero

Llámase a propuestas para la compra de cinco mil (5000) metros lineales de cable de acero para izar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría el día 18 del corriente mes a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-786-v.feb.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

León Friedmann, ciudadano legal, industrial, domiciliado en la calle San José 1065, de esta ciudad, solicita la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística de los dos modelos de muebles para aparatos de radio, de los cuales declara ser autor, señalados con los números 1 y 2 de su catálogo habiendo depositado dos fotografías de cada uno en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — A. Zum Felde, Subdirector.

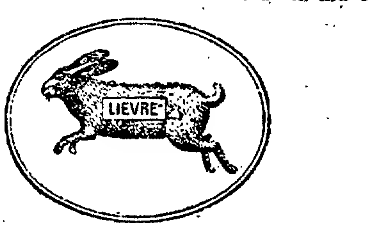
$3.50 Feb.11001-v.feb.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29266

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. Sassi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-549-v.feb.16.

ACTA N.o 29274

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-674-v.feb.20.

ACTA N.o 29328

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

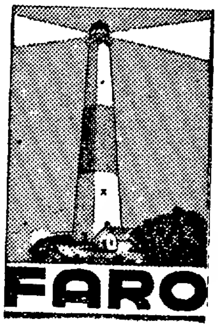
"PROMESA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-810-v.feb.26.

ACTA N.o 29283

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los Señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-542-v.feb.16.

ACTA N.o 29260

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Caubarrére y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-548-v.feb.16.

ACTA N.o 29267

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (tratamientos y productos científicos de belleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-550-v.feb.16.

ACTA N.o 28792

Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-547-v.feb.16.

ACTA N.o 29332

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

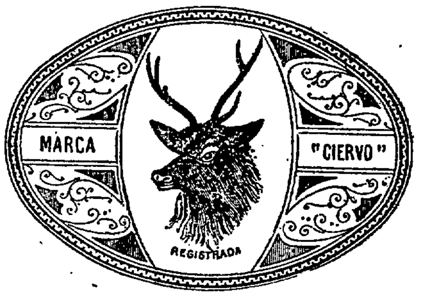


para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-849-v.feb.27.

ACTA N.o 29334

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-872-v.feb.27.

ACTA N.o 29335

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

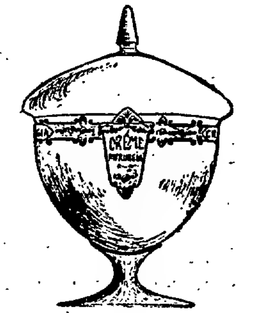


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-873-v.feb.27.

ACTA N.o 29326

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mirurgya, S. A., con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-850-v.feb.27.

ACTA N.o 29280

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

HOLLYWOOD
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

para ditsinguir artículos ce la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.2-673-v.feb.20.

ACTA N.o 29255

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CERTUS"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-530-v.feb.15.

ACTA N.o 29185

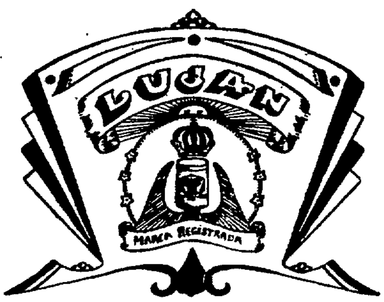
Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Milo Baños, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Marvel

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-467-v.feb.12.

ACTA N.o 29133

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Emir J. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LUJAN"
para distinguir artícu.os de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-468-v.feb.12.

ACTA N.o 29196

Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Cattáneo y Abadie Santos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CABA"
para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos para la construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-469-v.feb.12.

ACTA N.o 29304

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Bismag Limited", establecida en Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca
"BISURADA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para el uso en medicina y farmacia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-635-v.feb.19.

ACTA N.o 29308

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Bosch y Fábregas, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"FABRO"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.2-672-v.feb.20.

ACTA N.o 29341

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EMIR"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-832-v.feb.26.

ACTA N.o 29340

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-806-v.feb.26.

ACTA N.o 29324

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Lydia Schmerova, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GARBO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-807-v.feb.26.

ACTA N.o 29325

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"JOYA"
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-808-v.feb.26.

ACTA N.o 29319

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Intertype Corporation" una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Broklyn, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

INTERTYPE

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para fundir, parar y componer tipos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-805-v.feb.26.

ACTA N.o 29327

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"BIEN"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-809-v.feb.26.

ACTA N.o 29329

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FORMOSA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-811-v.feb.26.

ACTA N.o 29273

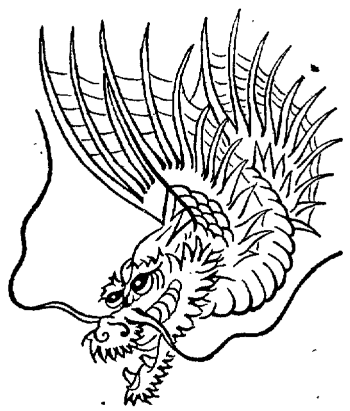
Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Rogelio Estrada Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

BODEGA CRUZ DE MALTA
Inmortal
Montevideo

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-592-v.feb.17.

ACTA N.o 29263

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha e. señor Isaac M. Tarrab, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-594-v.feb.17.

ACTA N.o 29268

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

TIVOLI

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-595-v.feb.17.

ACTA N.o 29254

Montevideo Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-584-v.feb.17.

ACTA N.o 29270

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ANTIAEREO"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-596-v.feb.17.

ACTA N.o 29288

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Sherwin - Williams Company", de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

OPEX

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-743-v.feb.24.

ACTA N.o 29316

Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PERLINA

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-744-v.feb.24.

ACTA N.o 29315

Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-745-v.feb.24.

ACTA N.o 29303

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (excepto pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-742-v.feb.24.

ACTA N.o 29301

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-741-v.feb.24.

ACTA N.o 29312

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline y French Laboratoires, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BENZEDRINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales, más particularmente para estimular el sistema nervioso y otras condiciones terapéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-688-v.feb.22.

ACTA N.o 29274

Montevideo, Enero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan M. Parodi Canessa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

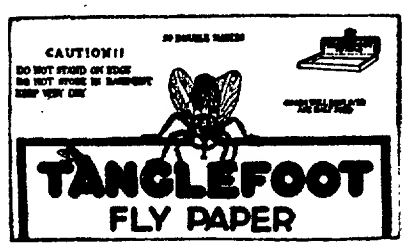
"TORERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (café, aleboración en toda su forma, especie y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Feb.3-685-v.feb.22.

ACTA N.o 29310

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The O. y W. Thum Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad Grand Rapids, condado de Kent, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (papel matamoscas pegajoso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-689-v.feb.22.

ACTA N.o 29311

Montevideo Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (reproductores de sonido y partes de los mismos particularmente [illegible] voces o reproductores de sonido para radio [illegible]ptores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 [illegible].22.

ACTA N.o 29313

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Bruno Ha[illegible]ann, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CELLOFIX"

para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3 691-v.feb.22.

ACTA N.o 29314

Montevide[illegible] 937 — Con esta fecha el señor Perfecto [illegible], de Pola de Siero (España), ha solicitado la renovación de la marca

"PRINCESA [illegible] STURIAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a [illegible] detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.[illegible] 92-v.[illegible]

ACTA N.o 29239

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

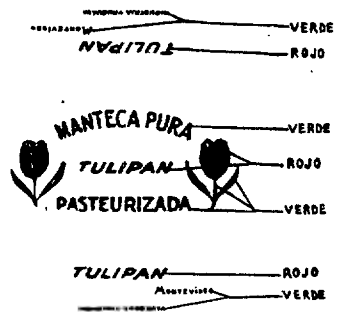


para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-766-v.feb.25.

ACTA N.o 29306

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

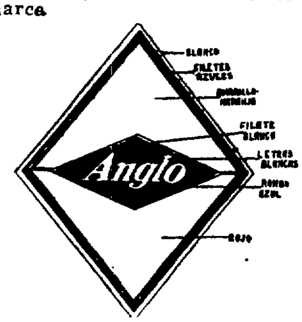


para distinguir artículos de la clase 3a. (mantecas, cremas y otros derivados de la industria lechera). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-678-v.feb.25.

ACTA N.o 29307

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-769-v.feb.25.

ACTA N.o 29265

Montevideo Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a 5.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-770-v.feb.25.

ACTA N.o 29323

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha Hormigón Prensado, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

HP s/a

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-780-v.feb.25.

ACTA N.o 29275

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Raúl Machado, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-776-v.feb.25.

ACTA N.o 29320

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Caras y Caretas", de Buenos Aires (República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"CARAS Y CARETAS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-777-v.feb.25.

ACTA N.o 29318

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

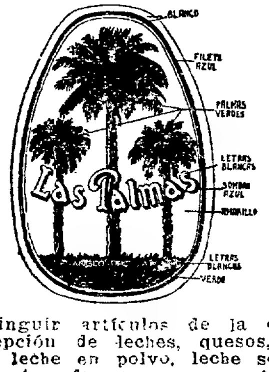
600W

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto P. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-778-v.feb.25.

ACTA N.o 29305

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (con excepción de leches, quesos, cremas mantecas, leche en polvo, leche seca y en cualquier otra forma, suero y todo otro producto derivado de la industria lechera aves y huevos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-767-v.feb.25.

ACTA N.o 29258

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cluet, Peabody, y Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York condado de Rensselaer, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARROW

para distinguir artículos de la clase 5.a (cuellos, puños, camisas, pañuelos, ropa interior para hombres y corbatas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25 483-v.feb.12.

ACTA N.o 29132

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Humberto Illescas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PROTECSOL - VANITY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-470-v.feb.12.

ACTA N.o 29228

Montevideo, Enero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SULTAN"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-473-v.feb.12.

ACTA N.o 29230

Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HANOMAG"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-474-v.feb.12.

ACTA N.o 29261

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Torcuato Di Tella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

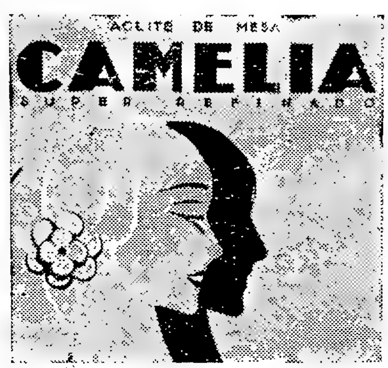
"PERMOZEOLITA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (aparatos ablandadores, filtros y purificadores de agua). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-485-v.feb.12.

ACTA N.o 29250

Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAMELIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 En.25-510-v.feb.12

ACTA N.o 29251

Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SAN SALVADOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-511-v.feb.12.

ACTA N.o 29249

Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-512-v.feb.12.

ACTA N.o 29289

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VACLITE

para distinguir artículos de la clase 20.a (aceite para iluminación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-615-v.feb.18.

ACTA N.o 29290

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor J. Lucas Caulín, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



LA MANCHEGA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-616-v.feb.18.

ACTA N.o 29284

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EXCEL"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-610-v.feb.18.

ACTA N.o 29285

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

TRES BES — B BB — MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-611-v.feb.18.

ACTA N.o 29278

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Nathan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

Windsor

para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-621-v.feb.18.

ACTA N.o 29264

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

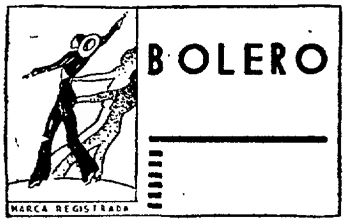
"BETTER"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-609-v.feb.18.

ACTA N.o 29272

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-598-v.feb.17.

ACTA N.o 29292

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAKME"

para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente esencias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-612-v.feb.18.

ACTA N.o 29299

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESSOTANE"

para distinguir un gas licuado, que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares, y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-646-v.feb.19.

ACTA N.o 29271

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

42

para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-597-v.feb.17.

ACTA N.o 29253

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por la firma Julio Mailhos, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-593-v feb.17.

ACTA N.o 29291

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JUVENTUD"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-592-v.feb.17.

ACTA N.o 29240

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (yerba mate y yerba). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-528-v.feb.15.

ACTA N.o 29257

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Süddeutsche Metallwerke G. m. b. H.", de Walldorf - Baden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"IMPEX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-529v.feb.15.

ACTA N.o 29282

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-543-v.feb.15.

ACTA N.o 29281

Montevideo, Enero 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-544-v.feb.15.

ACTA N.o 29279

En Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Siemens y Halske Aktiengesellschaft", de Berlín - Siemenstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

SIEMENS

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-545-v.feb.15.

ACTA N.o 29302

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DUROFLEX - TRUBENIZADO"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb. 1.o-644-v.feb.19.

ACTA N.o 29300

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESSOGAS"

para distinguir un gas licuado, que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-645-v.feb.19.

ACTA N.o 29293

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ERMOL"

para distinguir artículos de la clase [illegible] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-629-v.feb.19.

ACTA N.o 29294

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martínez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-630-v.feb.19.

ACTA N.o 29295

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PIP

para distinguir artículos de la clase 1.a, (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-631-v.feb.19.

ACTA N.o 29296

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SIDEWALK SUNDAE

para distinguir artículos de la clase 1.a (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-632-v.feb.19.

ACTA N.o 29297

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PILKITA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-633-v.feb.19.

ACTA N.o 29298

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compaña, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BHERING"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas su formas, clases y naturaleza, así como también sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-634-v.feb.19.

ACTA N.o 29343

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Guillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (cuchillería y especialmente navajas de afeitar, hojas de navajas y máquinas para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-874-v.feb.27.

ACTA N.o 29337

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DIME QUE SI"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-852-v.feb.27.

ACTA N.o 29309

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMERICAN CHICLE CO.

ADAMS Chiclets

para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Alberto V. Canessa, Directo.

$7.00 Feb.11-871-v.feb.27.

ACTA N.o 29339

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Belmont Radio Corporation", de Chicago Illinois (Estados Unidos de América), [illegible] marca

BELMONT

para distinguir artículos de la clase 12.a (radioreceptores). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb.11-846-v.feb.27.

ACTA N.o 29344

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Bridgeport, Estado de Conecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"KLEANBORE"

para distinguir artículos de la clase 17.a (municiones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-875-v.feb.27.

ACTA N.o 29336

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G Alonso, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"LIDO DE VENECIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-851-v.feb.27.

ACTA N.o 29331

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TU REJA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-813-v.feb.26.

ACTA N.o 29259

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zenith Radio Corporation, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ZENITH

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V Canessa Director.

$... [illegible] 854-v feb 12

ACTA N.o 29330

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BESAME"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-812-v.feb.26.

ACTA N.o 29338

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hampton Watson y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"UCOA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-847-v.feb.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 667

Montevideo Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aulus Servinius de Vasconcellos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de envases para productos para la exportación y consumo interno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.11-853-v.mz.5.

ACTA N.o 4477

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás F. Máscolo de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de zócalo para construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Feb.2-676-v.feb.26

ACTA N.o 4476

Montevideo, Enero de 1937 — Con esta feha el señor Tomás Pastor López de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina escardadora para destruir e desove de la langosta y para limpiar las tierras de yuyos, piedras y otros obstáculos que las puedan perjudicar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 En.28-562-v feb.22

ACTA N.o 4475

Montevideo. Enero 19 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ercole Marelli y Co. Società Anonima con domicilio en la ciudad de Milán (Italia) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en máquinas eléctricas dínamos de corriente continua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 En.22-461-v.feb.16.

ACTA N.o 4473

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Willy Mayer, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo automático de bolsillo para armar cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.19-354-v.feb.12.

ACTA N.o 666

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha la señora Aurelia Coromina, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Proyectores de líquido (lanzaperfume de vidrio), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.30-608-v.feb 24

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio de la escuela rural número 10, de El Ceibo (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Febrero en curso, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente)) Feb.11-860-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la comisaría de la 3.a sección rural "Mendoza", del Departamento de Florida de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero en curso a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-8.. feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma de la comisaría 1.a urbana de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Febrero a las 10 1/2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Febrero 4 de 1937. — Carlos F Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-829-v feb 18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 47 de Rincón de la Urbana Departamento de Cerro Largo) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de

manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-830-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras sanitarias de reparaciones y pinturas generales a ejecutarse en la escuela de segundo grado número . de Melo (Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Febrero 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-788-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para los trabajos de reparaciones de la escuela de segundo grado número 2, de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Febrero en curso a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-720-v.feb.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones a efectuarse en la comisaría de la 11.a sección de A... (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-789-v.feb 17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio de la escuela rural número 70, de La Fortaleza (Rocha) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-703-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias de la escuela de segundo grado número 2 de Flores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-704-v.feb.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Colonia).

Las propuestas se recibirán el día 18 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937 — Emilio Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-815-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Libertad.

Las propuestas se recibirán el día 23 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de Oficina los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 7.50.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-718-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación del material de fundición que debía realizarse en esta Dirección el día 5 de Febrero corriente a las 10 horas, en el local de la calle Soriano número 882, ha quedado postergada para el día 20 del mismo mes a la misma hora.

Además, se advierte a los interesados que, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 26 de Enero próximo pasado, ha quedado modificado el artículo 20 del pliego de condiciones particulares que servirá de base a dicha licitación, en lo que se refiere a la cotización de precios, pudiéndose formular éstos en monedas extranjeras o pesos moneda uruguaya de curso legal a elección del contratista. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — E. Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-696-v.feb.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Canelones).

Las propuestas se recibirán el día 17 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-719-v.feb.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Tranqueras.

Las propuestas se recibirán el día 19 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo Febrero 1.o de 1937 — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 4-721-v feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958 se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 4, 11 y 23 de Octubre y 14, 21 y 28 de Noviembre del año pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, destinada a la apertura del trazado del camino Nueva Palmira - Carmelo - Carretera a Colonia:

Número 23. — Propiedad de Juan Flo-

rín. Superficie: 1 H. 4732 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión Julio Long; Noreste y Suroeste, con el propio Juan Florín; Sur, con Juan D. Geymonát.

Número 42. — Propiedad de Amaranto Pérez. Superficie: 599 m.2 00, linda: por el Norte, con una calle balastada; Sureste, con Juan D. Bonjour; Suroeste, con el mismo Amaranto Pérez.

Número 43. — Propiedad de Alberto Carlos Dalmás. Superficie: fracción A, 3380 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno del señor Alberto C. Dalmás; por el Este, con la calle 18 de Julio; por el Oeste, calle Las Piedras; fracción B: superficie: 1 H. 4599 m.2 40, linda: por el Norte y Noreste, con Juan D. Osinaga y más terreno del señor Alberto C. Dalmás; por el Este, con la calle Las Piedras; por el Suroeste, con más terreno del señor Alberto C. Dalmás, y por el Oeste, con la sucesión Frudencia V. de Quesada y Juan Pignanessi.

Número 44. — Propiedad de la sucesión Juan Elías Doroteo Osinaga. Superficie: 722 m.2 60, linda: por el Noreste, con más terreno de la sucesión Juan E. D. Osinaga; por el Sur, con terrenos de Alberto C. Dalmás; por el Oeste, con Juan Pignanessi.

Número 45. — Propiedad de Juan Pignanessi. Superficie: fracción A, 8148 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Juan Pignanessi; por el Sur, con la sucesión de Prudencia V. de Quesada; por el Este, con la sucesión Juan E. D. Osinaga y Alberto C. Dalmás; por el Oeste, con un camino vecinal; fracción B: superficie, 1 H. 8340 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Juan Pignanessi; por el Este, con un camino vecinal; por el Oeste, con don Milan Gospodinoff.

Número 46. — Propiedad de don Milan Gospodinoff. Superficie: 4460 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Milan Gospodinoff; por el Este, con Juan Pignanessi, y por el Oeste, con Dionisio Figueroa.

Número 47. — Propiedad de Dionisio Figueroa. Superficie: 5712 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Dionisio Figueroa; por el Este, con Milan Gospodinoff; por el Oeste, con Miguel Buschiazzo.

Número 48. — Propiedad de Miguel Buschiazzo. Superficie: 1 H. 0610 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Miguel Buschiazzo; por el Oeste, Lydia B. de Aguerre; por el Este, Dionisio Figueroa.

Número 49. — Propiedad de Lydia Buschiazzo de Aguerre. Superficie: 1 H. 0350 m.2 40, linda: por el Norte, con Santiago Rostagnol; por el Noreste y Suroeste, con más terreno de doña Lydia B. de Aguerre; por el Este, con Miguel Buschiazzo, y por el Oeste, con Eduardo Buschiazzo.

Número 50. — Propiedad de la sucesión de Santiago Rostagnol. Superficie: 5066 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la sucesión Santiago Rostagnol; por el Sur, con Lydia B. de Aguerre y Eduardo Buschiazzo; por el Oeste, David Rostagnol.

Número 51. — Propiedad de David Rostagnol. Superficie: 2 H. 7256 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de David Rostagnol; Este, sucesión Santiago Rostagnol; Oeste, Alfonso Batelli y Silvano Pérez.

Número 52. — Propiedad de Alfonso Batelli. Superficie: 84 m.2 90, linda: por el Norte, con campo de Silvano Pérez; Este David Rostagno; Suroeste, Alfonso Batelli.

Número 53. — Propiedad de Silvano Pérez. Superficie: 5 H. 9283 m.2 90, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Silvano Pérez; por el Sur, Alfonso Batelli; por el Este, David Rostagnol; por el Oeste, Ildefonso Porto y la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Número 54. — Propiedad de la Iglesia Católica Apostólica Romana. Superficie: 53 m.2 20, linda: por el Norte, con más terreno de la Iglesia Católica Apostólica Romana; por el Sureste, Silvano Pérez; Oeste, Ildefonso Porto.

Número 55. — Porpiedad de Ildefonso Porto. Superficie: 4 H. 1944 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, más campo de Ildefonso Porto; por el Este, la Iglesia Católica Apostólica Romana y Silvano Pérez; por el Oeste, camino a Carmelo por medio, con Eulogio Porto.

Número 57. — Propiedad de Francisco Jauregui. Superficie: 9144 m.2 linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de Francisco Jauregui; por el Este, Eulogio Porto; por el Oeste, Gerónimo Jauregui.

Número 58. — Propiedad de Gerónimo Jauregui. Superficie: 2 H 5648 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con el propio Gerónimo Jauregui; por el Este, con Francisco Jauregui; Oeste, Eduardo Jauregui.

Número 59. — Propiedad de Eduardo Jauregui. Superficie: 1 H. 1626 m.2 00, linda: por el Norte, con camino a Carmelo, que separa de Julián Jauregui; por el Noreste y Suroeste, más terreno de Eduardo Jauregui; por el Este, Gerónimo Jauregui.

Número 61. — Propiedad de Ana María Aguerre de Nogueira. Superficie: 2 H. 8579 m.2 90, linda: por el Noreste, con más campo de Ana M. A. de Nogueira; por el Sur y Sureste, con un camino a Carmelo que sapara de Eduardo Jauregui; Este, Julián Jauregui; Oeste, Eduardo Jauregui.

Número 62. — Propiedad de la Sucesión Ignacio Jauregui. Superficie: 2 H. 4479 m.2 60, linda: por el Norte y Noreste, con un camino a Carmelo; por el Suroeste, con más campo de la sucesión Ignacio Jauregui; por el Oeste, con Aurelia L. de Martínez.

Número 63. — Propiedad de Enrique Long: Superficie: 7203 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino nacional a Colonia; por el Noreste y Suroeste, más terreno de Enrique Long; Sur, Catalina G. de Long.

Número 64. — Propiedad de Juana Camila Long. Superficie: 1 H. 2648 m.2 00, linda: por el Norte, Jorge Long; Noreste y Suroeste, con más campo de Juana C. Long; Sur, con una senda de paso que separa de la sucesión Juan A. Long.

Número 65. — Propiedad de Jorge Long. Superficie: 1 H. 5164 m.2 00, linda: por el Norte, con Diego Salorio; por el Noreste y Sureste, más campo de Jorge Long; por el Sureste, con Juana C. Long.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-787-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza a la sucesión de don Francisco Freire o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno compuesta de 1 H. 2228 m.2, ubicada en la carretera Canelones - Paso de la Cadena. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.5-747-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Cerrillos a Santa Lucía entre los kilómetros 20 y 30.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-711-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de mejoramiento del camino Florida a Durazno, en el trozo entre La Cruz y el kilómetro 139.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-668-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del firme de la carretera San José a Trinidad, entre kilómetros 102 - 123, incluso la construcción de los alambrados.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-669-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitacion

Llámase a licitación para la provisión de artículos para la Sección Depósito - Taller de esta Dirección, en Colón.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-671-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de carpas y banderas para jalones, a emplearse en esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-670-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de artículos de ferretería a emplearse en esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-627-v.feb.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira Pablo Cabaneldo, Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Semino María de La Rocca y Larrosa de Delfino Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone, Ubaldo Aguirre o Aguerre Sixta Gst de Abrichalja, María E Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo Noviembre 18 de 1936 — La Dirección.

$29.00 Nov.21-9735-v my 1

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 22 de 1936 — La Dirección.

$18 00 Dic.24-10839-v ab 7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pintura a realizarse en el edificio de la Intendencia Municipal de este Departamento de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria general y especificaciones y memoria particular que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 21 del corriente mes, a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, haciéndose constar que se recibirán las propuestas sea cual sea el número de licitadores que se presenten. — Minas, Febrero 1.o de 1937. — Solano Amilivia, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$6.00 Feb.5-756-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Julio C. Montaner se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino que cruza por su campo situado en Valle Edén, 2.a sección judicial, conocido por el nombre de "La Misteriosa" y que une los caminos públicos casi paralelos que van de Tacuarembó a Valle Edén y de Tacuarembó a Tambores, respectivamente.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Julio C. Montaner, siempre que consideren el cierre proyectado perjuidicial a sus intereses o al público en general. — Tacuarmbó, Febrero 1.o de 1937. — La Secretaría.

$12.00 Feb.11-837-v.mz.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LOPEZ, de 31 años, soltero, empleado, español, domicilado en Zabala 1472, y doña RITA MOSQUERA, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Zabala 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofical del Estado Civil.

$2.00 450-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MERRITT LEON FORDHAM, de 39 años, soltero, dentista, brasileño, domicilado en 25 de Mayo 555, y doña STELLA PIEGAS DIAS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 449-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO NORMAN STRASSER, de 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Cerrito 592 y doña DORA OLGA BOCCHIETTO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerrito 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil

$2.00 427-v.feb.17

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES BURD, de 27 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Colón 1362, y doña VIOLETA GALANTE, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2239 (5.o piso, apartamento 20).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 415-v.feb.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SARMIENTO, de 33 años, soltero empleado, argentino, domicliado en Buenos Aires 706, y doña CAROLINA ADELA DEL CAMPO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Buenos Aires 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 451-v.feb.10.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM ROTSCHULD, de 37 años, soltero, comercio, ukraniano, domiciliado en Convención 1347, y doña ELENA ANDRADA, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Durazno 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 428-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CHENU BORDON, de 29 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en Andes 1261, y doña YOLANDA GIFFUNI FRANGELLA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 429-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MANUEL IDIARTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1157, y doña MARIA BEATRIZ PERINI BALBI, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Florida 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 430-v.feb.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, comercio, domiciliado en Agraciada 2632 bis, y doña MARIA DELIA ZANELATTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2632 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Ofical del Estado Civil.

$2.00 445-v.feb.18.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO COPPOLA (hijo), de 32 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña DORA PEREZ, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 405-v.feb.12

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO PEDRO GUTIERREZ, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Porongos 217, y doña BEATRIZ IRENE GUZZO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 406-v.feb.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL SARKISIAN, de 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en 8 de Octubre 3678, ydoña SHUSHANIK TCHEMENIAN, de 35 años, soltera, armenia, domiciliada en 8 de Octubre 3678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.

$2.00 436-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENOP SOBADJIAN, de 52 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Irlanda 2170, y doña FILOR CABAKIAN, de 33 años, soltera, armenia, domiciliada en Irlanda 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 437-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROLAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Pontevedra 17, y doña ROSA ANGELA GUALTIERI de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Sanguinetti 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 438-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN JULIO CAÑARTE, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domicilado en Odence 2807, y doña JUANA CURBELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Miró 2839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 439-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RIVAS, de 39 años, viudo, linotipista, oriental, domiciliado en Roldós y Pons 4072, y doña ESMIRNA OLGA MANRIQUE, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en P. Pérez 4079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 440-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ALBERTO BALDERRABANO, de 30 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Ramallo 1917, y doña ELIDA FRECHOU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramallo 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 441-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUAREZ, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Abella 212, y doña ADELA GELARDE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Abella 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 444-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MUZZICATO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2671, y doña ONESIMA PETRONILA AGUIRRE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 442-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LILO GIMENEZ, de 26 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en 26 de Febrero 2824, y doña MARIA TERESA MARTINEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 443-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN OLIVETTI, de 30 años soltero empleado, oriental, domiciliado en Industria 2724 y doña ANA ELOIDES LOMBARDO, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Industria 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 410-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BASCCO, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Escocia 2230, y doña ORFILIA CALCE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 411-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GATICA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pésaro 3069, y doña AMALIA BERTA UVIEDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pésaro 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
$2.00 412-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE MANUEL PROTTO, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4241, y doña JOSEFA BERMUDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Corrales 3087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
$2.00 413-v.feb.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FRAGA, de 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en C. Crocker 2615, y doña FLORENCIA IDA PEREZ, de 40 años soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 339-v.feb.12.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS MUSSA, de 28 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado en General Villagrán 2300, y doña MARIA FRITZ, de 28 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en 26 de Febrero 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 425-v.feb 17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NODA de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Walcalde 2671, y doña TEODORA ELVIRA TOLVE, de 19 años soltera oriental, domiciliada en B. Artigas 3397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 421-v.feb.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CARDOSO, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pereira 2757, y doña MARIA ISABEL CRUZ, de 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Norte América 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 420-v.feb.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero, del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FOURNIE, de 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Ellauri 804, y doña SARA MENDEZ SCHIAFFINO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavelo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 434-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SAMPOGNARO, de 37 años soltero ingeniero, oriental, domiciliado en Agraciada 2850, y doña MARIA TERESA ISABEL CHIOZZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2850

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavelo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 435-v.feb.18.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRACIANO CARLOS MARIA DE VILAS de 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Santiago de Labandera 856 y doña AMELIA MARIA FELICIA PARENTINI, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Santiago de Labandera 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 402-v.feb.12.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 8.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FELIPE VIGIL SOÑORA, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Agraciada 2899, y doña GLORIA ESTHER AZNAREZ SIMONDINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2899.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 422-v.feb.17.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO HECTOR RAUL VILA de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3708 y doña LUISA ESTHER ROLDAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 403-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUZMAN DOMINGUEZ, de 21 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en San Juan 2745, y doña VIOLETA RESQUIN de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 404-v.feb.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO ARTURO SOMOZA de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1673 y doña MARIA ELENA OROZCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 416-v.feb.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO VALOR, de 30 años soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 2046, y doña AMELIA LUISA BERNARDONI de 25 años, soltera oriental domiciliada en Guaná 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 417-v.feb.13

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIR CARLOS MORRA de 24 años soltero empleado, oriental, domiciliado en esta sección y doña AURORA ULPIANA ROSAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.
$2.00 452-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONESIFO MENDEZ, de 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AMELIA ARGÜELLO, de 34 años,

soltera, oriental, domiciliada en Manantiales 4723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 453-v.feb.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER STUTZ, de 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Francisco Aguilar 791, y doña ANA HERMINIA FIGUEROA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Aguilar 791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 423-v.feb.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Feberro del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VICENTE, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Victoria 1500, y doña BATISTINA AGNESE GAMBINO, de 23 años soltera, italiana, domiciliada en Carapé 2252.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 424-v.feb 17.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LORENZO LOPEZ, de 30 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado en Cuñapirú 2095, y doña LEONOR EMA DE LA QUINTANA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 446-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DENIS, de 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena, 2373 y doña CARMEN HONESIGLIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 447-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO DIETRICH, de 31 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Nicaragua 1924, y doña ERNA HILDE, de 29 años, soltera, alemana, domiciliada en Nicaragua 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 443-v.feb.18.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ITRI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Hocquart 2023 y doña AIDA ARCIERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 414-v.feb.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GONZALEZ FERRANDO, de 28 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Guaviyú 2312, y doña AMANDA PAULINA VIGNOLA ALARIO, de 28 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domicilaida en Guaviyú 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 433-v.feb.2.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 2 del mes de Febrero de laño 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NOSEWICZ, de 30 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Goethe 4628, y doña MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fulton 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mande la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 426-v.feb.17.

En Sayago y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ULISES RAFOLS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolocuá 4163, y doña IRMA IRIS POZZI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J Arena 923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 407-v.feb.12.

En Sayago y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN MAURIZIO, de 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en Bella Vista 1573, y doña AIDA ESTER PANZACCHI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Ma. Márquez 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 408-v.feb.12.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MORALES, de 21 años, soltero, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4169, y doña CARMEN ARCAY CALVIÑO, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Propios 4433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 431-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARBIERI de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Caiguá 3601, y doña FRANCISCA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 432-v.feb.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del aoñ 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CLAVIJO, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Paullier número 1769, y doña ALBA VENUS JARDIM CLAVIJO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 418-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MITROVICH, de 37 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en J. Vázquez Ledezma 2869, y doña IRMA LEONOR ROVIRA BALDASSARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 419-v.feb.13.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña BAYNIE TAYLOR para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Felipe Maxwell Prescott (hijo), solicitando el execuatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Norfolk y Estado de Virginia el 10 de Octubre de 1935, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Montevideo, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Herrera y Thode, Escribano.
$9.60 Dic.15-10435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTARTIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Diciembre del año próximo pasaro, en los autos caratulados DAVID COSTA con Municipio de Montevideo. Prescripción. 7.o|129", se cita, llama y emplaza a los señores José Machado (padrón 3892), José Alonso y Manuel e Isidoro Alonso (padrones 3875 y 3878, hoy propiedad de la Intendencia Municipal), o a quienes sus derechos de dominio o de cualquier otra índole representen para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, respecto del predio ubicado en la calle Santa Teresa número 68 (hoy Recinto), entre las de Alzaibar y Colón, empadronado con el número 3877, teniendo metros 8.57 de frente al Sur, sobre la calle Recinto, metros 7.65 de fondo al Norte, metros 20.96 sobre el costado Oeste, y sobre el costado Este, una línea de metros 5.60, otra de metros 13.50 y otra de metros 1.55 en ángulo que corre de Este a Oeste, y otra de metros 3.55 que muere en la línea del Norte, habiéndose habilitado, por la referida providencia, el feriado mayor a los efectos de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Enero 9 de 1937. — Leonardo Sollier, Actuario.
$21.50 Feb.10-820-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos saratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDORO TESEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 288), se emplaza a don Isidoro Teseira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil setecientos dos, situado sobre la línea Sur de la calle Emancipación entre Triunfo y Aldao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — **Carlos Büsch Buero, Actuario.**
(Cuenta corriente) Feb.10-831-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 189), se emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y dos, situado sobre la línea Este de la calle Caracas entre Rizal y Da Gama: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-657-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Valentín Delgado Maya Tolomeo Fagúndez e Indalecio Hobbas contra ANTONIO MACEDO y JULIO BAPTISTA. Por imputación de infracción aduanera" Lo. 3. Fo. 463), se emplaza a don Antonio Macedo y a don Julio Baptista para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Augusto Brum. Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Dic.18-10659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BELTRAN o BERTRAN IDIART, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.11-836-v feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMULO CONSTANTINO FRANCISCO NARZISO BORRAT FABINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Constantino Francisco Narziso Borrat Fabini" en vez de "Rómulo Constantino Francisco Narziso Borrat Fabini", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.10-833-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GENTA DE PERCIVALE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.10-822-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Fortunato S. Rodríguez con ELVIRA LUZ HERVAS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Elvira Luz Hervas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace presente que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Feb.6-762-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.5-730-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FRANCISCO GRAÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.5-731-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA SCHAFER o SCHAEFER DE GERCAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Dic.1.o-10101-v.dic.12. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ICARDO UNGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario

$12.00 Dic.23-10789-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "FRANCISCA CANTERO. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de don Juan Cantero, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.1 o-639-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don BORIS BAY y otro ssolicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de doña Rosa Wilk de Bay, porque donde dice "Rosa H. de Bay" debe decir "Rosa Wilk de Bay"; y 2.o La de nacimiento de Adolfo Bay, por figurar la madre de éste con el apellido "Wile", en lugar de "Wilk" que es el verdadero. — Montevideo Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.31-10973-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos sucesorios de GASPAR ALONSO CORDERO se hace saber a los acreedores de don Gaspar Alonso Cordero que el importe líquido de venta de los bienes sucesorios ascendió a 1.926 pesos 99 centésimos. Y a los efectos del artículo 1098 del Código Civil se cita por el término de noventa días para que se informen de la inversión hecha con aquel producto líquido a fin de que la aprueben o en su defecto, sea aprobado por el Juzgado declarándose a los herederos libres de todo responsabilidad ulterior. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 En.8-49-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Alfredo Genaro Viera con MARIA LETICIA MAGDALENA ROTONDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Leticia Magdalena Rotondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Dic.9-10322-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN PALOU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.11-858-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA GIRINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.11-839-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL ALBERTO TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.6-795-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO VALES VALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.4-713-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de INDALECIO ROGELIO GALVALISI con Josefa Rico, en el sentido de sustituir el apellido Galbalilli, con que aparece en ella el contrayente, por Galvalisi que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Feb.4-709-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LEGRAND, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936 — Mateo Mario Figares, Actuario

$5.50 Dic.30-10948-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de JUANA GIRIBALDO DE PIQUE, en el sentido de hacer constar que la inscripta es del sexo femenino y no masculino, como aparece en ella por error, así como sustituir los nombres de Juan Félix, que aparecen en ella, por el de Juana, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$6.75 Feb.4-708-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERINO LOPEZ o SEVERINO LOPEZ VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.10-821-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictada en los autos "LEIVAS (LUIS GINES)). Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Luis Ginés Leivas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice María Luisa Leiras, Leiras Luis Ginés y Joaquín Miranda Leiras debe decir, respectivamente, María Luisa Leivas, Leivas Luis Ginés y Joaquín Miranda Leivas. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Feb.10-819-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA o MARIA ADELA IRIGARAY MATHIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 52 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.4-724-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA MONTAUTTI DE GENTINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-659-v feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIANA AMELIA PUGIN HARAN a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.2-677-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don EDUARDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 En.21-420-v.feb.26.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "IRIGOYEN DE RODRIGUEZ LUIS (AMELIA DOMINGA). Rectificación de partida", se hace saber que se han presentado tentando la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Dominga Irigoyen, debiendo decir Amelia Dominga en lugar de Dominga, solamente. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 En.30-623-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA CROVETTO DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 En.11-115-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ALFREDO N. AMILIVIA, constituyendo domicilio en Sarandí 430 (escritorio 5), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Sarandí Martorell y Ricardo Vidal, domiciliados en Tristán Narvaja 1719, serán preguntados al tenor de siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Alfredo N. Amilivia". Y la presente publicación se hace a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.00 Feb.11-849-v.feb.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: HORACIO S. GONZALEZ MULLIN, constituyendo domicilio en la casa número 444 de la calle Sarandí (escritorio), a usted digo: Que deseando obtener el título que me habilite para ejercer la procuración y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y disposiciones correlativas, vengo a solicitar se reciba la declaración de los señores Julio Silva Valdez, con domicilio en la casa número 1423 de la calle Misiones, y doctor Francisco Panizza, con domicilio en la casa número 444 de la calle Sarandí, quienes concurrirán al Juzgado cuando éste lo disponga y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan si conocen a Horacio S. González Mullin y qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. Por tanto al señor Juez pido que, previos los trámites de estilo, se reciba y apruebe la información ofrecida y previa tasación y pago de costas, se me expida el correspondiente testimonio. Quiera usted acceder a lo solicitado. — Horacio S. González Mullin". Y a los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$15.00 Feb.11-835-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO GREGORIO o FRANCISCO ANTONIO GREGORIO o DE GREGORIO o DI GREGORIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.11-841 v feb.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO PABLO LECCE y doña MARIA DE SALVO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella como "Pablo Francisco Lecce" en vez de "Francisco Pablo Lecce" y "Concepción de Salvo" en vez de "María De Salvo". Y a los efectos dispuestos por la ley de 12 de Febrero de 1879 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Feb.6-761-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS MISSAGLIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-760-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GUERRA DE DE LOS REYES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-729-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: GASPAR PANZERA, domiciliado en la calle Paysandú 811, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Raúl Astarita, domiciliado en Paysandú 811, y Eduardo Decia, domiciliado en Treinta y Tres 1324, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar: 1.o Se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: Se admita la presentación de diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Gaspar Panzera". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$10.50 Feb.5-249-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO LAXALDE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-746-v.feb.18.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que en los autos caratulados "AMARAL DAISY con SILVIO VIEIRA COELHO. Conversión al divorcio" se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: 307 — Montevideo Diciembre 26 de 1936 — Vistos para sentencia de primera instancia estos autos seguidos por Daisy Amaral contra Silvio Vieira Coelho por conversión al divorcio en los que ha intervenido el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno. Resultando: que el 27 de Octubre del corriente año se pre-

sentó el doctor Julio B. Pons, como apoderado y en representación de doña Daisy Amaral, acompañando testimonio debidamente legalizado y traducido de la sentencia de separación de cuerpos de Silvio Vieira Coelho y Daisy Amaral dictada por la Corte de Apelación del Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil) y diciendo: Que es voluntad de su representada transformar esa separación de cuerpos en divorcio absoluto de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil y que pide se decrete previos los trámites legales notificándose por edictos al demandado la sentencia a dictarse, en razón de ignorarse su domicilio. Resultando: que con el fin de justificar que la actora se hallaba domiciliada en el país con anterioridad a la iniciación de estos procedimientos se ofreció a declaración de los testigos Carlos Warren Antúnez y José Figueroa quienes depusieron a fojas 21 y 25. Resultando: que conferida vista al señor Fiscal de segundo turno dicho magistrado se expidió a fojas 26 vuelta diciendo que corresponde decretar la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Resultando: que por decreto de fojas 27 se llamaron autos para sentencia. Considerando: que el certificado acompañado expedido por Francisco Ferreira Couto Actuario de Paz y Oficial del Registro Civil del Primer Distrito de Santos Estado de San Paulo (República de los Estados Unidos del Brasil) por hallarse debidamente legalizado y traducido prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) por resolución definitiva dictada por la Corte de Apelación del Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil) el 3 de Agosto de 1933 se decretó la separación de cuerpos entre Daisy Amaral y su cónyuge Silvio Vieira Coelho. Considerando: que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y estando de acuerdo el Ministerio Público corresponde hacer lugar a lo solicitado por la actora. Por tales fundamentos fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos existente entre Silvio Vieira Coelho y Daisy Amaral. Notifíquese al señor Vieira Coelho mediante edictos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en uno de los de mayor circulación de esta Capital. Ejecutoriada esta sentencia, hágase la comunicación del caso a la Dirección General de Registro del Estado Civil expídanse los testimonios que se solicitaren y previa tasación y pago de costas acrecidas si las hubiere archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Luis Vidal" Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado señor Silvio Vieira Coelho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. En fe de ello se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones.

$55 20 En.8-72-v feb.13

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don EULOGIO CACERES para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana Saavedra, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.3-693-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA MATTOS DE MARTINS, de don JOSE MANUEL MARTINS, de doña SARA ANA MARTINS y de doña MARIA TERESA MARTINS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.3-694-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados: "SOBRIDO MANUEL. Quiebra. Pieza sobre calificación" se cita y emplaza a don Manuel Sobrido para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario.

(Costas) Dic.30-10964-v.dic.31.
Feb 1.o-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Innstacia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANDREA ESTELA LAMAS VEGA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Andrea siendo en realidad Andrea Estela. Y a los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace la presente publicación — Montevideo, Diciembre 10 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6 00 Dic 28-10885-v.dic.31. Feb.1 -v.feb 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DOMINGO SAN MARTIN. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en los derechos resultantes de la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Domingo Aramburú número 1891 y empadronada con el número 18390 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb 11-843-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROGELIO PEREYRA o PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-772-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FELICIA o FELIPA FELICIA SANCHEZ DE ROBAINA y LEON o JOSE LEON ROBAINA SANCHEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Feb.6-763-v feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AMERICO PIEDRAHITA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Américo Piedrahita, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Piedrahita debe decir Piedrahita. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.5-732-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBOZA TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiennto de lo que hubiere lugar. — Motevideo Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.28-10884-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PALMA PALERMO DE MASSINO o MASINO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 14 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-10919-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaspar Borsellino contra AMERICA C. CIBILS Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña América Cleopatra Cibils para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo Noviembre 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.5-10233-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUANA TRIGO GARCIA (hoy su sucesión) Rescisión de contrato" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Trigo García sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una casa situada en la calle Democracia número 2486 (Villa Muñoz) y empadronada con el número 18346, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 30 de 1936 C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.5-10235-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO GONZALEZ (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Ricardo González sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz calle Emilio Reus número 2448 y empadronada con el número 17004 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.5-10236-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo, apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor al efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9,00 En.16-283-v feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MORTIMER EDWARDS" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Enriette Edwards, Lilyan Edwards, Evelyn Edwards Riketts, Henry Edwards Holt, Gerald Conygham Confield Edwards, Stanley Edwards Riketts, Florence Edwards Riketts y a los legatarios Sidney Mansell, Charles Samuel Hubbard y a la persona que al otorgarse el testamento del causante Mortimer Edwards, de fecha 11 de Noviembre de 1929 ejercía las funciones de cocinera y ama de llaves del causante a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Este emplazamiento se hace a los efectos establecidos en los artículos 1061, 1069 inciso 2.o, 107[illegible] y 1071 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la feria

a solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 En.23-371-v.mz.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ANDREAS AVRAMIKOS" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 25 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.30-10963-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CARRASCO MARIO ARANZAZU. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Aranzazú Carrasco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues aparece en ella con el nombre María Aranzazú Carrasco, de sexo femenino, debiendo decir Mario Aranzazú Carrasco y sexto masculino. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$4.00 Feb.10-238-v.feb.26

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 26 de Febrero del año entrante a las 10 horas que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M Real. Escribano Público.

(Costas) Dic.30-10965-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.25

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente MACIEL ANTOLINA Rectificación de partida e investigación de paternidad" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antolina Maciel solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Ascención Maciel donde dice Javiera Cáceres debe decir Gabriela Cáceres; donde dice Antonina debe decir Antolina y debe suprimirse la mención de Bruna Elena Marcos, Fortunato y Agustina como hijos por cuanto sólo Antolina, Juana y Severino Martín son hijos naturales de la causante. La de nacimiento de Antolina Maciel donde dice Asunción debe decir Ascensión; donde dice hija legítima debe decir hija natural y debe sustituirse todo lo referente a la mención de Gabriela Cáceres como esposa madre legítima respectivamente, por la constancia de madre desconocida. La de nacimiento de Ceferino Martín debe sustituirse Severino por Ceferino las dos veces que aparece dicho nombre en la partida con ortografía equivocada. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M Real. Escribano Público.

$10.50 Dic 29-10927-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO PEÑA en nombre y representación de su hijo menor Juan, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de, mismo nacido el 27 de Diciembre de 1913 en la ciudad de Montevideo 20.a sección, libro A. de Nacimientos acta número 1 e inscripto erróneamente como siendo del sexo femenino y llamándose Juana. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$6.00 Dic.26-10844-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Elisabeth Schwendenwein contra JOSEF BEISTEINER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Josef Beisteiner para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$8.00 Dic 21-10712-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Rodolfo Furlan para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 30 de 1936 — Teófilo M. Real Escribano Público.

(Costas) Dic.14-10518-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.18

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FELICIANO RODRIGUEZ y de don GUILLERMO RODRIGUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Luisa Sichel de Rodríguez y a sus hijos Mercedes Ester Rodríguez y Guillermo Federico Rodríguez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936 — Teófilo M. Real Escribano Público.

$10.30 Dic.21-10743-v.dic.21 Feb.1.o-v.feb.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JOSE RIZZALE Quiebra Calificación" se cita llama y emplaza al fallido José Rizzale para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 30 de 1936 — Teófilo M Real Actuario

(Costas) Dic 14-10519 v.dic.31 Feb 1 o v feb.18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "AMANDA GONZALEZ por su menor hija LILLIAN IVONNE Investigación de paternidad" se cita llama y emplaza a don Miguel Rodero y doña Catalina Revilla padres de don Pedro Rodero y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 6.o piso a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 30 de 1936 — Teófilo M Real Escribano Público

$7 00 Dic 9-10356-v dic.31 Feb 1 o-v feb 13

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole cita por noventa días a herederos y acreedores de FELIX JOSE GINI o FELIS JOSE GINI FELIX GINI y MARIA LUISA TENCONE TENCONI 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1936 — Teófilo M Real. Actuario

$5.00 En.9-104-v.feb.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole, en autos "Florentino Acosta contra NICASIO AMEXEIRAS Reivindicación" se cita, llama y emplaza a don Nicasio Amexeiras para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Teófilo M Real Escribano Público.

$9.00 Dic 4-10223-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "NATIVIDAD CORREA Reconocimiento de hijo natural" cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Anallo Correa para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936 — Teófilo M Real Escribano Público.

$8.40 En.22-454-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENJAMIN DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.6-793-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ALBERTO GALLI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.2-679-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto

$7.20 Feb.2-680-v my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PRUDENCIO J. DOLDAN (hoy su sucesión) Rescisión de contrato" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una finca situada en Villa Muñoz 19.a sección judicial de este Departamento calle Domínguez número 1910, y empadronada con el número 19091 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 18 de 1936 — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$12.00 Dic 26-10864-v dic.31 Feb.1 o-v mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL GUSTAVO ALCALDE. Rescisión de contrato" se cita llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Angel Gustavo Alcalde para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

cio. — Montevideo, Diciembre de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.60 Dic.26-10866-v.dic.31., Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "De Cola Dante contra la sucesión de JOSE PASTORINO. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 50831 (parte) y señalado con el número 130 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso el 31 de Diciembre de 1907, el cual se compone de una superficie de 599 metros 98 decímetros deslindados así: 12 metros 04 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Las Viñas: 11 metros 20 centímetros en la línea del fondo al Este, divisorio con el solar 136; 51 metros 22 decímetros al Norte, lindando con el solar 129, y 55 metros 82 centímetros al Sur, confinando con el 131, según así resulta del boleto de compraventa número 962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 Dic.26-10863-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CINCINATO VERNENGO (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de este Departamento, calle Guaviyú número 2472 y empadronada con el número 16777, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-10865-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ABRAHAM ELIAS BOROWSKY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado Berta Luisa Marifiansky bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 16 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.11-10415-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta dictada en autos "FERNANDEZ RIERA ELADIO Prescripción" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Eladio Fernández Riera solicitando la prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Cinco fracciones de campo señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 7, letra A del plano levantado por el agrimensor Darío Frugoni en Junio de 1931 con sus poblaciones arboledas, alambrados y demás mejoras que contiene con sus servidumbres activas y pasivas, empadronadas en mayor área con el número 502, ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Flores cuyas áreas y deslindes se expresan a continuación: 1.o La fracción señalada con el número 3 del citado plano, tiene una superficie de 185 hectáreas 4873 metros 18 decímetros cuadrados lindando: en 1996 metros al Sureste, de frente a calle departamental por medio, con la fracción 1 y parte de la fracción 2: en 1174 metros 70 centímetros al Noreste de frente a senda de paso que la separa de la fracción número 2 A: en 872 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con parte de las fracciones números 4 y 5: en 1542 metros 50 centímetros al Oeste, por donde linda con parte de la fracción número 5 y las fracciones 6 y 7, y en 189 metros 70 centímetros al Sur de frente a senda de paso que la separa de campos de doña Matilde F. Gutiérrez de Romero: 2.o La fracción señalada con el número 4 en el referido plano, con una superficie de 206 hectáreas 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 2272 metros 70 centímetros al Noreste, con campos de la sucesión de Remigio Castellanos: en 1244 metros 90 centímetros al Sureste, con la fracción 2 A y parte de la fracción número 3; en 1955 metros al Suroeste, con la fracción número 5, y al Oeste y Noroeste con cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos del señor Robustiano Etchegoyen: 3.o La fracción número 5 del aludido plano del agrimensor Frugoni, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 328 metros 90 centímetros al Este, con parte de la fracción 3; en 85 metros 50 centímetros al Sureste, lindando también con la fracción 3; en 1955 metros al Noreste, con la fracción 4; al Noroeste, linda con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de Robustiano Etchegoyen y de la sucesión Sánchez, y en 2863 metros 90 centímetros al Sur, con la fracción 6. 4.o La fracción señalada con el número 6 en el referido plano, con una superficie de 205 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 2863 metros, 90 centímetros al Norte, con la fracción 5 ya descripta; en 592 metros 80 centímetros al Este, con parte de la fracción 3; en 3089 metros al Sud, con la fracción número 7, y al Oeste, con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Sánchez. 5.o La fracción señalada con el número 7 en el citado plano, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número 6 en una extensión de 3089 metros: al Este, en 620 metros 80 centímetros, con parte de la fracción número 3; al Sud, con campos de la sucesión Sánchez y de Silverio Izarra, en una extensión de 3000 metros, y al Oeste, con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Sánchez. El área total de las cinco fracciones descriptas es de 1011 hectáreas, 193 metros 97 decímetros cuadrados, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de don José Charry, así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho a las fracciones de campo descriptas, para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1937. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$64.30 En.8-61-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de BECHARA JURI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Barbé Juez de Paz.
$4.50 Feb.6-774-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALBERTO FRACHIA ODELLA o ALBERTO FRAQUIA y de doña MARIA o MARIA JUANA BETTOLINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Alberto Sánchez Rogé Juez de Paz.
$4.50 Feb.10-823-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DE VITTA DE RONCIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.6-771-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA AIDA CASTELLI GALLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.3-702-v.feb.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Avaro Macedo, dictada en los autos caratulados "BENITO HERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Rogelio Hernández con la personería que acredita, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hermano Benito, por cuanto aparece en ella con el nombre de "León". Se habilitó la feria mayor al efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.2-681-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 16 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-656-v.feb.13.
Mz.6-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Alvaro Macedo, dictada en los autos Francisco García y otros, prescripción, se cita, llama y emplaza a don MANUEL PIRIZ, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre los siguientes bienes ubicados en la costa del arroyo del Sauce, séptima sección del Departamento de Canelones y que los forman siete fracciones de campo señaladas con los números 1 al 4 inclusive y 6 al 8 inclusive en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Enero de 1920 y se componen las cuatro primeras fracciones por estar unidas de una superficie de noventa y una hectáreas, seis mil cuatrocientos noventa y un metros sesenta centímetros cuadrados que lindan al Norte fracción cinco, al Sur camino vecinal que lo separa de campos de América Hernández Ravelia y Ramón Usabiaga y al Oeste camino vecinal que lo separa de campos de Pedro Vanini y sucesión Scaglia y las otras tres fracciones por estar unidas tienen una superficie de sesenta y una hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados que lindan, al Norte, camino por medio Diego M. Furriol y Cándido Abreu: al Sur fracción cinco al Este, camino vecinal que lo separa de Palma y de Ambrosis, y al Oeste, camino vecinal que separa de campos sucesión Scaglia Que el citado o citados deben comparecer a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Canelones, Enero 8 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$28.80 En.12-193-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ESPIGA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 9 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.1.o-654-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL REYES a fin de que todos los que se consideren con derecho en contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento y especialmente se cita, llama y emplaza a don Miguel Angel Reyes para que, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mismo término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria ma-

yor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Pando, Enero 18 de 1937. — Antonio Camaño Sosa, Juez de Paz.
$9.00 Feb.1.o-637-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "PASCUAL LAVECCHIA y ROSA ROCCO MONTAGNO. Sucesiones Pieza formada por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que se detallan: La de matrimonio de los nombrados, en el sentido de establecerse que el apellido de la esposa es Rocco Montagno y no Roque Montegno, y el del esposo Lavecchia y no Lavechia. La de nacimiento de Pedro, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. La de nacimiento de Jesusa, donde dice Roque Montayno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. La de nacimiento de Pascual, donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de Silverio, donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de María Blanca, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia: y la de nacimiento de Luis Alberto, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$13.50 Feb.1.o-579-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PURIFICACION RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 23 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Feb.1.o-580-v.feb.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIEGO MEDARDO BILAT, citándose a todos los inetresados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.6-790-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BERTA BLUM DE WILLEBALD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.6-791-v.feb.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BAEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.3-698-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CRIET, citándose a todos los que es consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.3-699-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Emilio Alberto Porras en su carácter de apoderado de las señoras LILA y AIDA SALORIO, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de Lila Salorio: donde dice "Petrona" debe decir "Lila" por ser éste su verdadero nombre. Partida de nacimiento de Aída Salorio: en esta partida, donde dice "Feliza Aída" debe decir solamente "Aída" por ser éste el verdadero nombre de la inscripta. Se hace la presente publicación por el término de quince días a sus efectos. — Colonia, Diciembre 15 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$7.50 Dic.24-10834-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "LEONARDA MARIA BARRERA. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó doña Leonarda María Barrera, por sí, manifestando que en su partida de nacimiento existían varios errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: donde dice que se me puso "el nombre de" debe decir "el nombre de Leonarda María", que es el que usa; donde se indica como "Barreras" el apellido del padre y abuelo paterno debe decir "Barrera", que es el verdadero; donde dice "Lustalet" como apellido de la madre y abuelo materno debe decir "Loustalet", que es como se escribe. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.50 Feb.3-700-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "MARIA ISABEL MURDOCH DE ABRIEUX contra la sucesión Violeta Alexander de Murdoch. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a Sirio Murdoch, José Ignacio Murdoch, Alejandro Murdoch, Francisco Solano Murdoch, Epifania Murdoch de Delgado, Juan Carlos Murdoch, Pablo Murdoch y Alejandro Murdoch, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para la cual ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 2 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$12.75 En.12-189-v.feb.1?

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA ROMERO DE UMPIERREZ y de don ZOILO UMPIERREZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 26 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Feb.3-701-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra Juan Batista. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 325 con frente Sud a la calle General Artigas, que linde con las propiedades empadronadas con los números 323 de doña María Longo de Emarco: número 324 de doña Gabriela González y número 330, de don Usier Tejera para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-286-v.feb.22

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión TAPIA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1027, con frente Norte a la calle General Flores, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1028, Instrucción Pública, y 1026, de doña Doraliza P. de Tapia, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-288-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de JOSE APELETEGUY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 778, con frente Sud a la calle Santísima Trinidad, que linda con las propiedades empadronadas con los números 779 y 2067 del 779, respectivamente, de los señores Héctor Patiño y de don Toribio Patiño, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-287-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de ANTONIO LOPEZ ABELLA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 162, con frente Norte a la calle Brasil, que linda con las propiedades empadronadas con los números 163 de don Domingo Bancabar y 161, de doña Isabel Regina Puig para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En 16-289-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMO MEDINA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 61, con frente Este a la calle, que linda con las propiedades empadronadas con los números 60, de la sucesión Lutz; 64, de don Francisco Gomarín, y 62 de la sucesión Benicia Ramírez o Rodríguez, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Eneroo de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-291-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra SANTIAGO WETHERALL o FRANCISCO YELPO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad empadronado con el número 1295, con frente al Norte a la calle Inés Durán, y Este Rivera, que linda con las propiedades empadronadas con los números

1295, de don Macario Pedreira; 1297, de doña Carlota Gil; 1294, de don José Pedro Salina, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-294-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión MELGAREJO o JESUS MORALES. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietario o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 868, con frente a la calle Comercio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 869, del Municipio; 867, de los señores Nicomedes y Florentino Pereira, y 864 de doña Gregoria P. de Zeta, para que se presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-290-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MARGARITA PEREZ. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1335, con frente a la calle Inés Durán, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1342, de don Segundo Sosma, y 1337, del Municipio, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-292-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO LUGO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, porpietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1116 con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1117, de la sucesión de Manuel Goso; 1115, de don Lucio Montiel; 1119, de don Antonio L. Caorsi, y 1120, de don Pascual Farro, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-293-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra N. STARICO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1178, con frente Oeste a la calle Carlos M Ramírez, que linda con las propiedades empadronadas con los número 1177, de don Laureano García Medero; 1179, de don Gil Pe. Pelosi, y 1180, de la sucesión José García de la Sierra, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-295-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra GISLENO ROBLEDO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 2043, con frente Norte a la calle ..., que linda con las propiedades empadronadas con los números 666, de don Julio Barañano; 665, de doña Desideria Escalera de Ortiz, y 664, de don Plutarco A. Trotta, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-299-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra don AGUSTIN OMABEITY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 40, con frente Sud a la calle Municipio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 41 de la sucesión Caballero; 46, de Damiana A. de Bidondo, y 45, de la sucesión José Cenoz para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-296-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuesto Directos contra JUAN PRADO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 293, con frente Oeste a la calle Del Plata, que linda con las propiedades empadronadas con los números 292, de don Esteban Muniz; 294, de la sucesión Luis Escondeur y 289 de don Guillermo Mediza, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-297-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de FAUSTINO BENTANCUR. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad empadronado con el número 1607, con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1608, de doña Eulogia Britos; 1606 de Bernardino Cáceres, y 1611, de la sucesión Faustino Bentancur, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-298-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuesto Directos contra FRANCISCO CALLORDA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y empaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1440, con frente Oeste a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1439, de don Juan Bautista Silva; 1441, de don César Brun y 1436, de doña Ramona M. de Silva, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-300-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO H. GASSIRE o GASIRI o GASIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria judicial a lo sefectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Feb.6-775-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CANDIDO ALBA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 4 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-800-v.feb.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos M. de Medina, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesiones de CARMELO BADIOLA y CASIMIRA SUAREZ DE BADIOLA. Rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio de Carmelo Badiola con Casimira Suárez, donde la madre del contrayente aparece como Bicenta y el apellido de la contrayente Zuarez se establezca el nombre Vicenta y el apellido Suárez, por ser los que corresponden. En la partida de nacimiento de Carmelo Badiola, donde el padre del inscripto aparece como Carmen se establezca el verdadero, que es Carmelo. Que en las partidas de nacimiento de José Cupertino y Santiago Badiola, donde aparece el apellido materno como Zuarez se establezca el verdadero, que es Suárez. En la partida de nacimiento de Julián Badiola, donde los apellidos paterno y materno han sido escritos Vadiola y Zuarez y el nombre de la abuela paterno aparece como Visenta se establezcan los verdaderos, que son Badiola y Suárez y el nombre Vicenta, respectivamente, que son los verdaderos. En la partida de nacimiento de Marta Florencia Badiola, donde la inscripta aparece como Marta Florensia Vadiola debe establecerse los verdaderos nombres y apellidos, que son Marta Florencia Badiola y, además, donde el apellido materno aparece como Zuarez se establece Suárez, por ser los verdaderos. En la partida de nacimiento de Santiago Badiola, donde el apellido de la abuela por línea paterna y del abuelo por línea materna, donde se ha escrito Zuarez debe establecerse el verdadero, que es Suárez; y en la partida de nacimiento de Casimira Badiola, donde la inscripta aparece con el nombre Casimiro debe establecerse el verdadero que es Casimira, y donde dice del sexo masculino debe esta-

blecerse del sexo femenino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, durante el término de quince días. — Minas, Diciembre 22 de 1936. — Francisco Soca, Actuario.

$21.00 Feb.10-799-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINARES DE VENTURA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria próxima al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-801-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CEDRES DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-802-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 7 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-803-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don MANUEL QUIROGA, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado Eloísa Echevarría, por nulidad de matrimonio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso de hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$9.60 Dic.21-10749-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "MARIA LUISA GARMENDIA DE CALLERI. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado doña María Luisa Garmendia de Calleri solicitando la rectificación del acta de bautismo extendida en la parroquia de Fray Bentos el 23 de Setiembre de 1876 en la que se puso erróneamente que el nombre de la peticionante esa Luisa Garmendia cuando debió consignarse que era María Luisa Garmendia, por ser éste el verdadero, por el cual ha sido conocida y nombrada desde su nacimiento y el que ha usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la del del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu. Actuario.

$3.35 Dic.26-10869-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O Dieux, dictada en el expediente caratulado "PEDRO ZOZAYA y MARIA ZOZAYA DE MULLER. Sucesiones. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber que se ha presentado don Antonio Arizti en la representación acreditada en autos solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de bautismo de Salvador Zozaya y de matrimonio del causante Pedro Zozaya con María Darré, y las del Registro de Estado Civil de nacimiento de Juana Francisca María, María Margarita y Dionisio Sebastián Zozaya, en las que erróneamente se puso en todas ellas que el apellido era Zuzaya en las primeras y Sosaya, y que el nombre de Dionisio Sebastián Zozaya era Dionisio Sosaya en las segundas cuando debió consignarse respectivamente que el apellido era Zozaya y el nombre últimamente indicado Dionisio Sebastián Zozaya, por ser éstos los verdaderos por los cuales han sido conocidos y nombrados y los que han usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$11.40 Dic.26-10868-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "MARCOS ZAGIA. Quiebra", se hace saber al público que por resolución dictada el 18 del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Marcos Zagia. En consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 1572 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerades de sus obligaciones en favor de la masa los que así no procedieran; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico el comerciante don Diego Peláez; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 28 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Feb.1.o-655-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de EMILIA SILVA DE CONS, ANTONIA CONS DE MASSON y LEOPOLDO CONS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 7 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.15-10567-v.dic.26. Feb.1.o--v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JUAN CARDOZO OSORIO y MARIA MAGDALENA PINTOS citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera Enero 4 de 1937. — El Actuario Interino.

$9.60 En.11-143-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesores de DOLORES NOGUES DE FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o particular o a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "El Sauce" séptima sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el número 772 y que, según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Junio de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 64 en fecha 14 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de doscientas veinticuatro hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros, lindando: por el Nordeste el arroyo del Sauce por medio, con campos de Ambrosio Rodríguez de Tomás Ferreira de la sucesión de Laislada S. de Herrera, de la sucesión de Leoncia S. de Silvera y de Juan H Bruno; por el Sudeste, línea quebrada de dos segmentos que miden respectivamente 635 metros y 1260 metros 50 centímetros por medio, con campo de José Larraña y e Hijos; por el Sur línea recta de 702 metros y camino nacional por medio, con campo de Mercedes Techera de Barrios, y por el Nordoeste, línea recta de 3415 metros 60 centímetros por medio, con campos de la sucesión de Paulino de León, de Leonardo Silvera, de la sucesión de Fructuoso Fernández y de Juan Caballero, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$31.20 En.7-31-v feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA. Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto. Setiembre 8 de 1936. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$6.00 Dic.22-10784-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN JAIME ARMSTRONG", se cita, llama y emplaza a Sara Juana Armstrong de Larriera, a Elena Margarita Armstrong de Hemmingsen y a María Rosa Armstrong de Hitce o a quienes respectivamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 303 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto del término del emplazamiento. — Salto. Noviembre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$12.00 En.28-10336-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MELCHOR SOSA y DOLORES SOSA HERNANDEZ, a fin de que todos aquellos eue se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 16 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.11-867-v.feb.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA CARMEN o CARMEN BONILLA DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Febrero 3 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.11-868-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Teodoro Orestes González Quevedo con MANUEL RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza a don Gervasio Rodríguez a fin de que comparezca en dichos autos a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 27 de 1937 Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.[illegible]-662-v.feb.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA O ROSAURA SELLANES DE SOTO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir

en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 18 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-11038-v.feb.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o ELIA AIDA MORALES DE VIÑOLY, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 21 de 1936. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$5.50 Feb.1.o-11039-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Liquidación de sociedad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que habiéndose presentado ante este Juzgado "LA NACIONAL", MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, SOCIEDAD ANONIMA. Solicitando liquidación judicial", se decretó la ocupación judicial de los bienes, libros, documentos y papeles de la sociedad, prohibiéndose hacer pagos a ésta bajo sanción de que, los que tal hicieren, no quedarán exonerados de sus obligaciones, debiendo las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por cómplices y ocultadores de los mismos, y haciéndose saber que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, se presenten a los Síndicos nombrados, señores Tomás D. Bruce y Raúl Martínez, los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 24 de 1936. — Juan R Irisarri. Actuario.

$10.50 Feb.1.o-11042-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del sscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber que han sido abiertas las sucesiones de MANUEL MOREIRA y ANITA MOREIRA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 23 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.11-863-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RUPERTO GUASTAVINO o SANTIAGO RUPERTO GUASTAVINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habiendo sido habilitado el presente feriado a este solo efecto. — Mercedes, Enero 4 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.2-678-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ESCOUTTO DE FERREIRA DA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esa publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1936. — Julio Maia. Actuario.

$8.40 Dic.28-10887-v.en.15. Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, que suscribe, dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra JOAQUINA C. CORREA DE RODRIGUEZ. Cobro de impuesto sobretasa inmobiliaria y anexos", se cita, llama y emplaza a doña Joaquina C. Correa de Rodríguez y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1882, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, aforada en la suma de $ 54.547.00 para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic9-10367-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Remates Judiciales

JOSE B. LARREA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY contra León Riffaud y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don José B. Larrea, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número trescientos cuarenta y ocho de esta ciudad, compuesto de una superficie de ciento noventa y cinco metros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Nueva York, por donde está designada la puerta del edificio con el número mil seiscientos cuarenta y dos, distante diez metros de la esquina formada con la calle Magallanes, veintiún metros en el costado Este por donde linda con Carlos A. Evia; dieciocho metros en el costado Oeste lindando con Pedro P. Díaz y por el fondo al Surdeste, confina también con el mismo señor Díaz. Dicho inmueble está empadronado con el número trece mil trescientos ochenta y uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la institución ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.20 Feb.11-876-v.feb.26.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Casa y barraca: Consulado 3322. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "DIAZ DE PALLO CARMEN. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Febrero a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de 1.600.00 pesos del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado a inmediaciones de los caminos Goes y Larrañana, de este Departamento, señalado con el número 15, fracción N en el plano respectivo y compuesto de cuatrocientos treinta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, a calle pública: cuarenta y nueve metros noventa centímetros en la línea Noroeste, que linda con el solar 14, cincuenta y dos metros cuatro centímetros al Sureste, con los solares 16, 17 y 21, y ocho metros 59 centímetros al Nor-Este, con el solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el 10 o|o en garantía de la misma: 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, así como lo que se adeudare por pavimento, colector y otras mejoras: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$33.60 Feb.10-840-v.feb.25

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada enel expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra MARCELINO ERASMO CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero próximo a las horas que más abajo se establecerán, en el lugar de sus ubicaciones y por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los bienes que a continuación se describen: 1.o A las dieciséis y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número catorce mil trescientos noventa y uno, situado en el Cordón, décimaquinta sección judicial de este Departamento, que es parte del determinado con el número cinco en el plano respectivo y se compone de una superficie de ciento dieciocho metros quince decímetros, que se deslindan así: seis metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto, por donde el edificio se señala con el número mil quinientos sesenta y dos; igual extensión al Este, lindando con José Olloniego, y diecisiete metros por cada uno de los lados Norte y Sud, lindando por el primero con Miguel Fernández y otros y por el segundo con don Ildefonso F. Barañano (antes el nombrado Olloniego). 2.o A la hora diecisiete y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número sesenta y nueve mil doscientos diez, señalado con la letra A en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Caselli, de Octubre de mil novecientos veintiséis, con una superficie de setecientos cincuenta y seis metros ochenta decímetros, con veinte metros dieciséis centímetros de frente al Sud, a la rambla O'Higgins; veinte metros al Norte, lindando con el lote B, del citado plano; treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros al Este, con Diego Cuenca y Lamas, y treinta y seis metros ochenta y tres centímetros al Oeste, con frente a la calle San Nicolás, formando esquina con la rambla O'Higgins. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la Institución ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Feb.10-857-v.feb.26.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial de Montevideo, don Mauricio Klot, dictado en el expediente caratulado "Banco Territorial con KIRIL SVETEGORKY. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veinte de Febrero de 1937, a las 17 horas y 30 y en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Luis Siécola, con la asistencia del Alguacil ad hoc y del suscrito Escribano, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que fué la de novecientos pesos ($ 900.00), del siguiente bien: Los derechos que tiene el ejecutado como promitente comprador del solar de terreno empadronado con el número 107.809, con frente a la calle Comandante Braga número 2684, entre las de General Urquiza y Juan Ramón Gómez, y las mejoras que contienen en el mismo, de su propiedad, que consiste en la siguiente: la construcción de dos cuerpos de edificio en un cuadrado de .. metros 40 centímetros, compuesto de 3 piezas de madera machihembrada, con piso de madera y techo de zinc, cuarto de baño y cocina con piso de mosaico y azulejos y un escritorio con revestimiento de madera compensada, piso de mosaico y techo de zinc. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará en poder del Actuario la cantidad de $ 200.00 en garantía de la misma: 2.o Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, con los certificados de registros, lo mismo que si se debiera la cuenta de saneamiento y pavimentación, serán de cuenta del comprador: 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle Cufré número 1766. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Milton Leindekar. Actuario ad hoc.

Informes: Cerrito 665

$26.40 Feb.6-796-v.feb.20.

MANUEL FLORES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JUAN BAUTISTA IRISARRI", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a la hora que se expresará y en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Manuel Flores con asistencia del Alguacil del Juzgado y sobre la

base de veintisiete pesos diez centésimos la hectárea ($ 27.10) se venderán los siguientes bienes: Primero. A la hora dieciséis: Una fracción del campo conocido por Las Tres Palmas y las mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Juan Basso, ratificado por otro del agrimensor Olivera Calamet, de Octubre de 1936, compuesta de trescientas setenta y cuatro hectáreas, seis mil seiscientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, con sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Este, con la fracción número dos de los planos ya citados; al Sudeste, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri, y al Oeste, el arroyo Sarandí Chico y campo que fué de Piñeyrúa y Amaro. Segundo. A continuación: Otra fracción del mismo campo en Las Tres Palmas, y mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Basso y la misma ratificación del de Olivera Calamet, compuesta de cuatrocientas cuarenta y una hectáreas, dos mil ciento seis metros, que se deslindan así: al Noreste, sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Nordeste, la fracción número tres; al Oeste, la número dos (de los planos citados), y al Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri. Tercero. A continuación Otra fracción de campo y sus mejoras en la costa del arroyo Araújo, undécima sección judicial de Paysandú, empadronada con los números novecientos treinta y nueve y novecientos cuarenta y novecientos de trescientas sesenta y ocho hectáreas noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, con Enrique Irisarri; al Sur, con Santos Luna; al Este, arroyo Araújo por medio, con Ramón Nievas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$107.50 Feb.6-816-v.mz.15.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de BERNARDO LARROQUE", se hace saber al público que el 17 de Febrero próximo, a las horas y lugares más abajo indicados, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre las bases también más abajo expresadas, de los siguientes bienes: Primero: A los 15 y 30 horas, en la Bolsa de de Comercio. Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: A) Una fracción de campo de pastoreo ubicada sobre el arroyo Arias, del Departamento de Florida, compuesta, según título, de trescientos treinta y nueve hectáreas mil noventa y siete metros cuadrados, que lindan, según mensura practicada por el agrimensor Gerónimo de Sierra el 29 de Abril de 1899: por el Norte, doña María Antonia Arispe de Urioste; por el Sud, con don Alfredo Deagustini; por el Este, con don Toribio Urioste, y por el Oeste, con don Rodolfo Pardo Urioste. Este bien esta reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 28.824.32; B) Otra fracción de campo compuesta de siete hectáreas seis mil ciento setenta y siete metros cuadrados que está comprendida dentro de los mismos límites que la fracción anterior y empadronada en conjunto con el número 662. Este bien está reavaluado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de pesos 647.50. Segundo: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, en tres lotes por separado: A) Lote número 1: Una fracción de campo situada en el paraje denominado Arias, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta, según plano del agrimensor Omar Paganini, de Setiembre de 1936 de una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas ocho mil trescientos veinticinco metros cuadrados que se deslindan así: al Sud, con doña María Luisa Rospide de Benino; al Norte, con el lote número 2 del mismo plano; al Este, en un frente de 883 metros 60 centímetros, con camino nacional, y al Oeste, con el arroyo Arias. Este bien se vende con las mejoras que contiene; B) Lote número 2: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta, según el mencionado plano, de una superficie de ciento cincuenta y siete hectáreas tres mil ochocientos veinte metros cuadrados, que se deslindan así: al Sud, con el lote número 1, ya deslindado; al Norte, con el lote número 3; al Este, con camino nacional en 1070 metros 30 centímetros, y al Oeste, con el arroyo Arias; C) Lote número 3: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta, según el citado plano de ciento cincuenta y cuatro hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: al Sud, con el lote número 2, ya descripto; al Norte, con Casildo Larrañaga; al Este, con el camino nacional en 1205 metros, y al Oeste, con el arroyo Arias. Estos lotes están reavaluados en conjunto, por la Dirección General de Avaluaciones, en la suma de $ 41.958.83 y no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de esa suma. Tercero: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, al mejor postor: Un automóvil marca "Fiat" modelo 1926, padrón número 47.639. Cuarto: A las 16 y 30 horas, lugar de su ubicación Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 1250 de esta ciudad, 23.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con el número 13 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria el 19 de Julio de 1911, compuesto de una extensión superficial de ciento cincuenta y cuatro metros dos decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Carmen (hoy Dante), donde las puertas del edificio están señaladas con los número 2340 y 2342, distando 14 metros 5 centímetros de la esquina que forma esta calle con la denominada Victoria; 8 metros 87 centímetros en su fondo al Sud, confinando con el solar número 11; 19 metros 47 centímetros al Este, lindando con el solar número 12, y 16 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14. Este bien está empadronado con el número 23.448 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 12.000.00. Quinto: A las 17 y 30 horas, en su ubicación. Base: 2/3 partes del reavalúo hecho en autos: Una fracción con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesta de un área superficial de dos mil trescientos veintitrés metros noventa y cinco decímetros, teniendo 26 metros 58 centímetros de frente al Sudeste a la calle 18 de Julio (antes camino antiguo a Maldonado), actualmente denominada avenida 8 de Octubre: 86 metros de frente al Nordeste, a calle de 8 varas de ancho que han dejado en beneficio común en medio con la fábrica de don Eugenio Villemur: 88 metros 38 centímetros al Sudoeste, lindando con el lote número 2, de don Pedro Larroque, y 26 metros 56 centímetros al Nordeste lindando con dicho lote número 2. Este bien está empadronado con el número 69.607 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 9.300.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración de venta y compromiso e impuesto universitario serán de cargo de los compradores; 3.o Que el mejor postor del lote número 1, descripto en segundo término de este edicto, que será el primero en rematarse, tendrá opción a quedarse por el precio por hectáreas de su postura con los otros dos lotes o con el lote número 2, y que de rematarse éste su comprador tendrá igual opción respecto al número 3; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados; 5.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario
Más informes: Misiones 1408.

$148.20 En.25-506-v.feb.17.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Estefanía o Fanney Vega Britos de Barrera. — Incidente por honorarios del doctor JUAN JOSE AMEZAGA Y OTRO" se hace saber al público que el día 17 de febrero próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 14.00 la hectárea se venderá al mejor postor y en remate público, una fracción indivisa de campo compuesta de 2.192 hectáreas 1.213 metros, 36 decímetros, 76 centímetros, 70 milímetros, comprendida dentro de la fracción de mayor área situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera en esta República, compuesta de una extensión superficial de cinco mil trescientos ochenta hectáreas, tres mil ochocientos dieciocho metros, setenta y tres decímetros, cincuenta y tres centímetros y cuarenta y un milímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo Cuñapirú y las líneas que dividen las fracciones de campo de doña Bernardina Gómez de Flores y del doctor don Manuel B. Otero, por el Este el arroyo Cuñapirú y por el Sud y Oeste con el arroyo Mangrullo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que se ha habilitado la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$65.00 En.12-173-v.feb.17.

ARNO R. LABORDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor Ricardo Jalabert, dictado en los autos "Sucesión de LUISA BORDENAVE DE BELTRAN", que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que el 21 de Febrero próximo a las horas que más abajo se indican y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de los dos terceras partes de la tasación practicada al efecto en estos autos, de los siguientes bienes: A las 17 horas: Tres solares de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situados en el barrio Trouville, 18.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números partes del número 3, 9 y 10 de la manzana número 12 en el plano levantado el 18 de Febrero de 1911 por el agrimensor Julio de Medina, los cuales se deslindan por separado con arreglo a otro plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de 27 de Noviembre de 1914: el solar 3 encierra actualmente una superficie de 9 metros, 15 decímetros 70 centímetros, con un metro de ancho por 9 metros 157 milímetros de largo, ubicado entre el resto de dicho solar 3 y otra fracción vendida por el señor Beltrán. El solar 9 tiene 10 metros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña (antes llamada Carlos María Ramírez, entre Francisco Vidal y rambla, por 29 metros 15 centímetros de fondo al Sur, lindando con terrenos de la misma manzana; por el Este, con los solares 6, 7 y 8, de Da Silva, y por el Oeste, con el solar 10, formando una superficie de 291 metros 50 decímetros. El solar 10 se compone de 10 metros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña (antes Carlos María Ramírez), por 29 metros 15 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con terrenos de la misma manzana; por el Este, con el solar 9, y por el Oeste, con el solar 11, encerrando un área de 291 metros 50 decímetros Estos inmuebles están empadronados con el número 32.718 y sus puertas se señalan con los números 2962, 2960 y 2958 y han sido tasados en la cantidad de $ 36.280.69, siendo su base de $ 24.187.12. A las 17 y 30 horas: Dos solares de terreno contiguos con el edificio en él construído y las mejoras que contienen, ubicados a inmediaciones de Punta Brava, en el paraje conocido por Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el primero con el número 4 y el segundo forma parte del solar número 5, ambos del plano del agrimensor Julio de Medina, de 18 de Febrero de 1911 y compuesto el solar número 4 de un superficie de 366 metros 30 decímetros con 9 metros 157 milímetros de frente al Este, a la rambla Wilson, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 665, entre las calles 21 de Setiembre y Francisco Solano Antuña, por 40 metros de fondo al Oeste, lindando por ese viento con sucesores de Zoilo Rosas; por el Norte, con el que en seguida se describe, y por el Sud, con el solar 3. El solar que formaba parte del número 5 en el aludido plano, se compone de una extensión superficial de 74 metros, con un metro 85 centímetros de frente al Este, sobre la rambla Wilson, entre las dos citadas calles; por 40 metros de fondo al Oeste, lindando por ese viento con el solar número 105 de la manzana 12 del plano respectivo del agrimensor Guillermo P. Rodríguez; por el Norte, en toda su extensión, con el resto del solar 5, propiedad de don Francisco Ameglio (hijo), y por el Sud, con el solar 4 del mismo plano o sea el antes descripto. Ambos terrenos, que forman un solo lote en donde está construído

el edificio existente, constituyen la propiedad empadronada con el número 32.796. Un solar de terreno lindero con los descriptos en el numeral anterior situado, en consecuencia, en Trouville (Pocitos) 18.a sección judicial de este Departamento, que formaba parte del señalado con el número 2 de la manzana número 12 en el citado plano del agrimensor Medina, de 18 de Febrero de 1911 y se compone actualmente de una extensión superficial de 9 metros, 15 decímetros 70 centímetros, con 1 metro de frente a Sud, sobre la calle 21 de Setiembre por 9 metros 15 milímetros de fondo al Norte por donde linda con los terrenos antes descriptos por el Este con el señor Cáceres, y por el Oeste con Carlos A. Mac Coll. Forma parte del inmueble empadronado con el número 94.298. Estos solares han sido tasados conjuntamente en la cantidad de pesos $ 8.626.00 siendo su base de $ 32.417.33. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados y demás relativo serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes de Francisco Solano Antuña se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados y los relativos a los de la rambla Wilson se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "X" número 1.015); 4.o Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$ 89.70 En.30-602-v.feb.16.

RAFAEL MOLL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace público que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ha autorizado la liquidación de los bienes de la "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y el martillero Rafael Moll procederá, el día 18 de Febrero próximo a las 15 horas en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital calle Zabala número 1477, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor cuyos bienes comprenden los campos construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay" situado en San Matheus y "O Paraiso" tercer distrito del Municipio de San Borja Estado de Río Grande del Sur (Brasil), y que son los siguientes: 1.o Una fracción de campo con todas las construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay" situado en San Matheus, tercer distrito del Municipio de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) compuesta de una superficie de seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros, que tiene por límites: al Norte el río Uruguay partiendo de la barra de la restinga de Henrique a la barra de una zanja que desagua en el mismo río Uruguay sobre el puerto de San Matheus y línea de marcos que parte de la margen derecha de esta zanja hasta el marco número seis al Este por línea de marcos que terminan en el marco número once enclavado en el portón; al Sud, por línea de marcos que acompañan el alambrado y terminan en el mojón número catorce enclavado en la margen derecha de la restinga Henrique; al Sudoeste, la citada restinga de Henrique hasta desaguar en el río Uruguay comprendiendo las maquinarias vehículos y cuantas mejoras y útiles existan y forman parte del establecimiento descripto: 2.o El campo denominado de las "Mercedes" o "El Paraiso" con todas las mejoras que contenga, situado en el tercer distrito de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) compuesto de una superficie de nueve millones quinientos ochenta y tres mil doscientos metros, dentro de los siguientes límites: desde la barra de Salso hasta el mojón setenta y tres, divisoria natural del río Uruguay: del mojón 73 hasta el mojón 76 mil ochocientos sesenta metros, esta línea pasa por el mojón setenta y cuatro y por el setenta y cinco: desde el mojón setenta y seis, con un ángulo interno de ciento cincuenta y cinco grados y cuarenta y cinco minutos, mil ciento cuarenta y ocho metros hasta el mojón setenta y siete: de este mojón con un ángulo interno de doscientos noventa y seis grados y treinta minutos setecientos metros hasta el mojón setenta y ocho: de este mojón, con un ángulo interno de ochenta y nueve grados y treinta minutos, mil trescientos cuarenta y cinco metros hasta el mojón setenta y nueve: de este mojón, con un ángulo interno de setenta y nueve grados y treinta y cinco minutos; seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta; de este mojón, con un ángulo interno de doscientos ocho grados y quince minutos, doscientos diez metros hasta el mojón ochenta y uno; de este mojón un ángulo interno de ciento nueve grados y cinco minutos, seiscientos noventa y ocho metros hasta el mojón ochenta y dos; de este mojón, con un ángulo interno de ciento noventa y seis grados y treinta y cuatro minutos, dos mil seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta y cuatro, junto a la zanja de Salso; esta línea pasa por el mojón ochenta y tres. Desde el mojón ochenta y cuatro hasta la barra de la restinga de Salso, sirve esta restinga de divisa natural: 3.o Edificios: Un gran galpón de mampostería de techo de zinc de dos aguas cabriadas de hierro y columnas de madera dura compuesto de cuatro cuerpos galpón de campostería con techo de zinc a dos aguas, cabriadas de hierro y piso de madera; dos galpones con paredes y techo de zinc a dos aguas: dos galpones de mampostería con techo de zinc a dos aguas: un muelle todo construído con madera dura, un galpón de cuarenta y cinco metros de largo por cinco de ancho por dos metros veinte de alto armazón de madera y techo de zinc a dos aguas, y paredes de ruberoides y de zinc, un galpón de 50 metros de largo por 3 metros de ancho y 3 metros de largo, digo alto construídos con techos y paredes de zinc a dos aguas, con piso de madera; galpón de diez metros de largo por cinco de ancho y 2 metros 50 de alto paredes y techos de zinc a dos aguas: quince ranchos de doce a 18 metros de largo por cinco de ancho. 4.o Maquinarias muebles y útiles: 7 diversas maquinarias una bomba motor para madera, dos prensas hierro dos mesas de lator un tanque de hierro pequeño, una máquina de hierro, perforadora, una bigornia de hierro un banco de madera con dos tornos, una tapa de remaches un perofrados de heirro cuarenta y tres carritos de mano: 3 balanzas de 1.000 kilos y dos de 1 500 cuatro ganchos, 7 piezas 3 sierra: (una grande dos pequeñas) un banco carpintero cuatro vagonetas seis lámparas a gasolina, un escritorio un guinche con brazo roto, un casco viejo con motor, cuatro mesas de madera y cinc, un máquina de serrar ocho tanques hierro, dos balanzas, una fragua de hierro, una bigornia un torno de hierro, un banco con torno un cilindro para amoldar tarros un tanque de hierro un motor "Trébol" una zorra un armazón de balanza un motor para serrar una mesa para charquear siete cajones forrados de zinc un lote de herramientas y útiles. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta en garantía de la misma, el 10 o|o de ella: 2.o Que los bienes detallados en el párrafo cuarto maquinarias muebles y útiles, el comprador deberá aceptarlos en el estado y número en que se hallaren actualmente. 3.o Que los títulos de las propiedades a venderse están a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay: y 4.o Que las propiedades a venderse se encuentran hipotecadas en los Bancos Italiano del Uruguay y Español del Río de la Plata: 5.o Que los bienes serán vendidos libres de todo gravamen: 6.o Que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 184.50 En.19-386-v.feb.18

ROGELIO POGGIO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "JUAN OBERTI contra la sucesión de Pablo Scaglione o Scaglioni. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintisiete del actual a las diez horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Rogelio Poggio, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus mejoras, empadronado con el número 68754, situado en la décima sección judicial de este Departamento; designado con el número 46 de la fracción letra D de la tercera sección del barrio Garibaldi y consta de una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros de frente al Nordeste, a la calle Comercio; cuarenta y ocho metros veintidós centímetros en el Suresto; lindando con inmueble de Oscar Sánchez y otros; cuarenta y ocho metros noventa y cuatro centímetros en el Noroeste, lindando con el solar cuarenta y cinco, y cat. rce metros once centímetros, en el Suroeste, lindando con el solar cuarenta y cuatro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte; 3o) Que la escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

NOTA. — El inmueble referido se encuentra situado en la calle Comercio número 1793.

$ 32.50 Feb.11-841-v.feb.25.

CARLOS BUELA DIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "PAEZ DE RIVERO MARIA. Cese de condominio" se hace saber al público que el día 26 de Febrero corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a las ventas en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en esta ciudad, 20.a sección judicial, empadronados con los números 97665 y 97666, aforado el primero en la suma de $ 450 y el segundo en $ 350 00 con sus mejoras, señalado el primero de los nombrados con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Carlevaro el 13 de Julio de 1918, compuesto de una superficie de 221 metros, 36 decímetros 43 centímetros y que linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, por donde confina con el solar número 12, lindando al Sureste, con el solar 11 y al Noroeste, con el solar 9 del mismo plano citado. El segundo solar está señalado con el número 11 del plano ya citado, y se compone de una superficie de 221 metros 36 decímetros 43 centímetros y linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste que, por formar esquina, son también de frente al Sureste sobre la calle Queguay confinando por el Suroeste con el solar 12, y por el Noroeste, con el solar 10, estando dichos solares en la manzana 157 del pueblo Victoria. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo Febrero 2 de 1937 — Juan José de Souza, Actuario.

$ 45.00 Feb.5-750-v.feb.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Roberto César Zubillaga dictada en el expediente caratulado "MARCOS EVANGELISTA DE SOUZA Quiebra" se hace saber que el día 16 del mes de Febrero próximo a la hora 9 y 30, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien en uso sus mejoras, de propiedad del fallido Marcos Evangelista de Souza: Solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana número 192 de la planta urbana de esta ciudad compuesto de 28 metros 630 milímetros por cada uno de sus vientos y da frente al Norte sobre la calle Afrán S. Fuques, y al Este a la calle General Rondeau, lindando al Oeste con el solar número 6, y al Sud, con el solar número 5. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas Diciembre 2 de 1936. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$ 23.50 Dic.24 10836-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

MANUEL ORTEGA (Hijo)

Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones dictada en los autos caratulados "Beniscelli Juan contra GONZALEZ INOCENCIA DE LEON DE y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día lunes 15 de Febrero próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Manuel Ortega (hijo), en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, Escribano don Domingo F. Paguapé, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras en él contenidas empadronado con el número 601 ubicado en la ciudad de Pando, séptima sección de Canelones, compuesto, según título, de una superficie

de 461 metros 175 milímetros, que se deslinda así: 10 metros 373 milímetros de frente al Oeste, a la calle San Ramón; 42 metros 95 centímetros en los costados Norte y Sur, confinando con Graciano Beyhaut: 10 metros 373 milímetros en la línea del fondo al Este, por donde linda con la sucesión de Gómez y Casal. Se previene: 1.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeudase por pavimento, cordón, medianería y otras cargas análogas: 2.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada: 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación — Pando, Enero 16 de 1937. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$28.00 En.28-564-v.feb.15

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Ramón Mosqueira contra F. CLEMENTINO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 23 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una finca y terreno situado en la calle Paysandú, de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: por el Norte, cuarenta y dos metros novecientos centímetros de fondo, con Carmen Pereira de Santana; por el Sur, con Manuel Santana; por el Este, con Simón Maidana, y por el Oeste, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la nombrada calle Paysandú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y 2.o Que el remate se efectuará por precio no menor a los dos tercios de la tasación, que lo es de seiscientos pesos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Febrero 3 de 1937 — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$30.00 Feb.6-817-v.feb.23.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — En autos Banco Hipotecario del Uruguay contra OROSMAN H. GARCIA. Ejecución de hipoteca" y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que el día 22 de Febrero del año entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Antonio Gianola asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído situado en la manzana número ciento sesenta y seis de esta ciudad calle General Artigas esquina Salto, compuesto de una superficie de mil doscientos ochenta y dos metros cuatro mil novecientos treinta y siete centímetros y cuyos límites son: cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas; igual extensión al Sud lindando con la finca de Micaela Arrué de Artola; veintisiete metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este, a la calle Salto, y veintiocho metros al Oeste con finca de José A. Acevedo Se hace constar: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos: 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate: 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución incluyéndose por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará 4.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 5.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 6.o Que si un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato se 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata expido el presente. — Melo, Diciembre 24 de 1936. — Carlos M. Paravis, Actuario.

Nota importante. — Si los interesados lo desearen sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.356.53, cantidad formada por la suma de $ 3.856.53, saldo del préstamo, y $ 500 0|0 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-625-v.feb.16.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Hipotecario con LUCIANA SIMONES. Ejecución de hipoteca", venido al efecto a este Juzgado, se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un terreno y lo en él construído compuesto de una superficie de quinientos treinta y un metros ochenta y tres decímetros, empadronado con el número dos mil ochocientos ochenta y cinco; situado en la ciudad de Minas primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, cuyos linderos son: trece metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sudeste, a la calle Aiguá (hoy denominada Intendente Lois), entre las de Solís y Treinta y Tres, por treinta y nueve metros sesenta centímetros de fondo, lindando, por el Sudoeste, con finca de Sebastián Ramos y por el Nordeste y Nordoeste, con la de Luciano Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo ciento diecinueve del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que en caso de que un postor que fuese aceptado no consigne de inmediato el importe del diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que soporta el bien siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, y será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento cordón medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: y 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos, y los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 2 de 1937 — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$42.00 Feb.6-798-v.feb.25.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 2.a Sec. de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado recaída en los autos: "PEDRO LORENZO OJERO. Solicita remate de un inmueble" se hace saber que el día veintiséis de Febrero próximo, de las diez a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero don Angel C. de León asistido del suscripto y del señor Actuario ad-hoc, escribano don Maximiliano Montañés a la venta al mejor postor de una fracción de campo, ubicada en José Ignacio, sexta sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 8099, con una superficie de treinta y dos hectáreas seis mil quinientos doce centiáreas, diez decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción adjudicada a Justa T. Lorenzo; Sud, a Ceferina Lorenzo; Este, la cañada Bellaca, y Oeste, campo de Gilta Acosta y Juan M.a de León. Se previene: A) Que el precio en que fué avaluado el inmueble asciende a novecientos catorce pesos cincuenta centésimos. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, como que no se admitirá ninguna que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. C) Que los gastos que se originen serán de cuenta del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de manifiesto. — San Carlos, Enero 28 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$30.70 Feb.11-894-v.feb.26.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

JUDICIAL

Remate de un hermoso chalet en Piriápolis, el 13 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en los autos caratulados "Pittaluga hijo (doctor Fructuoso) y Fossatti (Proc. Hugo) con BURGUEÑO (Suc. JULIAN). Incidente de honorarios", se hace saber al público que el día 13 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, escribano Haroldo Pí designado al efecto a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, de forma triangular, ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado señalado con el número cinco de la manzana quinientos siete en el plano del agrimensor don Benito Bonasso de Abril de mil novecientos doce, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros, lindando: al Norte en veintinueve metros, la avenida de Mayo; al Sudoeste en cuarenta y un metros veinte centímetros, a la calle Maipú, y al Este en veintinueve metros et sus cuatro. Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase la suma de siete mil quinientos pesos, cantidad fijada como base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: C) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, incluso ratificación, honorarios, certificados, impuestos, pavimento si se adeudare, y demás inherentes a la misma: D) Que se ha habilitado la feria mayor y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pan de Azúcar, Enero 15 de 1937. — Nicanor Castro Díaz Juez de Paz.

Más informes: José Antonio T. Pereira, Treinta y Tres 1356 (tercer piso) — Montevideo.

$51.00 En.22-[illegible]

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN JOSE F. DIMATTIAS, mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la calle San Fructuoso número 1899. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Antonio Rolando.

$5.00 Feb.6-794-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "ZABITIAN y KOLDJIAN" y que explotábamos en esta plaza en el ramo, de almacén de comestibles sito en la casa número 32 de la calle Santa Ana esquina Lancaster, retirándose de la misma el señor Panos Koldjian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Minas Zabitian. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1937 — Panos Koldjian. — Minas Zabitian.

$5.00 En.25-195-v.feb.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "ALFONSO y GOMEZ, para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de café y restaurant tenemos establecida en esta plaza calle Agraciada número 3898, esquina Castro haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Domingo Gómez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Domingo Gómez. — Justo Alonso.

$5.00 Feb.6-764-v.feb.25.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejamos constancia que la sociedad que giraba en esta ciudad en el ramo de electricidad en general y bajo la razón social de "URTET y RABINO", con asiento en la avenida General San Martín 3424, en lo sucesivo girará bajo el nombre de Isidro Urtet (hijo), quien se hace cargo del pasivo y del activo, pudiendo los acreedores concurrir al indicado domicilio con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Isidro Urtet (hijo). — Pedro Enrique Rabino.

$5.00 Feb.6-779-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor PRIMITIVO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 4696 del bulevar Manuel Herrera y Obes. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Marcelino Zazpe.

$5.00 Feb.6-765-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "COTELO y RABUÑAL" teníamos formada para la explotación de la panadería "La Estrella", sita en la calle Lima número 1368, de esta ciudad, desligándose el señor Eduardo Cotelo, quien vende su parte al señor José Mallo, formando éste nueva sociedad con el señor Evaristo Rabuñal, la que girará bajo la razón de "Mallo y Rabuñal", tomando a su cargo el activo y pasivo de la firma extinguida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Eduardo Cotelo. — Evaristo Rabuñal. — José Mallo.

$5.00 Feb.6-773-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN F. RILLA mi casa de comercio que en el ramo de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Juan J. Rousseau número 4051, esquina Pan de Azúcar. Los que tengan créditos contra el citado comercio pueden concurrir al mismo, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Juan F. Rilla. — Juan González.

$5.00 Feb.8-687-v.feb.22

VENTA DE CANTERA ARENERA

El Sr. Roberto Rodríguez Estevan venderá al Sr. MANUEL PENA las existencias de la empresa en el ramo de cantera arenera, situada a inmediaciones del Parque Nacional de Carrasco, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el escritorio del promisorio comprador, calle Pedro Campbell número 1444, de esta ciudad, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 18 de 1937 — Roberto Rodríguez Estevan. — Manuel Pena.

$5.00 En.21-421-v.feb.13.

AVISO

Llámase a todos los accionistas o poseedores de acciones de la Sociedad Anónima Teatro Larrañaga, por el plazo de noventa días, para que se sirvan presentarse a la Comisión, en la calle José G. Amorín número 95, de la hora 14 y 30 a las 18 horas con las respectivas acciones. — Salto, Enero 11 de 1937. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 En.19-376-v feb.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor NICOLAS SCARPA el negocio de zapatería denominado "Oro Diez y Ocho", que tengo instalado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 959. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Escribano Esperanza Caorsi Celaya, avenida General Garibaldi 2280. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Domingo Scarpa.

$5.00 Feb.10-797-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio de almacén ubicado en las calles Doroteo R. Navarrete y General Oribe, en la ciudad de Melo, al señor Juan González Pereira. Quien se considere con derecho debe presentarse al suscripto con los justificativos del caso en la calle José Pedro Ramírez número 622 — Melo, Febrero 2 de 1937. — Benito Balero.

$5.00 Feb.10-818-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904 que el comercio que giraba en Estación Isla Cabellos, 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, en el ramo de almacén, ferretería, tienda y anexos con la firma y razón social "CONZANI y BLITZ" ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Jacobo Blitz. — Cabellos, Enero 27 de 1937. — Julio Conzani. — Jacobo Blitz.

$5.00 Feb.11-856-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta al señor JOSE DOMINGUEZ el negocio que en el ramo de despacho de pan y anexos gira en esta plaza, en la calle Ejido 1614 y bajo la firma de MERCEDES SIMON DE BUXO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio arriba indicado y en el plazo que marca la ley. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mercedes Simón de Buxo. — José Domínguez.

$5.00 Feb.11-854-v mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE PEREZ la mitad del negocio que poseemos en común en el ramo de provisión, sito en la calle Miguelete número 1842, por donde podrán pasar los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Pedro Sacco. — José Pérez.

$5.00 Feb.11-845-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de la señora NARCISA G. DE DE LA IGLESIA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Charrúa número 2101, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Manuel Gil. — Narcisa G. de De la Iglesia.

$5.00 Feb.11-865-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "JOFFE y PAKMAN" giraba en esta ciudad, calle Ciudadela 1271, en el ramo de almacén de cueros, quedando a cargo del señor B. Joffe el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el estudio jurídico del procurador David Porto, Buenos Aires 508, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — B. Joffe. — Ch. Pakman.

$5.00 Feb 11-870-v mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores ANGEL M. MINETTI y GREGORIO VIÑA la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en la carretera al Saucé, kilómetro 30 (Departamento de Canelones). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 5 de 1937. — Maverino Hermanos. — Angel M. Minetti. — Gregorio Viña.

$5.00 Feb.11-851-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN BOLOGNESI el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de fabricación de mosaicos y baldosas tengo instalado en la ciudad de Las Piedras, en la avenida General Artigas número 484. Los acreedores deberán presentarse en la dirección precitada dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Las Piedras Febrero 4 de 1937 — Abelardo Nava.

$5.00 [illegible] mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que la sociedad comanditaria que gira bajo la razón social "ANDRES MARTINEZ y COMPAÑIA" ha prometido vender a Francisco A. Casabó el comercio de farmacia denominado "Paso de la Arena" ubicado en las avenidas Simón Martínez y Tonkinson. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Andrés Martínez Trueba. — Derminio Francolino. — Francisco A. Casabó.

$5.00 Feb.10-804-v.mz.1.o.

E. G. A. M. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas en el local social, calle Nueva York, 1190, a fin de considerar la siguiente orden del día: Primero. Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente. Segundo: Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 1.er ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último. Tercero: Distribución de utilidades (artículo 31). Cuarto: Elección de cinco suplentes para el Directorio. Quinto: Elección de Síndico y dos suplentes.

NOTAS. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes por lo menos, de la fecha fijada.

B) Para la elección de los cinco suplentes de Directores, Síndico titular y suplentes, deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2.o).

C) Se encarece puntualidad pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Febrero 2 de 1937.

$13.50 Feb.11-897-v.feb.22.

MOLINOS ROSARIO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 21 de Febrero de 1937 a las 10 horas, en el establecimiento "Molino Rosario", de 1 ciudad de Rosario (Departamento de Colonia), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente; 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia del Molino Rosario (Rosario) y en el escritorio del señor Presidente, avenida Rondeau número 2200 (Montevideo), hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionistas.

$10.50 Feb.11-863-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he contratado vender a don JOSE ANTONIO MONTEDONICO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y bajo la denominación de "29 de Abril" tengo establecida en la casa número 1852 de la calle Cerro Largo esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes a deducirlos en el expresado local dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Antonio A. Montedónico.

$5.00 En.27-523-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Juan Antonio Peluffo, don Víctor Ernesto Aldecoa venderá a don FELIX PASSARINI FRATTI la fábrica de vehículos para niños "Baby" situada en esta Capital, calle Paraguay números 1030 y 032. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los que se consideren con derecho a presentarse con los justificativos en el domicilio de la fábrica antes indicado dentro del plazo determinado por la ley. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — Víctor Ernesto Aldecoa. — Félix Passarini Fratti.

$5.00 En.27-561-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Maximino Estévez se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el 31 de este mes y año, a don GERARDO FERNANDEZ el negocio denominado "Mercadito Combate de la Crisis" situado en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1851 verificándose estas publicaciones a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 pudiendo los acreedores ocurrir ante el referido comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — Maximino Estévez. — Gerardo Fernández.

$5.00 En.27-560-v.feb.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participo que por intermedio del escribano Jaume Roselló, del Centro de Defensa Industrial y Comercial, 25 de Mayo 669, he resuelto constituir sociedad comercial colectiva con el señor VICTORIO GARBARINI para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de barraca de materiales de construcción tengo establecida en la calle Joaquín Requena 1449, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten a la oficina mencionada. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Jacinto Varela. — Victorio Garbarini.

$5.00 En.29-578-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos convenido la disolución de la sociedad comercial "IGLESIAS y FARIAS", establecida en Sarandí de Arapey, de este Departamento, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Ari Farías. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Enero 15 de 1937. — Mauro Iglesias. — Ari Farías.

$5.00 En.28-572-v.feb.16.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 22 de Febrero de 1937, a las dieciséis horas, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1936; 3.o Elección de un Director titular y un Director suplente; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — El Secretario.

$11.70 En.28-563-v.feb.16.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Directiva de la Empresa cita a los señores accionistas para que concurran el 15 de Febrero entrante a las 17, con el objeto de constituirse en asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" para resolver la negociación y venta del teatro, disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo con los artículos 22 y 38 de los estatutos, y designar dos de los señores accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro, de las 14 y 30 a las 17 y 30, todos los días hábiles desde el 29 del corriente hasta el 6 de Febrero, para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Secretario.

$12.60 En.30-622-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ampliando nuestro aviso comercial de 30 de Octubre de 1936, referente al compromiso de venta de la carnicería sita en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3209, a favor de don SERAFIN TOME, se hace constar que dicho negocio será escriturado directamente al señor Tomé por la actual propietaria legal Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain como heredera de don Pedro Ainzuain, pues don Manuel Abelleira era compromisorio comprador de aquel negocio a dicha sucesión, transfiriéndose ahora todos los derechos al señor Tomé. Y a los efectos determinados por los ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain. — Manuel Abelleira (hijo) — Serafín Tomé.

$6.00 En.25-507-v.feb.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson, el 29 de Agosto último, se disolvió la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón "MANZIONE y COMPAÑIA" quedando todo el activo y pasivo a favor y cargo del señor Manzione. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el establecimiento sito en esta ciudad, calle Minas número 1499 esquina Colonia, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación, y del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Antonio Manzione (hijo). — Tomás Ciaran.

$5.00 Feb.10-824-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, he prometido vender a favor de los señores JULIAN y MIGUEL MELIA mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la case número 2865 de la calle Belgrano entre Centenario y Sochantres, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Mateo Cóppola. — Julián y Miguel Meliá.

$5.00 En.26-519-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de camisas giraba bajo la razón social "MAUSS y BRINGER" en la calle Reconquista número 330, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el socio señor Felipe Mauss. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor F. Mauss, calle Buenos Aires número 410. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Felipe Mauss. — Arturo Marcos Bringer.

$5.00 En.28-565-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores RAMON CARRACEDO y NEMESIO MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado 1898, de esta cuidad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Isolino Villanueva. — Ramón Carracedo. — Nemesio Martínez.

$5.00 En.29-604-v.feb.17.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA DECIMAOCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 18.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1937, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 18.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimooctavo ejercicio social. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — R. Veitch, Presidente.

$11.70 En.29-613-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ y RON" haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad a constituirse, cuya razón social será "Ferrari Hermanos y Madarro". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Melo, Enero 22 de 1937. — Manuel L. López. — Eliseo Ron. — Héctor F. Ferrari. — Manuel Madarro. — Roberto Ferrari.

$5.00 En.29-581-v feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejamos constancia que la sociedad que giraba en Paso de Pache segunda sección de este Departamento de Canelones, bajo la razón social de "PEREZ y AÑON ALSINA" ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del pasivo, el socio señor Pedro R. Pérez. — Paso de Pache Enero 23 de 1937. — Pedro R. Pérez. — Gualberto Añón Alsina.

$5.00 En 29-591-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Elbio Martín Legarte la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta plaza, casa número 9625 de la avenida Simón Martínez (Parada Nueva). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Francisco Grenno — Elbio M. Legarte

$5.00 En.29-575-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don CONSTANTINO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle ocho de Octubre número 4649, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Faustino García. — Constantino Fernández.

$5.00 Feb.5-757-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE IGLESIAS el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José Montero número 2800, esquina a la de Coronel Mora, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Atilio Pagani. — José Iglesias.

$5.00 Feb.5-735-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta y se está liquidando la sociedad que tenían pendiente los señores JOSE GOMEZ, CLARA A. DE AICARDI y PABLO AICARDI, con domicilio en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1912, y que explotaba el ramo de compra y venta de autos usados. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 512. — José Gómez. — Pablo Aicardi. — Clara Aicardi de Aicardi.

$5.00 Feb.5-754-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor AMERICO TOLVES la casa de comercio en el ramo de instituto de belleza denominado "Esteban y Jorge", establecida en la calle Juncal número 1417, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Esteban Horvath. — Francisco Jorge. — Américo Tolves.

$5.00 Feb.5-739-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G Contte. Uruguay 1755, he contratado vender a favor de JARABED BILORIA la provisión de comestibles situada en la calle Ataona 4009, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se crean acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Nicolás Katz. — Jarabed Biloria.

$5.00 Feb.5-737-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MARTINEZ y MALLO" teníamos formada para la explotación de la provisión de comestibles sita en la calle Colonia número 2103, esquina a Joaquín Requena, de esta ciudad, desligándose el señor José Mallo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — José Mallo. — Antonio Martínez.

$5.00 Feb.5-734-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores LIBORIO P. SOSA y LAUREANO G. MUNIZ el almacén de comestibles situado en la calle Chaná número 1849, esquina a la de Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Torcuato González. — Liborio P. Sosa. — Laureano G. Muñiz.

$5.00 Feb.5-736-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales tenemos establecida en la 13.a sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 3 de 1937. — Atanasio Méndez. — Pedro H. Echeverría.

$5.00 Feb.5-755-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor PASCUAL MALUGANI el restaurant y recreo "Monte Carlo", en la avenida Lezica (Colón). Los interesados o acreedores podrán presentarse en la escribanía del doctor R. Ramela de Castro. Rincón 679. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Szakmary.

$5.00 Feb.5-738-v.feb.24.

"ARDUINO HERMANOS". S. A. PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "ARDUINO HERMANOS", S. A. Propiedades y Arrendamientos, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 18 de Febrero a los 14 y 30, en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Secretaría.

$9.00 Feb.5-740-v.feb.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se procederá a disolver la sociedad "VALDES y COMPAÑIA", formada por los señores José Valdés y Bautista Lacroix, constituyéndose otra que girará con la firma "Valdés y Cancela" formada por los señores José Valdés y José Berroché Cancela, que continuará el giro del negocio que explotaba la primera, de café y bar "Oriente", establecido en la calle Convención 1352, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al escribano Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432 (quinto piso), desde las 10 a las 14 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Valdés. — Bautista Lacroix. — José B. Cancela.

$5.00 En.26-519-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Guayabo número 1518, esquina Vázquez. Los acreedores de dicho negocio podrán ocurrir a la Sección Tesorería del Frigorífico Nacional, calle Solís número 1480 con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — Angel Infante.

$5.00 Feb.4-726-v.feb.23.

COMPAÑIA NACIONAL "LA URUGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA

(Primera Institución de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 13 de Febrero a las 16 horas con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria del Directorio. Proposición del Directorio con respecto al inciso B) del artículo 17 de los estatutos. Informe del Síndico. Balance general de la cuenta de pérdidas y ganancias. Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Local: calle Yí 1362. — La Gerencia.

$8.75 En.26-538-v.feb.13.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos público que hemos prometido vender al señor HACHIK BEZERIAN el comercio que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Besares número 3650 (Maroñas), cuyo comercio había sido prometido en venta por el señor Leopoldo Martínez al señor Miguel H Uberto, y éste a su vez lo enajena al señor Bezerian. Los acreedores deberán presentar sus cuentas a la escribanía de Gilberto S. Braga calle Rincón 696. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Leopoldo Martínez. — Miguel H. Uberto.

$5.00 En.28-569-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Martínez y Martínez ha vendido a los esposos CONSTANTINO SANTOS y FILOMENA RODO DE SANTOS el comercio que en el ramo de puesto de pan y lechería posee en esta ciudad, calle Paysandú número 1255. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Próspero Bovino, Cerrito número 521. — José Martínez y Martínez. — Constantino Santos. — Filomena Rodó.

$5.00 Feb.2-683-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Pedro y don Juan Balestra se comprometieron vender, libre de activo y pasivo, a don RAMON MARTINEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1064, a donde podrán ocurrir los acreedores respectivos, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Pedro Balestra. — Juan Balestra. — Ramón Martínez.

$5.00 Feb.29-663-v.feb.22.

"MOTORES MARELLI". S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1937 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1936; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.2-684-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ARMANDO CASAS la talabartería que tengo establecida en la calle Libres 1650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en la calle Marcelino Berthelot 1581, local donde se traslada el señor Casas con el comercio citado. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Roman Dalier. — Armando Casas.

$5.00 Feb.1.o-628-v.feb.20.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que con intervención del señor Oscar Nosiglia he prometido vender a los señores MANUEL PEREZ y TOMAS RAMOS la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad, calle Piedra Alta 1662. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al comercio mencionado dentro del plazo legal. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Conte y Pérez.

$5.00 Feb.1.o-638-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la señora ESMERALDA SIMONETTI DE CERNUSCHI y el señor SERAFIN RODRIGUEZ y JOSE MIGUES HERRERA han dejado sin efecto la promesa de compraventa del comercio de carnicería que la primera posee en esta ciudad, con frente a la calle Cufré número 3003 esquina Enrique Martínez número 2099 y que dicha propietaria ha prometido nuevamente en venta ese comercio al señor Leonardo S. Plada. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521 a presentar sus créditos. — Serafín Rodríguez. — José Migues Herrera. — Esmeralda D. Simonetti de Cernuschi. — Leonardo S. Plada.

$5.00 En.30-614-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al público y al comercio que habiéndose disuelto por expiración de contrato la sociedad que en el ramo de lechería y anexos giraba en Estación Berrondo, 12.a sección judicial del Departamento de Florida bajo la razón social "DUBOUIX y ZABALETA" integrada por Juan B. Dubouix y otros y Rafael Zabaleta. Se ha hecho cargo este último del activo y pasivo por venta y traspaso que los demás socios hicieron de dicho establecimiento al referido señor Zabaleta. — Montevideo, Enero ? de 1937. — Juan B. Dubouix. — S|c. Enrique Muñoz 580.

$5.00 En.25-500-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELIAS HOFSTADTER el comercio que en el ramo de carnicería y bajo la denominación de "La Confianza" tengo establecido en la casa número 4990 de la calle José Pedro Ramírez, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que tengan algún crédito contra el mencionado comercio se presenten con los justificativos de los mismos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Gregorio Kaganas Himel.

$5.00 Feb.4-725-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor HERMAN LISZER BLUM el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Yaguarón número 1877, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos denttro del término legal en la oficina indicada. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Herman Liszer Blum. — Keros Ganimian.

$5.00 Feb.4-710-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de calera giraba en la avenida Propios número 2264 de esta ciudad bajo la firma "NARDI y SENA", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Máximo M. Sena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el local de la empresa con los justificativos de sus créditos, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Adorno Nardi. — Máximo M. Sena.

$5.00 Feb.4-707-v.feb.23.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día lunes 22 de Febrero a las dieciséis horas y media en el local social, calle Zabala número 1338 a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1936; 3.o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — El Secretario.

$9.75 Feb.4-705-v.feb.17.

MOLINO FILIPPINI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1937 a las 10 horas en el local social, calle Treinta y Tres esquina Ibiray a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance; 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de utilidades. — Durazno, Enero 25 de 1937. — Ernesto Filippini. Presidente. —

$7.80 En.30-624-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don ERNESTO FERRARO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la avenida Garzón número 1333. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Ernesto Ferraro. — Domingo Goyeneche.

$5.00 Feb.1.o-661-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511, don Jesús López se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el 22 de este mes y año a don ELIAS HOFSTADTER la carnicería situada en la calle Humboldt número 4216 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Jesús López. — Elías Hofstadter.

$5.00 En.25-502-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva hago saber que he prometido vender a los señores JOSE CUETO y ALMANZOR CARAN las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad en ramos generales calle General Garzón, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Artigas, Enero 16 de 1937. — Felipe Feliz.

$5.00 En.25-508-v.feb.13.

BANCO DE CREDITO

113.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 30 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 3 o|o que corresponda al trimestre vencido en 30 de Diciembre de 1936. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Feb.3-C04-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don FRANCISCO CRUCES mi bodega sita en el paraje del Miguelete (Manga), y que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Engenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — José Gavello — Francisco Cruces.

$5.00 En.27-526-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Juan Hermida ha prometido vender al señor AVELINO VARELA el negocio de carnicería que tiene instalado en esta ciudad, calle Cuñapirú 1300, libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos todos cuantos tengan intereses o derechos con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Juan Hermida. — Avelino Varela.

$5.00 En.25-499-v.feb.13.

SOCIEDAD COOPERATIVA ISRAELITA DE PROTECCION MUTUA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

La Comisión Directiva cita a todos los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el domingo 14 de Febrero del año en curso a las 8.30 horas en punto en los locales de la Sociedad Besarabiana, Maldonado 1124 donde se tratará la siguiente orden del día: 1 Apertura; 2) Elecciones de un presidium para la asamblea; 3) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4) Memoria y Balance, 5) Elecciones de una nueva Comisión Directiva para el período de 1937.

NOTA. — Según el artículo 39 de nuestros estatutos sociales la asamblea podrá modificar el orden de los puntos de la orden del día presentada por la Comisión Directiva, pero para incluir algún punto dentro de ésta deberá ser presentado por veinticinco socios con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea.

Otra. — Artículo 38. La asamblea sesionará legalmente a la hora fijada con la presencia de 2|3 partes de sus socios. Transcurrida una hora de la fijada, sesionará con cualquier número de los socios presentes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — La Comisión Directiva.

$9.60 Feb.11-855-v.feb.13.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 11 de Febrero de 1937 a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar, por el señor Presidente dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1936, e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Situación creada por el fallecimiento de accionistas que desempeñen actividades en la Compañía (artículo 26 inciso E); H) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 33).

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas quienes deben justificar esa representación con carta - poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen (artículo 37). — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Directorio.

$16.50 En.30-648-v.feb.12.

"CENTRAL METALURGICA S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Central Metalúrgica S. A., para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el 27 de Febrero a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1936. Cuenta ganancias y pérdidas. Elección de Directores titulares y suplentes, artículo 13 de los estatutos). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$9.60 Feb.11-838-v.feb.19.

AVISOS DEL DIA

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de 700 capotes y 900 ponchos para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 23 del corriente a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.12-908-v.feb.23.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 pares de pantorrilleras destinadas a las Policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 24 del corriente a las 10 horas. En el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.12-909-v.feb.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Venta de plomo

Ofrécense en venta 12.000 kilos de plomo en lingotes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto calle Bernabé Caravia 3797, de 8 a 12 horas.

Las ofertas deberán presentarse el 25 del corriente mes a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.12-898-v.feb.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 404

Sacos y guardapolvos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Febrero, para proveerse de 55 sacos derechos y 10 guardapolvos para señoritas, confeccionados en género "grano de oro", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.12-900-v.feb.14.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICIONES VARIAS

Se hace saber que este Instituto se interesa por la adquisición de 24.000 tablas de pino Brasil, de varias medidas, y para la provisión durante un año de pasto verde de alfalfa, avena, cebada o mezcla, pasto de avena seco y alfalfa seca, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Solís 1480. — La Gerencia General.

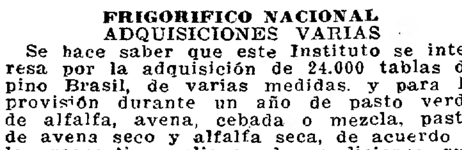
(Cuenta corriente) Feb.12-899-v.feb.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29342

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Angus Watson y Company Limited, de Newcastle - on - Tyne (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-882-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de caños de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable.

Las propuestas se recibirán el día 30 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esa licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los interesados podrán adquirir en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento los recaudos para esa licitación todos los días hábiles a las horas de oficina.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-902-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con la ley de Expropiaciones vigente, se cita a la señora Eulalia Melito de Pérez o apoderado en forma para que dentro del término de quince días comparezca ante esta Dirección a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno de su propiedad, que se destina a ubicación de depósitos de esta Dirección, en la carretera de Melilla a Cerrillos y Santa Lucía. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-896-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal, don Raúl H. Odizzio, dictada en el día de hoy, llámase por primera vez a licitación pública hasta el día 20 de Marzo próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el bosque municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que co-

rren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres correspondientes ante esta Secretaría en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Febrero 4 de 1937. — Julio C. Marpons, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.12-901-v.mz.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERNANDEZ, de 23 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña CARMEN MESSONES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 457-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GARCIA, de 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia 74, y doña AMELIA FRAGA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 458-v.feb.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PABLO CORRALES, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en T. Gomensoro 2787, y doña ZULMA DEARMAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapucay 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 459-v.feb.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GABERTTI, de 37 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Belén 2696, y doña EUSEBIA DOLORES RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 455-v.feb.18

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EUGENIO AMILIBIA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2916, y doña RAMONA AIDA BELLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. E. Administrativa 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 460-v.feb.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT KURZBACH, de 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Inca 2242, y doña MARIA ELENA TOLEDO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 456-v.feb.18.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESARIO M. SALINAS, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Uruguay 834, y doña MARIA ELVIRA OLIVERA, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 454-v.feb.18.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha cinco del corriente mes, se autorizó a don Julio César Acosta para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60. Feb.12-884-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS ARATA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Sara Arata, porque contiene los siguientes errores: donde el nombre aparece como "Juan Carlos" debe decir Sara, y donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.12-886-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO CERBASI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su apellido como "Gerbasio" siendo Cerbasi el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.12-885-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA LEONOR CORREA DE D'ELIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.12-883-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DIAMELA CARUSO HEBERT solicitando la rectificación de sus siguientes partidas: 1.o La de nacimiento, porque donde dice "Felicia Hebert" debe decir "Diamela Caruso Hebert". 2.o La de reconocimiento, donde dice "Felicia Hebert Caruso" debe decir "Diamela Caruso Hebert"; 3.o La de matrimonio con don Lauro Ademar Del Campo porque donde dice "Felicia Hebert Caruso" debe decir "Diamela Caruso Hebert". — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.12-879-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José E. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEOFILO GRATWOHL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares.
$5.50 Feb.12-891-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente "HASARD SALVADOR. Concordato preventivo judicial", se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el cinco de Marzo próximo venidero a la hora diez, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentador por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina, y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas hasta cinco días antes de la reunión de acreedores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado Código. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$12.00 Feb.12-877-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO FIANDRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.12-888-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA LESPADE DE IROZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.12-889-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENOS. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los hijos de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes y especialmente con respecto al inmueble objeto de esta ejecución consistente en una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 4044, situada en la segunda sección judicial de esta ciudad de Montevideo, cuyo bien en su totalidad se compone, según título, de una extensión superficial de trescientos cuarenta y tres metros setenta y ocho decímetros, y, según plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac-Coll en Abril de 1930, de trescientos cincuenta y siete metros, cuarenta y dos decímetros y sesenta centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros treinta y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la calle Sarandí, por donde las puertas del edificio se señalan con los números cuatrocientos veinticinco y cuatrocientos veintisiete; treinta y siete metros setenta centímetros en el costado Oeste, por donde linda con los señores Enrique Figari y Enrique Legrand; once metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con la señora Natividad G. de Goyret, y en el costado Este partiendo desde la calle Sarandí, tiene una línea de veinte y cuatro metros cuarenta centímetros, con doña Sara E. R. Muñoz de Piera; luego una

línea de tres metros treinta centímetros en dirección de Oeste a Este, con la misma propietaria, y después una línea d Sud a Norte de trece metros veintidós centímetros, con la señora de Goyret y Carlos Saraví. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Feb.12-887-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTE MOCHI, citándose a todos los que se consideren con algún derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Artes número 1875, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Colón, Noviembre 25 de 1936. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.80 Feb.12-878-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CILDA GONÇALVES VIANNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Feb.12-904-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO SEGREDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 5 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.12-905-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideen acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Febrero 5 de 1937. — Raúl Ferreira. Actuario.

$5.50 Feb.12-906-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público a apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ROMERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 14 de 1936. — Raúl Ferreira. Actuario.

$5.50 Feb.12-907-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CORINA GARINO DE IRIONDO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 30 de 1936. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.50 Feb.12-895-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de VICENTE DA SILVA BRUM, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 2 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Feb.12-983-v.feb.23.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial de Colonia, dictada en los autos sucesorios de ANACLETO LOZA, VICENTA FERREIRA y ROSA LOZA, se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de esta Oficina, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el martillero Medardo A. Soñora, de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en esta ciudad, padrón número 1163, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Colonia, por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Norte a la calle Buenos Aires, lindando por el Sud, con Felipe Ramírez, y al Este, con terreno baldío. La venta se hará sobre la base de $ 667.00. Se previene: A) Que el mejor postor, siempre que no fuere alguno de los interesados, deberá oblar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. y B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 3 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$23.00 Feb.12-892-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor ROMEO LEGNAZZI el comercio de almacén de comestibles situado en la calle San Borjas número 28 (Carrasco). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Adolfo Zunino.

$5.00 Feb.12-880-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente, con fecha 1.o del corriente, la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "JOSE REGUITTI y COMPAÑIA", para explotar el negocio de fábrica de varillas para marcos denominada "La Nueva", sita en la calle Patria 2038, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores José Reguitti y José Amendolara, los que seguirán explotando el mismo negocio y bajo la misma razón social de "José Reguitti y Compañía". Hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1937. — José Reguitti. — José Amendolara. — Pedro Kirchimbau.

$5.00 Feb.12-881-v.mz.3.

ASOCIACION MUTUALISTA DEL PARTIDO NACIONAL

CONVOCTORIA

Señor miembro de la asamblea representativa de la ASOCIACION MUTUALISTA DEL PARTIDO NACIONAL.

Distinguido correligionario.

Presente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 de los estatutos sociales, se le invita a usted a concurrir a la reunión que celebrará la asamblea representativa de la sociación el día martes 16 del corriente a las 19 horas en nuestro local social, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta anterior: 2.o Informes de Comisiones: 3.o Memoria anual del Directorio: 4.o Presupuesto para el próximo ejercicio.

Sin otro particular saludamos a usted con nuestra mayor consideración. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Juan Labat Presidente. — Alberto Requesens, Secretario.

$2.00 Feb.12-890-v.feb.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Asociación Mutualista del Partido Nacional

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1935

Deudores

Muebles y útiles	$	5.438.27
Farmacia Mutualista (C. capital)	"	4.800.00
Consultorio Rayos X	"	2.026.11
Banco S. del Estado (Garantía de alquileres) .	"	688.79
Presupuesto	"	183.954.00
Banco Mercantil	"	445.50
Recibos a cobrar	"	16.338.30
Banco Territorial	"	13.992.80
Caja	"	859.66
Sección Carnet	"	1.003.89
Caja de Jubilaciones ...	"	2.159.64
Farmacias	"	1.256.00
Ganancias y pérdidas ...	"	3.504.90
	$	236.467.86

Acreedores

Capital	$	18.712.02
E. H. Cordero	"	93.70
Intereses	"	11.58
Tesorería	"	380.90
Farmacia Mutualista ...	"	12.417.09
Caja de Jubilaciones y reintegros	"	9.836.63
Farmacias (C. especial) ..	"	47.201.31
Imprevistos y extraordinarios	"	3.000.00
Descuentos	"	799.29
Alquileres	"	198.00
Deudores varios	"	99.00
Recibos (activos, inscriptos y menores)	"	51.931.50
Sueldos	"	71.168.44
Gastos generales	"	20.618.40
	$	236.467.86

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

14. — $ 5.20.

Asociación Mutualista del Partido Nacional

Balance de saldos al 30 de Junio de 1935

Deudores

Muebles y útiles	$	5.438.27
Farmacia Mutualista (C. capital)	"	4.800.00
Consultorio Rayos X	"	2.026.11
Banco S. del Estado (Garantía de alquileres) .	"	688.79
Presupuesto	"	183.954.00
Banco Mercantil	"	445.50
Recibos a cobrar	"	16.160.00
Banco Territorial	"	13.206.72
Caja	"	906.63
Sección Carnet	"	958.99
Jubilaciones y reintegros.	"	4.163.61
Caja de Jubilaciones (Impuestos)	"	31.98
Ganancias y pérdidas	"	6.738.30
Farmacias	"	2.636.69
	$	242.155.59

Acreedores

Capital	$	18.712.02
E. H. Cordero	"	93.70
Acreedores varios	"	245.15
Intereses	"	25.50
Vales Tesorería	"	695.60
Asociación Mutualista de Pando	"	206.41
Farmacia Mutualista	"	11.886.07
Farmacia (gastos especiales)	"	31.954.22
Imprevistos y extraordinarios	"	2.983.00
Descuentos	"	1.878.17
Deudores varios	"	99.00
Recibos (activos, inscriptos y menores)	"	101.585.70
Sueldos	"	49.139.69
Gastos generales	"	11.929.34
Caja de Jubilaciones	"	9.042.52
Alquileres	"	1.679.50
	$	242.155.59

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

15. — $ 5.60.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACUERDO N.o 1855. — En Montevideo a primero de Febrero de mil novecientos treinta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Tasador de Costas para el Departamento de Paysandú durante el año 1937 al Escribano don David E Scheweizer.

Que se comunique, anote y pubique. — Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González. — Méndez del Marco. — Guani. — Pereira Núñez Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

ACUERDO N.o 1856. — En Montevideo a tres de Febrero de mil novecientos treinta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno del Departamento de Paysandú, al escribano don Alfredo Arrambide.

Departamento de Soriano. — Defensores de Oficio: doctores Alfonso Ferreira, Manuel López Esponda, Ernesto Copello Iglesias, Juan Angel Lorenzi, Francisco Milans, Luis M. Soumaster y Tomás Bartesaghi. — Síndicos: señores Artemio Calo, Enrique Fernández Segurola, Pedro Telesca, Miguel Correas Caolin, Juan José Moreira, Francisco C. Lasarte, Aquiles Elorza Arrieta y Raúl Martínez.

Departamento de Tacuarembó. — Defensores de Oficio: doctores don Enrique Ruiz Larramendy, Manuel Soane, Aníbal S. Casas, Zacarías Roca Estevez, Juan Cantero Ibarra, Héctor Ferreira, Olinto Posada y Abilio Gómez Posada. — Síndicos: señores Inocencio H. Licando, Saturnino Alvarez, Emilio López Alfonso, José Castiella, Francisco Nadal, José Cruz, Santiago Dalpra, Orlando Ceferino Landó, Pablo Kruger y Diego Moroy.

Departamento de Maldonado. — Defensores de Oficio: señores Manuel Rivero, Alejandro R. Requena, Martiniano R. Chiossi, Juan S. Alegre, Ramiro A. Palomo Chiappara, Alberto E. Rodríguez y Victoriano M. Plada. — Síndicos: señores Jerónimo Caravallo, Tomás Caseña, Ramón Díaz, Román A. Guerra, Luis E. Pereira, Alejandro Beyhaut, Alberto M. Benítez y Emilio Sader.

Departamento de Montevideo. — Juez de 4.o distrito de la 12 sección a don Alfonso Bartolota.

Departamento de Canelones. — Juez del 2.o distrito de la 9.a sección a don Victor Falero.

Que se comunique, anote y publique. — Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González. — Méndez del Marco. — Guani. — Pereira Núñez Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

ACUERDO N.o 1857. — En Montevideo a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia Compuesta de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas: en el Instituto Técnico, con la antigüedad del 1.o de Enero próximo pasado; Médico Director, Asesor de la Suprema Corte y de los Tribunales al doctor Abel J. Zamora; Jefe Médico especializado encargado de las pericias psiquiatricas al doctor Gonzálo Cáceres Cardona.

Que nombra también con la misma antigüedad, chauffeur del Juzgado Letrado de Instrcción de 1.er turno a don Francisco Alfredo Zuffo.

Que se comunique, anote y publique. — Y firma la Suprema Corte de que certifico — Aguirre y González. — Méndez del Marco. — Guani. — Pereira Núñez Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Montevideo, Febrero 5 de 1937

Relación de los asuntos tratados

Trámite Administrativo. — Exhorto de las autoridades judiciales de la Argentina en antecedentes sobre defraudación aduanera. Exhorto de las autoridades argentinas en antecedentes sobre robo y encubrimiento. Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. Secretaria de la Corporación, Gastos de Oficina. Cerro Largo. Escribano don Humberto Velázquez. Revisación de su Protocolo (año 1935). Merlo Francisco con el Juez de Paz de la 6.a sección de Tacuarembó. Queja. Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno. Servicio telefónico. Tribunales de Apelaciones, Presidencia. Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno. Expediente para sentencias. Rivera. El Juez de Paz de la 5.a sección eleva cuenta por la práctica de diligencias sumariales. María J Ginori de Bastos. Pensión. Portela Benito. Alejo Rodríguez Villareal, Jubilaciones. Márquez Juan A. Título de Procurador. Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja. Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno. Licencias. Eduardo Macchiavello Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, diez días de licencia a partir del 10 del corriente. Juez Letrado de 1.a Instancia de Rocha cinco días de licencia a partir del 10 del corriente. Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, diez días de licencia, encargado despacho a funcionario de igual categoría de la 9.a sección. Jefe del despacho del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú doce días de licencia. Presidencia de la República. Proyecto de decreto que fija los procedimientos que debe observar la Dirección General de Institutos Penales en la excarcelación de Delincuentes. Bonfill Enrique, Título de Procuradoor.

Causas en consulta. — Providencias de trámite 35; Interlocutorias 5.

Libertad condicional. — Providencias de trámite 11.

Asuntos Contenciosos. — Tramite — Banco Mercantil del Río de la Plata con Fidencio Pereira Montero y con Municipio de Montevideo. Domingo Morella con Blanca E. Silva. García Pereira Silveiro con Fisco. Juan A. Caderoso.

Sentencia. — Raúl A. Rodríguez con María Salvo de Bonapelch y otro.

Secretaria. — Movimiento habido. — Oficios librados 54; Telegramas 5; Mensajes 4; Cuadernos de Protocolos revisados 14; Rubricados 17; Legalizaciones de firmas de escribanos 2; Relaciones quincenales de Escribanos recibidas 50. — José María Piñeyro, Secertario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

Día 1.o de Febrero de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo contra: José María Sienra, Silvestre Sanjurjo, Antonio Varela Vardomea, Aristela C. de Ferraro, Carlos Ma. Canosa, José Ma. Sienra, Isaac Pereira, Julio Ader, Aristela C. Ferraro, José Lucio Bulla, Cándido Cotelo, Quinta B. de Romay, Vicente José Merletti, Miguel Rodríguez López, Quinta B. de Romay, Josefa L. de Gómez. Manuel Llera, Francisco Couto, Anselmo Cuzzi, Fructuoso Pittaluga, Lorenzo Buquet, Abelardo A. Alonso, Regino Gayardo, Paulina A. de Adaitz, Gil Fructuoso Vera Gil Fructuoso Vera José Viera, Alonso Pronunzziatto Ricardo M. de Haedo, Hourdebaitg. Martín Damelli. Miguel Vareia Basalo, Isabel Loriente de García Arturo Piria y otro, Bernardino Arciel, Isabel L. de García. José Contardi. José Guerrero, Carmelo Bonilla Reyes. Carmelo Bonilla Reyes. Pedro P. de Berro. Florentino Pérez. Florentino Pérez, Banco de Crédito, Federico Brito del Pino. Pedro Vallarino, Federico Franco. Prudencia T. de Perdigón. Bernardino González, Eduardo Garbarino. Eduardo Garbarino. Eugenio García. Angela P G. de Franzila Rosa P. de Demarco. Rosa P. de Demarco Orlando Jergi Puppo. Tomás A. Ramos. Clara E de Caprario Juan Caruso. Banco de Crédito, Banco de Crédito. Banco de Crédito. Banco de Crédito Banco de Crédito. Banco de Crédito Banco de Crédito María P de Mallet. Fisco con Julio Mailhos. Felipe J. Naime con A. N. C A. P. Felipe J. Naime con A. N. C. A. P.Caja de Jubilaciones con Isaac Baez Dirección Impuestos Internos con Alfredo A. Amil y Compañía. Fisco con Feliciano Rodríguez. Fisco con Aurelio Szabó. Fisco con Manuel Farcello. Fisco con Sociedad Comercial de Montevideo. Fisco con Julio Granero. Fisco con Celiar Duarte. Fisco con Alvaro E. Arzeno Fisco con Max Glueksmann. Eduardo Brito Cibils. Comisión Parlamentaria Palacio Legislativo. Marcelina T. de Suárez con Estado. Máximo Maeso con Estado Caja con Claudio Gentini. Pedro Lara Echevarría con Instituto de Jubilaciones

5 providencias reservadas

Oficio de la Dirección de Crédito Público.

Oficio Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno.

2 providencias administrativas. — Leonardo Sollier, Actuario.